

Mayo 2020 **5**

BOLETÍN OFICIAL
de las DIÓCESIS de la
PROVINCIA ECLESIASTICA
de MADRID

Diócesis de Madrid

CARDENAL-ARZOBISPO DE MADRID

CARTAS

- María, modelo en tiempos de pandemia 659
- El cardenal Osoro pide pastores que prediquen el Evangelio con su vida y sus palabras como san Juan de Ávila 663
- Sed jóvenes para la esperanza 669
- Tiempo de priorizar a las personas 672
- Ven, Espíritu Santo, y llénanos de tu armonía 675

HOMILÍAS

- Fiesta de san Isidro Labrador 678
- Institución de ministerios de acólito y lector 683
- Vigilia de Pentecostés 690
- Homilía de Pentecostés 696

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

- Nombramientos 703
- Defunciones 704
- Actividades Sr. Cardenal-Arzbispo de Madrid. Mayo 2020 706

DELEGACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SANTOS

- Causa de Beatificación y Canonización de los siervos P. Manuel Cereijo Muiños y XVII compañeros de la Orden de la Bienaventurada Virgen María de la Merced. 710
- Causa de Beatificación y Canonización del Siervo de Dios Fernando Huidobro Polanco, sacerdote profeso de la Compañía de Jesús 712

Diócesis de Alcalá de Henares

SR. OBISPO

- Homilía en la Santa Misa del cuarto Domingo de Pascua. He venido para que tengan vida 715

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

- Actividades Sr. Obispo. Mayo 2020 722
- Decretos 730
- Defunciones 733

Diócesis de Getafe

SR. OBISPO

- Carta con motivo de la aprobación de la nueva ley de educación LOMLOE 735
- Decreto 738

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

- Defunciones 740

Edita:

SERVICIO EDITORIAL DEL ARZOBISPADO DE MADRID. c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

Redacción:

DELEGACIÓN DIOCESANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
c/ La Pasa, 5. Bajo, dcha. - 28005-MADRID - Teléfono: 91 364 40 50 - E-mail: boam@archimadrid.es

Administración, Suscripciones y Publicidad:

c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

Imprime:

Famiprint, S.L. - c/ Júpiter, 7 - Tel. 91 677 99 93 - Fax: 91 677 74 48
E-mail: famiprint@famiprint.es - 28850-Torrejón de Ardoz (Madrid)

AÑO CXXXVIII - Núm. 2934 - D. Legal: M-5697-1958

Conferencia Episcopal Española

- Jornada Mundial de Oración, ayuno y obras de misericordia por la humanidad.. 743
- Jornada por los afectados de la pandemia 745

Iglesia Universal

- Carta apostólica en forma de "MOTU PROPRIO" sobre la transparencia, el control y la competencia en los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano 747
- Normas sobre transparencia, control y competencia de contratos públicos de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano 750
- Protección jurisdiccional sobre transparencia, control y competencia de contratos públicos para el Estado Santo de la Ciudad del Vaticano 806
- Mensaje para la 57 Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones 814
- Mensaje para la 54 Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones 819
- Mensaje para la 106 Jornada Mundial del Migrante y Refugiado 825
- Documento: Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos 831
- Mensaje a las Obras Misionales Pontificias 874
- Solemnidad de Pentecostés 891
- Mensaje para la Jornada Mundial de las Misiones 895





Diócesis de Madrid

SR. CARDENAL-ARZOBISPO DE MADRID

CARTAS

MARÍA, MODELO EN TIEMPOS DE PANDEMIA

6 de mayo de 2020

No entendería ni mi vida, ni mi ministerio sin nuestra Madre, la Virgen María. Escribía hace años en una carta pastoral que es imposible entender en toda su hondura la misión de la Iglesia sin Santa María y así lo repetía en uno de mis libros, que titulé Ahí tienes a tu Madre, pero hoy me atrevo a decirlo con más fuerza si cabe y con más autoridad después de haber leído y reflexionado aportaciones históricas importantes desde diversas posiciones y atalayas. Es imposible entrar en el alma y dar entrañas de esa humanidad si se aleja al cristiano de la presencia en su corazón y en su vida de esta mujer excepcional, de este ser humano singular que es la Virgen María, quien trajo al mundo a quien ha descrito verdaderamente lo humano.

Descubre en María en este tiempo de pandemia cómo Dios siempre llama al ser humano para entregar vida y ponerse al servicio de los demás. Llamada que tiene una respuesta inmediata sin intereses personales y siempre para ir al encuentro con los otros, de tal modo que llamada de Dios y encuentro con los otros van

unidos. Os invito a que hagáis conmigo la misma experiencia de la Virgen María, esa que escuchamos en el Evangelio: "Se levantó María y se fue con prontitud a la región montañosa, a una ciudad de Judá; entró en casa de Zacarías y saludó a Isabel". Se levantó porque previamente había invadido su vida Dios mismo, Ella había consentido esta invasión de la fuerza y de la gracia de Dios. Y cuando sucede esto en la vida de una persona, cambia totalmente su manera de vivir, de ser y de actuar. Cuando Dios entra en la vida de un ser humano, como en el caso de María, la vida se pone en dirección hacia los demás. No importan las dificultades que tengamos que sortear para llegar a los demás. Cuando Dios entra en la vida, se va sin más a los demás.

La narración de la visitación es toda una propuesta de vida para los hombres en todos los momentos y en todas las circunstancias, pero en momentos que vive la humanidad, de inseguridad, de búsqueda de fundamentos, de falta de la valoración de la vida en lo que es en sí misma desde que se inicia hasta que termina, de un intento de desarrollo de la persona y de la vida sin planos constituyentes, sino con planos y planes que los hombres vamos haciendo según las circunstancias y según nuestros pareceres, ¡qué importante es describir el itinerario del ser humano más excepcional que ha existido! Hoy desde Madrid, donde la presencia de la Virgen María es tan singular, con esa advocación de Nuestra Señora de la Almudena, no puedo deciros otra cosa que esta: salgamos con prontitud y atravesemos esta historia y las situaciones que viven los hombres como María, llevando a Dios en nosotros. Os aseguro que cambiamos la vida de los demás, que alcanzamos para los demás situaciones nuevas que nacen de la verdad, de la libertad y de la justicia que Dios entrega. No os hago una propuesta evasiva de la realidad; todo lo contrario, pues meter a Dios en nuestra vida es afrontar la construcción de la historia de una manera radicalmente nueva, donde priman los intereses de la persona sobre todas las demás cosas y donde quien más necesita está en primer lugar y ello sencillamente por ser imagen de Dios y no por cuestiones de grupos, ideas o proyectos humanos. Es el proyecto de Dios el que hay que llevar a cabo, que es un proyecto lleno de vida, que busca siempre el desarrollo de la persona en su totalidad.

La novedad y la fuerza que trae al mundo y a la historia quien vive de la vida de Dios y la lleva en su propia vida es de tal calado que se descubre Quién es el que da presente y futuro a todo. Para que podáis observar esto os invito a que entremos en la experiencia que una mujer, en este caso María, hace vivir a otro ser humano que por muchas circunstancias ya no tenía un futuro grande: era una anciana, pero

Dios que es quien da presente y futuro había contado con ella. Llega María, que estaba llena de Dios, al lado de Isabel. ¿Qué sucede? Algo inaudito, un niño que no había nacido aún salta de gozo en el vientre de aquella mujer sin porvenir humano de presente y de futuro. Porque Dios cambia las direcciones. Estamos empeñados en cambiar las cosas, las situaciones, el presente y el futuro. Pero este cambio que necesitamos vendrá realmente cuando los hombres y las mujeres de este mundo estemos dispuestos a dejar que el Otro por excelencia, que es Dios mismo, entre en nosotros y vivamos con su fuerza y con su amor. Os hablo de un Dios al que Santa María dio rostro humano, de un Dios que se hizo hombre y, desde entonces, lo humano tiene nuevas dimensiones que solamente en comunión con Él se pueden alcanzar.

¿Cómo vivir en esta tierra como María, al estilo y a la manera de Ella, discípula singular de Jesucristo y miembro singular de la Iglesia? Os propongo un itinerario de vida que nace de la contemplación de su vida:

1. Seamos conscientes, como María, de la entrada de Dios en nuestra vida. "¡Feliz la que ha creído que se cumplirían las cosas que le fueron dichas de parte del Señor!". Ante el don de la fe que se nos regala, uno es libre para vivir la vida en una adhesión absoluta a Dios o ponerlo al margen. Creo que hoy esta bienaventuranza sería programática para la vida de todo discípulo del Señor y para seguir llamando a muchos hombres y mujeres a que acepten ese don que Dios entrega y así ser constructores de la vida y de la historia. La adhesión a Dios de María es el centro de su vida y eso motivó tener en el centro y como más importantes que uno mismo a los demás. La fe no distancia de la vida pues, cuando se vive con explicitud, reconoce, proyecta y construye la persona y la sociedad.

2. Vivamos la fe como María en medio del mundo, haciéndola explícita públicamente. No reduzcamos el ser cristiano a una palabra más de las muchas que hoy se dicen sin darnos cuenta de que la Palabra se hizo carne y habitó entre nosotros, y por tanto es y dijo la única Palabra. No reduzcamos el ser cristiano a vivir unos valores, sin darnos cuenta de que lo importante es la persona del mismo Jesucristo. Los valores vendrán como consecuencia de la presencia en la vida de esta persona. Si nos quedamos solamente en la defensa de unos valores, pasado un tiempo nos encontraremos con que ni siquiera esos valores tienen vigencia porque se habrán metido otras personas y otros presupuestos. No reduzcamos el cristianismo a un puro conocimiento de tal manera que desnaturalicemos la fe.

3. Tengamos, como María, a Jesucristo como centro de la vida y de la historia. El Papa san Pablo VI nos decía que los valores cristianos en nuestra civilización son aceptados, pero no así la fuente de estos valores que es Cristo. Y así a la larga los valores son trastocados y eliminados. ¿Qué propuestas os hago en este mes de mayo? Que conquistéis una auténtica libertad, sabiendo que esta solamente es posible desde la Verdad y esta es Jesucristo. La verdad tiene un carácter regenerador. Y por eso jamás podrá haber verdadera regeneración de la cultura, de la sociedad, de la política, de la economía, de la paz, si no se lleva a cabo con la Verdad que es Jesucristo, pues el mismo nos dijo: "Yo soy el Camino, la Verdad y la Vida". Por eso se empeñó Jesucristo en decirnos a los discípulos: "Id por el mundo y anunciad el Evangelio".

Con gran afecto, os bendice,

† Carlos Cardenal Osoro
Arzobispo de Madrid

EL CARDENAL OSORO PIDE PASTORES
QUE PREDIQUEN EL EVANGELIO CON SU VIDA
Y SUS PALABRAS COMO SAN JUAN DE ÁVILA

10 de mayo de 2020

Queridos hermanos:

En la fiesta de san Juan de Ávila, al no poder hacerlo como otros años, me ha parecido oportuno dirigirme a vosotros en este día por carta y hablaros desde el corazón de este santo. Es una carta. Por tanto, sus citas las recojo de mis fichas personales en las que están textos de sus cartas, memoriales, etc. No es ningún tratado. Es la carta de un padre que desea conversar con vosotros sobre aspectos importantes de nuestro ministerio sacerdotal para este momento que nos toca vivir. Recojo algunos de los textos de san Juan de Ávila que a mí, a través de mi vida y de mi ministerio, más me han afectado en lo profundo de mi corazón. Recordamos en esta fecha a quienes no están con nosotros y felicitamos a quienes celebran las bodas de plata y oro sacerdotales. Lo celebraremos si Dios quiere. Gracias a todos y que el Señor nos siga bendiciendo.

Introducción

Acercarse a la persona y ministerio de san Juan de Ávila se puede hacer desde diversos enfoques, pero yo quiero hacerlo hoy a través de su ministerio pastoral y desde cuatro perspectivas que abarcan su vida de pastor. Para ello, me sitúo ante él no como investigador de sus obras, sino como lector asiduo que soy y, por tanto, de pastor a pastor. En este tiempo de pandemia me ha ayudado a centrar mi vida esta perspectiva, y es la que os ofrezco.

Las cuatro perspectivas desde la que sitúo mi reflexión son: 1. Un pastor al servicio de la sociedad de su tiempo desde el Evangelio; 2. Un pastor identificado por sus contemporáneos, sobre todo como predicador del Evangelio, con su vida y con sus palabras; 3. Un pastor reformador que diagnosticó los males de su tiempo y quiso curarlos, y 4. Un pastor que fue guía y maestro espiritual.

1. Un pastor al servicio de la sociedad de su tiempo desde el Evangelio

Me han impresionado siempre estas palabras tuyas en las que nos comunicas lo que es más importante para entrar con todas las consecuencias en este mundo. Desde ellas vivió su existencia y su ministerio sacerdotal: «Una es la Palabra de Dios, otra es la continua oración, otra es el recibir muchas veces el precioso cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo. Estas tres cosas leemos haber sido muy usadas en el principio de la Iglesia cristiana; y por eso fue tan próspera en Dios, y así lo será en todo tiempo cualquiera ánima que estas tres cosas usare, con las cuales se hará una tan fuerte atadura de ella con Dios, que ni demonio, ni carne, ni mundo sepan ni puedan romperla». Con ellas penetró en todas las realidades de su tiempo y con ellas sabía estar presente el humanismo de su época.

Poner como centro la Palabra, la oración y la Eucaristía, no significó en su vida ponerse al margen del pensamiento y de conocer a quienes más influían en su época. Los había leído, pero todo lo hacía desde ese anclaje que dan a la vida esas palabras con las que solía concluir sus cartas: «orad, leed, comulgad»; o estas otras: «leed, orad, y comulgad y tened caridad, y será Dios con vos». ¡Qué manera tenía de organizarse en la vida! Tenía un programa de existencia sublime: misiones populares, crear centros educativos, atender un hospital, aconsejar a quienes le

consultaban, resolver eficazmente problemas técnicos... Pero con todo esto, estaba siempre inmerso en la tarea pastoral que era lo principal para él. Lo anterior eran solo medios para realizarla. El maestro Ávila estuvo presente en todos los campos de promoción del ser humano. Pero el motor y la raíz de todo ya os dije quién era, quién orientaba su servicio a la sociedad en todos los campos. Así lo evidencian sus proyectos y sus discípulos.

2. Un pastor identificado por sus contemporáneos sobre todo como predicador del Evangelio con su vida y sus palabras

Las palabras que salían de la boca de san Juan de Ávila eran como saetas encendidas que salían de su corazón. Podríamos decir que el amor a Dios y al prójimo constituían el núcleo esencial de su ministerio y regían sus actuaciones. Hay unas palabras de fray Luis de Granada sobre el maestro Ávila que merecen la pena ser meditadas: «No sabré determinar con qué ganó más ánimas para Cristo, si con las palabras de su doctrina o con la grandeza de su caridad y amor, acompañado de buenas obras».

Me gusta decir que para san Juan de Ávila predicar es engendrar. Es tener ese arte de amar que hace crecer y brotar en las personas fortaleza y libertad siempre, que no nos hace tener dependencias de quien ha sido mediador, pero que provoca proclamar: «Creo, Señor, acojo tu vida y tu amor». El maestro Ávila no entiende la paternidad en términos de paternalismo. Da importancia grande a suscitar adultos en la fe y no personas dependientes. Unas palabras suyas nos lo recuerdan claramente: «No los enseñe a estar colgados de la boca del padre; más si vinieran muchas veces, mándeles ir a hablar con Dios en la oración aquel tiempo que allí habían de estar [...] que en cualquier tribulación que les venga, luego corren a sus padres todos turbados, porque ninguna fuerza tienen en sí; y aunque el padre no debe faltar en tales tiempos, mas decirles que vayan delante de Nuestro Señor, y se le representen con aquella pena, porque no pierdan tal tiempo de comunicación con Él, que es el mejor de los tiempos».

El carácter interior de esa predicación que engendra, gesta, alumbra y hace crecer brotaba de su cuidado de la oración, de su configuración con Cristo. Me impresionó siempre ver en la lectura de san Juan de Ávila cómo el ministerio suyo es trinitario y cristológico. ¡Qué maravilla oír hablar a Dios con una lengua de carne!

¡Qué hondura alcanza la vida humana cuando es levantado el hombre haciendo posible que sea órgano de la voz divina!

3. Es un gran reformador en unas circunstancias necesarias de reforma

La reforma que san Juan de Ávila promovía y que veía que la Iglesia necesitaba nacía de un corazón lleno de amor a la Iglesia y a los hombres. Pero ciertamente de esto se habló poco. Recuerdo que mi profesor de Historia de la Iglesia en la Facultad de Teología en Salamanca, D. Ignacio Tellechea Idígoras, así nos transmitía los deseos reformistas del maestro Ávila. Los veía como una necesidad descubierta desde su rica experiencia pastoral y desde una profunda oración y la honda mirada espiritual que hacía de la realidad. Su sabiduría bíblica y el discernimiento espiritual constituyeron dos pilares de su análisis. Sabía acercarse a la realidad contemplando las heridas producidas por la falta de amor. Así pudo diagnosticar los males de la Iglesia. Vio que había tres causas en la división de la Iglesia: 1) El apartamiento de la fe que traía el deterioro de la vida cristiana; hoy diríamos la falta de ortopraxis; y 2) En los responsables de alimentar la vida de la Iglesia y alentar su misión abundaba la tibieza, la mediocridad, la falta de aprecio a la vida sacramental, la soberbia. Decía él: «¿Cómo ejercitarán oficios de médicos, pues nunca aprendieron el arte? ¿Cómo aprenderán lo que no quisieron saber? Y ¿cómo han de saber lo que no tienen por necesario, para el buen uso de su oficio? O, si les parece que esta arte, estiman en tan poco a ellas y a él, que el alteza de ellos no se quiere inclinar a ejercitar cosa tan baja; ni el regalo de ellos sufren los trabajos que son menester para curar llagas feas de mirar y penosas para oler, y para tomar en los hombres las ovejas perdidas, y llorar y orar de noche por ellas, pidiendo pasto al Señor con que provechosamente las apacientes de día: sufrir al tentado, esforzar el escrupuloso, dar vivos ejemplos de perfecta virtud, abajarse a comunicar con los pobres, hacerse siervo del pueblo por Dios, y otros semejantes trabajos que los buenos prelados tienen por honra y descanso, y los malos huyen de ellos con todas sus fuerzas».

A quienes trastocan su misión los llama san Juan de Ávila «falsos enseñadores», porque realizan un vaciamiento de la predicación cristiana. Para revertir este estado de cosas, propone una alternativa radical: la vuelta a la pobreza, la formación y la santidad. Da un gran relieve a la defensa de la Madre Iglesia, haciéndonos ver su santidad y apostolicidad.

Nos regala la clave de la reforma que ve que hay que realizar: formar ministros en los que more fundamentalmente la gracia y la virtud. Relegaba y deseaba que los criterios dominantes de su época no se impusieran en la selección de candidatos: letras, riquezas, oficios, linajes. Dice él: «No sea el preferido más docto al más virtuoso, ni hagan contrapeso letras donde lo hiciere por otra parte la virtud; porque para eso se ordenan colegios, para cumplir estas faltas y para que, tomando como de la mano de Dios a una persona virtuosa, tome la Iglesia cargo de instruírla y labrarla para su edificio. Ni sea estorbo el oficio ni otra cosa semejante donde pareciere la virtud».

Pero la reforma en la que piensa san Juan de Ávila va mucho más allá de los obispos, sacerdotes y seminarios. Quiere la reforma de todos sus miembros. De ahí el cuidado que pide que se preste a la educación, la catequesis y la atención a los pobres. Nos manifiesta el arte de las artes para saber guiar y curar. Esta hay que ponerla en la formación de los sacerdotes y en su vida ministerial. Por ello, nos recuerda el texto del profeta Ezequiel: «No habéis robustecido a las débiles, ni curado a la enferma, ni vendado a la herida; no habéis recogido a la descarriada, ni buscado a la que se había perdido, sino que con fuerza y violencia las habéis dominado» (Ez 34, 4).

4. San Juan de Ávila, un pastor que fue guía y maestro espiritual

Sencillamente quiero recordar unas palabras de san Juan de Ávila que para mí siempre han sido importantes. Tenemos necesidad de tener un guía y maestro espiritual: hombre de letras, preparado y con experiencia de Dios. Si no lo tenemos, busquémoslo. Yo tengo guardadas unas palabras de él que siempre han sido fundamentales en mi vida y que siempre aconsejé: «[...] conviene que, para lo que toca al recogimiento de vuestra conciencia, toméis por guía y padre alguna persona letrada y ejercitada y experimentada en las cosas de Dios. Y no toméis a quien tenga lo uno sin lo otro, porque las solas letras en ninguna manera bastan a regir los particulares movimientos ni necesidades del ánima, ni a saber juzgar de las cosas espirituales, y muchas veces pensará ser engañado del demonio las que son mercedes de Dios, como hicieron los apóstoles que, andando en tormenta de la mar y tinieblas, pensaron que quien venía a ellos andando sobre la mar era alguna fantasma, siendo Cristo que es de verdad Dios (cf. Mt 14,26)».

Como maestro, nos enseña la necesidad de convertirnos en maestros de oración, de comunicarnos con Dios, de allegarnos a Dios, de depositar la confianza en el Señor, de mostrar afecto o sentimiento interno hacia las entrañas de Dios. Se trata de cultivar el deseo de dar la vida. Como el Maestro Ávila advertía: «Avisad, amigo, que el llamamiento de Cristo a nadie hace perfecto, si el llamado no acude de veras a quien le llama, cumpliendo la voluntad del Señor que le llamó».

Fue un pastor y guía espiritual y lo sigue siendo. Nos enseñó que la mística de la mirada al Crucificado fue la que alimentó su ascética de mortificación, del amor y de la entrega a todos los hombres.

He ido hilvanando mis fichas para ir haciendo con sus frases esta carta que os entrego a todos los sacerdotes en este día con todo mi afecto. Quisiera que no las veáis como unas palabras más. Salen de mi corazón y han querido ser confrontadas con un pastor santo que, tanto en vida como ahora, sigue ayudándonos a todos los sacerdotes a ser santos en esta nueva época que ya está entre nosotros.

Con gran afecto y agradecimiento a todos los sacerdotes, os da un abrazo fraterno y mi bendición,

† Carlos, Cardenal Osoro,
arzobispo de Madrid

SED JÓVENES PARA LA ESPERANZA

13 de mayo de 2020

Hace unos días tuve un encuentro por videoconferencia con una representación de los jóvenes de Madrid, organizado por la Delegación de Jóvenes de la archidiócesis. Pude conocer las acciones que estaban llevando a cabo algunos de ellos en este tiempo de pandemia, personalmente y en sus propios grupos con más intensidad, y ver que quieren seguir alimentando la llama del amor fraterno entre todos los hombres. Pude experimentar y oír en sus palabras cómo ardía en su corazón el deseo de ser portadores de esperanza. Intuí que la paz del Señor estaba en su corazón y no podían guardarla para sí mismos: sentían la urgencia de entregarla a todos los que habitamos en Madrid. Esto fue lo que me animó a decirles en aquel momento que eran "jóvenes portadores de esperanza".

Hoy quiero alentaros a todos los jóvenes a abriros con confianza a ese campo de trabajo inmenso de la Iglesia, a que deis testimonio de la esperanza que brota de Jesucristo con obras y palabras. Gracias por vuestras palabras y por vuestras obras. En todo lo que escuché se manifestaba que Jesucristo está en vuestro corazón y que os impulsa y compromete a dar respuestas altas, grandes, abiertas a todos los hombres y muy especialmente a quienes más necesitan.

En palabras del Papa Francisco en la JMJ Brasil, "quiero llo en las diócesis, quiero que se salga afuera, [...] las parroquias, los colegios, las instituciones son para salir; si no salen se convierten en una ONG y la Iglesia no puede ser una ONG". Como sostiene el Sucesor de Pedro, "la juventud es el ventanal por el que entra el futuro del mundo". Siempre lo he pensado y por ello, como sacerdote y después como obispo, siempre he trabajado con intensidad con los jóvenes. Hemos de daros espacio y mostraros un horizonte en el que descubráis que merece la pena ser discípulo de Cristo y miembro vivo de la Iglesia. En este sentido, me atrevo en esta carta a tener una conversación personal con cada uno de vosotros, siguiendo aquel encuentro que el Señor tuvo con un joven y que tan bellamente nos narra el Evangelio de San Mateo (Mt 19, 16-22).

Mi conversación con vosotros hoy nace del encuentro que un joven tiene cuando se acerca a Jesús y le dice: "Maestro, ¿qué tengo que hacer de bueno para obtener la vida eterna?". Quizá aquel joven vio en Jesús algo muy especial o había oído hablar de Él y por eso se acercó; lo que sí es cierto es que tenía una atracción por el Señor y veía en Él a alguien de confianza y de consejo. Sea lo que fuere, en aquel joven, como en todos los jóvenes, había una inquietud. Sin inquietud no hay jóvenes. La misma que vosotros los jóvenes me manifestabais el otro día en la conversación que tuve con vosotros: inquietud por salir de vosotros mismos, de felicidad y de hacer felices a los demás, de hacer un mundo diferente; inquietud por tener respuestas a preguntas fundamentales que, en este tiempo de pandemia, han surgido en vuestra vida. ¡Cuántas llamadas he recibido en este tiempo de muchos de vosotros! Y lo mismo que el joven del Evangelio preguntáis al Señor: "Maestro, ¿qué tengo que hacer de bueno para alcanzar la vida eterna?", ¿qué tengo que hacer en estos momentos para dar tu esperanza en el lugar donde vivo?

Me atrevo a daros la misma respuesta que Jesús en dos partes:

1. "¿Por qué me preguntas qué es bueno? Uno solo es Bueno". No se trata de respuestas éticas que están bien y son buenas, ni de hacer obras, se trata de ver si te has encontrado con quien tiene toda bondad y deseas vivir la comunión con Él, que te hará hacer obras mayores. No se trata de tener teorías, que pueden existir muchas. Él te invita a un encuentro con la Bondad y la Vida misma que es Él. Por eso el Señor insiste y quiere que hagas con Él un discernimiento. Va enumerando los mandamientos y el joven responde con rapidez que esos los cumple. Piensa que a ti te dice lo mismo.

2. "¿Qué me falta?". "Si quieres ser perfecto, anda, vende tus bienes, da el dinero a los pobres -así tendrás un tesoro en el cielo- y luego ven y sígueme". En la segunda parte, cambia el clima del encuentro: "Al oír esto, el joven se fue triste, porque era muy rico".

Quisiera que de esta manera conversaseis con Jesús todos los jóvenes. Os invito a un encuentro radical con Él, de comunión verdadera. Según el Evangelio, el joven "se fue triste, porque era muy rico". No es normal que los jóvenes poseáis riquezas de dinero, vivís de lo que tienen y pueden daros vuestros padres, sea más o menos. Pero la juventud en sí misma es una riqueza. Sois muy ricos. Y afrontáis decisiones importantes. ¿Hay que dejar de lado a Jesucristo o tenemos que dejarnos alcanzar por su amor y su vida para hacer un proyecto de vida en comunión con Él? Os aliento a que lo hagáis con Él. Aun en los sufrimientos, las carencias, las limitaciones, las situaciones familiares difíciles... tened a Cristo como el gran interlocutor que ofrece caminos, vida y verdad.

Sed canales de esperanza en estos momentos de la humanidad, de la pandemia y de una nueva época en la que estamos inmersos. Tened pasión por la verdad, abrid al amor que os entrega Jesús. Sin Dios uno no puede comprenderse a sí mismo, está perdido, la oscuridad llega a la existencia. Hoy hemos visto cómo un virus pone en cuestión y en crisis la vida de la humanidad. Vosotros los jóvenes sois diferentes, barruntáis algo nuevo; entre otras cosas, que no solamente lo mundano y el progreso temporal bastan, que las ideologías no dan respuestas a las necesidades más hondas del ser humano... Tenéis el atrevimiento del joven del Evangelio: "Maestro, ¿qué tengo que hacer de bueno para obtener la vida eterna?". Nuestro Señor os interpela sobre el estado de vuestra conciencia, os interpela sobre vuestro proyecto de vida.

Quiere que seáis hombres y mujeres de conciencia, de principios, que inspiréis confianza, que seáis creíbles, que estéis dispuestos a dar lo mejor de vosotros mismos. Que escuchéis su "Sígueme" y seáis dadores de esperanza. No dejéis de preguntar al Señor: "¿Qué me falta?".

Con todo afecto, os bendice,

† Carlos, Cardenal Osoro
Arzobispo de Madrid

TIEMPO DE PRIORIZAR A LAS PERSONAS

20 de mayo de 2020

Golpeados por la pandemia, pedimos por los profesionales que siguen haciendo frente al COVID-19 día a día y por el trabajo de los investigadores, para que logren una vacuna pronto. Pero esta petición debe ir acompañada de un cambio de actitud personal: hemos de asumir que somos custodios de los demás. Hemos de ser cuidadosos y respetar las pautas que fijan las autoridades sanitarias para evitar contagios, pero eso no basta. También hemos de ver en los demás a hermanos nuestros y tratarlos con el amor con el que el Padre nos trata.

Para nosotros los creyentes, la unión con Cristo es unión con todos los demás a los que Él se entrega. A este respecto recuerdo aquello que decía san Agustín a los cristianos del norte de África después de celebrar la Eucaristía: "De lo que habéis comido, de lo que os habéis alimentado, es de lo que tenéis que dar". Ahora que poco a poco vamos retomando la Eucaristía con pueblo, uno debe entender con especial fuerza que no puede guardarse a Cristo solamente para sí, sino que debe manifestar que pertenece a Él con obras y así restaurar la justicia, la reconciliación y el perdón.

En estos momentos, cuando la crisis sanitaria ha dado pie también a una crisis económica y social, me atrevo a formularos varias actitudes que deberíamos cultivar:

1. Fuera egoísmos y competiciones malsanas. Sembremos unidad y esperanza. Entre todos veamos qué es más urgente y sumemos esfuerzos en la misma dirección para reconstruir nuestro mundo y hacer posible que sea mejor. ¿Cómo y desde dónde lo hacemos? ¿Qué claves y orientaciones podemos dar juntos y podemos asumir? Hemos de estar comprometidos en escuchar lo que claman los hombres, sus necesidades; hemos de ser valientes para cuidar la casa común para que todos puedan vivir y mantener la dignidad que tienen como personas. Sembremos esperanza después del desconcierto, del sufrimiento y del dolor que tantos han padecido a causa de la enfermedad y padecen aún al ver su trabajo y su sustento en cuestión. Respondamos a la vulnerabilidad que hemos vivido con firmeza, determinación y solidaridad. No podemos volver a lo de antes, sino que estamos llamados a una conversión para buscar el desarrollo humano integral.

2. Eliminemos la desigualdad y la mala gestión que hemos realizado en el cuidado de la tierra. Se trata de hacer verdad en nuestra vida el capítulo 25 del Evangelio de san Mateo: "Tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, estaba desnudo y me vestisteis, en la cárcel y vinisteis a verme, enfermo y me visitasteis, sin casa y me hospedasteis...". Hemos de comenzar ya, sin reparos, la nueva época de la solidaridad donde se reconozca realmente la igualdad de dignidad de cada ser humano y contribuir todos a ello.

3. Dejémonos renovar por el amor de Dios. Os invito a contemplar la página del Evangelio que mejor nos ayuda a contemplar y comprender el amor de Dios que hemos de dar a todos, que cambia la existencia del hombre y como consecuencia cambia toda la sociedad. Es cierto que Dios es justicia, pero nunca olvidemos que sobre todo es amor. Ama infinitamente a toda persona, nos ama a cada uno de nosotros, nunca se desanima para acercarnos su amor. Recordemos cómo el Señor quiere que mostremos ese amor en el prójimo con la parábola de buen samaritano. No pasemos de largo ante quien se encuentra tirado: acerquémonos a él, mirémoslo, agachémonos y curémoslo. Hagámonos cargo de él, pongamos los medios para que se recupere totalmente, no lo abandonemos, sigamos su curación hasta que él pueda curar a otros...

4. Desenmascaremos nuestras falsas seguridades poniéndonos a hablar con el Señor. Orar no es secundario. El Señor nos interpela siempre y en estos momentos, aún más. Tengamos la fuerza y la valentía de hablar con Él. Quiere conversar con nosotros, como nos decía el Papa Francisco en la adoración del 27 de marzo. Él nos escucha y nos reconoce, nos invita a contemplar su Persona en todas las actitudes que descubrimos en el encuentro con los demás, sus modos de hablar, de mirar, de escuchar, de obrar, de acoger a todos sin excepción, de acompañar. Se trata de ver cómo Él tomó la cruz y vivió su entrega con amor. Acojamos a María, nuestra Madre, que nos enseña a vivir mirando a Jesús y sabiendo que Él siempre está dispuesto a ayudarnos: "Haced lo que Él os diga".

El después de la pandemia es ya el hoy. Lo afrontaremos bien si, con la vista puesta en el Señor, damos prioridad a las personas.

Con gran afecto, os bendice,

† Carlos, Cardenal Osoro
Arzobispo de Madrid



VEN, ESPÍRITU SANTO, Y LLÉNANOS DE TU ARMONÍA

27 de mayo de 2020

En Pentecostés es bueno contemplar a la Iglesia en marcha, ver a la multitud de hombres y mujeres que son llamados por el Señor y enviados a anunciar el Evangelio y a ser testigos de Él en medio de este mundo. Al mirar en este día a toda la Iglesia, sentimos el gozo de vivir lo que tan bellamente nos recordaba el Papa san Juan Pablo II cuando nos hablaba de aquella parábola en la que el Señor hace un llamamiento a todos los hombres y que hoy nos sigue haciendo a pastores, miembros de la vida consagrada y laicos: "Id también vosotros a mi viña". Quisiera que esta carta tuviera un eco especial en la vida, misión y vocación a la que hemos sido llamados como Iglesia en medio del mundo.

Os invito a tomar conciencia de nosotros mismos. Hemos sido salvados sin merecimiento alguno, se nos ha amado incondicionalmente en lo que somos y como somos. Es normal que, si tomamos conciencia de ello, nos avergoncemos, pero bendita vergüenza; esta es ya una gracia. Permitidme recordar ese momento impresionante que vivieron los primeros discípulos el día de Pentecostés. Jesús había resucitado, había estado con ellos, se habían alegrado de su presencia y de sus palabras, pero aun así "estaban con las puertas cerradas", tal y como nos dice

el Evangelio (Jn 20, 19-26). Tenían miedos, estaban encerrados en una estancia, no se atrevían a salir al mundo, vivían con muy pocas perspectivas y horizontes. No sabían cómo hacer lo que Jesús les pidió el día de su Ascensión: "Id por el mundo y anunciad el Evangelio". Algo parecido puede sucedernos a nosotros; tenemos muchos conocimientos, hemos logrado muchos avances, pero los miedos no se nos quitan.

Por un momento, contemplemos Pentecostés, contemplemos cuando el Señor les envía el Espíritu Santo que les había prometido. Todo cambia: sus preocupaciones se desvanecen, lo suyo no es lo importante, lo suyo es hablar y anunciar al Señor. Ni miedos ni dificultades para el camino, ni desalientos, ni preocupaciones por cómo salvar sus vidas. Dejan su encerramiento y salen a anunciar el Evangelio a todos. Marchan por el mundo conocido y entran en la realidad y en los caminos de los hombres. Les entra el deseo y el ansia de llegar hasta el último confín de la tierra.

Los primeros discípulos no eran expertos en hablar en público, pero habían sido transformados por el Espíritu Santo que no es alguien lejano y abstracto. No. Es muy concreto, es muy cercano, es quien nos cambia la vida. No es quien quita los problemas, tampoco quien realiza milagros espectaculares, ni por supuesto viene a eliminar de nuestra vida a los adversarios, ni a quienes son contrarios a lo que nosotros anunciamos. No. El Espíritu Santo trae la Vida a nuestra vida, nos da la armonía que nos falta, nos regala su misma armonía. Él es armonía. Provoca en nosotros una transformación tal que nos regala su armonía y la pone dentro de nosotros mismos y plasma este mundo como hijos y hermanos, da el contenido que estas palabras tienen realmente y nos hace trabajar para ello llevando paz donde hay discordia y conflicto. Como los apóstoles, nosotros necesitamos ser cambiados por dentro. Nuestro corazón está enturbiado, está en zozobra, está necesitado de un Amor que es regalo. Nos lo da Jesús y urge recibirlo. No nos basta ver, hay que vivir. No basta ver ni siquiera lo que vieron los primeros discípulos, que vieron al Resucitado. Urge que vivamos como resucitados. No basta verlo, es necesario que Jesús viva y renazca en nuestra vida, que nos cambie por dentro. Y aquí está la fuerza del Espíritu Santo. En este encuentro de Jesús con los discípulos del Evangelio de Juan, les dice por tres veces: "Paz a vosotros". La paz que el Señor les da no va a liberarlos de todos los problemas que se van a encontrar en el anuncio del Evangelio, en toda la misión y en todos los caminos por donde irán. Los que somos de tierra de mar quizá entendemos mejor esto de la paz porque hemos visto oleajes tremendos en la superficie del mar, pero, cuando entras en la profundidad, descubres que hay tranquilidad.

Este fue el camino de los apóstoles el día de Pentecostés: se dejaron invadir por la profundidad que da el Espíritu Santo, no se dejaron manejar por el momento en el que estaban observados y perseguidos. Y esto los mantuvo fuertes, serenos, con capacidad de hacer obras grandes como así se nos manifiesta en su camino de evangelización. "La paz os dejo" es un camino, el de la paz de Jesús, que no está en alejarnos de los problemas del momento, sino en dejarnos llevar por la profundidad que nos da el Espíritu Santo. Este no nos homologa, no elimina la diversidad que trae riqueza, pero sí da la armonía y la unidad a la diversidad.

Queridos laicos, en este día en que recordamos de un modo especial al laicado cristiano y a la Acción Católica, os invito a vivir vuestra vocación y misión que están enraizadas en vuestro Bautismo y Confirmación, para que, llenos del Espíritu Santo, os orientéis como nos dice la constitución *Lumen gentium* a "buscar el Reino de Dios ocupándose de las realidades temporales y ordenándolas según Dios" (LG 31). Os animo a asumir tres tareas esenciales hoy:

1. Habéis sido llamados a construir un orden justo. Con generosidad y valentía, iluminados por la fe y el magisterio de la Iglesia y siempre animados por la caridad de Cristo.

2. Habéis sido llamados a construir la sociedad con valores evangélicos. Configurados con Cristo por el Bautismo, sentíos corresponsables en la edificación de la sociedad según los criterios del Evangelio.

3. Habéis sido llamados a transformar la sociedad aplicando la doctrina social de la Iglesia. Afrontando las tareas diarias en el campo político, económico, social y cultural, trabajando por el respeto a la vida, la promoción de la justicia, la defensa de los derechos humanos y el desarrollo integral del hombre... Todo esto es dar testimonio de Cristo.

Con gran afecto, os bendice,

† Carlos, Cardenal Osoro
Arzobispo de Madrid

HOMILÍAS

HOMILÍA DEL CARDENAL OSORO EN LA FIESTA DE SAN ISIDRO LABRADOR

(15-05-2020)

Celebramos este año la fiesta de san Isidro Labrador, patrono de Madrid, en unas circunstancias muy especiales, cuando la humanidad entera está amenazada por la pandemia del coronavirus, que ha afectado profundamente a nuestra ciudad. La fiesta de san Isidro quiere ser un sonoro recuerdo de una realidad que no podemos olvidar... Dios está también con nosotros en este momento de la historia y, como nuestro patrón, hemos de vivir esta tarea: "Los apóstoles daban testimonio de la resurrección del Señor Jesús con mucho valor" (cfr. Hch. 4, 32-35). A todos los madrileños, tanto a quienes nacisteis aquí como a otros muchos que habéis llegado de todas las partes de España y de otros continentes, os invito a recordar unas palabras del libro del Apocalipsis: "Él está a la puerta y llama". Él está a la puerta de tu corazón y llama, abre tu vida. Este acontecimiento marca un momento de la historia en que Dios vuelve a irrumpir.

Hoy recordamos a un hombre santo, san Isidro, que percibió y manifestó la presencia del Señor en su vida y abrió su corazón y toda su existencia a Dios. Con

su vida honesta y sencilla junto con su esposa e hijo y con todos los que le rodearon -los señores para quienes trabajaba, los vecinos a los que se acercaba-, nos invita a abrir nuestro corazón y toda nuestra vida al Señor. Es aquel grito que san Juan Pablo II dio al inicio de su pontificado, "Abrid las puertas a Cristo", y el que sigue dando el Papa Francisco: "Vivamos en la alegría del Evangelio", "con Jesucristo siempre nace y renace la alegría" (EG). Abramos nuestro corazón una y otra vez al Señor.

La fiesta de san Isidro nos muestra que un ser humano lo es de verdad cuando, con todas las consecuencias, se abre a la realidad, se abre a los demás y a Dios. Como advierte el Papa Francisco, a raíz de la pandemia existe el riesgo de "sumirnos en una tristeza individualista que brota del corazón cómodo y avaro", y no podemos cerrar "nuestra vida en nuestros propios intereses", porque entonces "no dejamos espacio a los demás, ya no entran los pobres, ya no se escucha la voz de Dios y no se goza de la dulce alegría de su amor" (EG). Es ese Dios que se nos ha dado a conocer en Jesucristo quien nos impulsa y dinamiza para abrimos a todos los hombres como hermanos nuestros. Esto lo hizo de una manera sencilla san Isidro, en la vida cotidiana, desde su trabajo en estos campos de Madrid que ni siquiera eran suyos. Un hombre de oración, de diálogo con el Señor como lo era san Isidro, entendió muy bien lo que hace un instante nos decía el apóstol Santiago: "Mucho puede hacer la oración intensa del justo"; "el labrador aguarda paciente el fruto valioso de la tierra, mientras recibe la lluvia temprana y tardía", "llama dichosos a los que tuvieron constancia" porque "el Señor es compasivo y misericordioso" (cfr. Sant. 5, 7-8. 11. 16-17).

Este tiempo que estamos viviendo de la pandemia, produce a Madrid y a toda la humanidad mucho sufrimiento y dolor. Nos está dando preocupaciones de todo tipo. Pero la pandemia nos ha llamado y nos está llamando a todos al encuentro, al encuentro entre nosotros, al encuentro con la familia, al encuentro con otros, al encuentro con Dios. La pandemia nos hace a todos preguntas, nos llama a descubrir y vivir la esperanza del encuentro, del encuentro cotidiano. Al mirar a Jesucristo, los cristianos vemos cómo Él quiso encontrarse con todos los hombres: no busques en la apariencia, no te crees un armazón que se destruye rápidamente; busca lo insólito, lo que te sorprende, no te quedes en la hojarasca y busca debajo de ella los brotes de la vida, en la sencillez y la pequeñez; agáchate, abájate, despójate de toda pretensión, de toda ilusión; anda y encuéntrate con lo esencial, lo que te promete vida y te da dignidad. Entonces escuchamos de una manera nueva las palabras del

Evangelio que hemos proclamado: "Yo soy la verdadera vid, y mi Padre es el labrador. [...] Vosotros ya estáis limpios por las palabras que os he hablado; permaneced en mí, y yo en vosotros. Como el sarmiento no puede dar fruto por sí, si no permanece en la vid, así tampoco vosotros, si no permanecéis en mí". Estas palabras fueron constituyentes de la vida de san Isidro en tres dimensiones que os quiero proponer en este día:

1. San Isidro Labrador vivió con todas las consecuencias la proximidad. La pandemia ha desembocado en una situación de desencanto. No basta la técnica, tampoco la economía, ni la religión a la carta... La única actitud humana para romper desencantos es situarnos ante las cosas últimas y preguntarnos: ¿tenemos la palabra y los gestos que marquen el rumbo de la esperanza para nuestro mundo? San Isidro vivió la proximidad. Sí, esa que es de ida y vuelta. El Señor de aproximó a san Isidro e hizo que lo reconociese en los demás. Y nuestro patrón puso su vida al servicio de todos los que se encontró. Porque el bien siempre tiende a comunicarse y nos da más sensibilidad ante las necesidades de los demás. La proximidad es el ámbito necesario para que puedan anunciarse la Palabra, la justicia y el amor. En la proximidad se unen encuentro con todos, conversión al otro que es mi hermano, comunión con Cristo y, por ello, con todos los hombres. Volvamos como san Isidro a la fuente y recuperemos la frescura original del Evangelio. San Isidro expresó con su vida ser un miembro de la Iglesia solidario, no dio rodeos y estuvo, con lo que tenía, al lado de los más pobres. Curó a los que necesitaban y recibió a todos los que lo buscaban o salía él a su encuentro. La salida de la pandemia nos pide proximidad, que para todos los cristianos, tal como nos dijo el Señor, es fundamental: "Amar a Dios y al prójimo". Solo se entiende quién es el prójimo desde Dios y quién es Dios, acercándonos como Él lo hizo a quienes tengo al lado.

2. San Isidro Labrador vivió de un modo singular la experiencia de Iglesia doméstica, la familia. En la familia de san Isidro veo el icono de la familia de Nazaret, construyéndose desde lo cotidiano, con cansancios y pesadillas. En esta pandemia habéis vivido todos, la importancia que tiene la familia. Porque el bien de la familia es decisivo para el futuro del mundo y de la sociedad. Son incontables los análisis que se han venido haciendo sobre el matrimonio y la familia, sobre las dificultades y los desafíos. En la familia de san Isidro, formada por su esposa, santa María de la Cabeza, y su hijo, encontramos las palabras, motivaciones y testimonios que nos tocan las fibras más profundas e íntimas, que nos hacen ver la radicalidad de la generosidad, del compromiso, del amor e incluso del heroísmo.

Lo habéis visto en este tiempo de la pandemia: una familia y un hogar son dos cosas que se reclaman mutuamente. La familia es un bien del que la sociedad no puede prescindir y debe ser protegida en todos los terrenos: jurídico, económico y fiscal y social. Contemplemos a la familia de san Isidro Labrador y a tantas familias que, en este tiempo de pandemia, han vivido con más fuerza la comunión y el amor; han descubierto nuevos gestos y lenguajes, formas de comprensión y de identidad, se han acogido mutuamente y han creado capacidad para acoger a los demás. La fuerza de la familia de san Isidro residía en su capacidad de amar y de enseñar a amar. Por muy herida que esté una familia, puede crecer gracias al amor. El Papa Francisco no invitó a leer y vivir desde el himno de la caridad del apóstol san Pablo (cf. 1 Co 13, 4-7) en la exhortación apostólica *Amoris laetitia*. Hoy en la fiesta de san Isidro, os invito a leerlo, meditarlo y aplicarlo a la existencia concreta de vuestra familia.

3. San Isidro Labrador se comprometió a hacer del mundo en el que el vivió un lugar para todos, desde su experiencia de trabajador. Siempre me ha impresionado esa página del Evangelio en la que Juan Bautista manda a sus discípulos para preguntar a Jesús: "¿Eres tú el que has de venir a salvarnos o esperamos a otro?". Salieron a buscarlo y lo encontraron entre la gente, no estaba en un lugar inaccesible, sino metido entre la gente, bendiciendo, curando, conversando, llamado a cada uno por su nombre. El Señor está con todos, pero muy especialmente con los que están con los demás. Esto estuvo muy presente en la vida de san Isidro, un jornalero, un trabajador, que estuvo con los demás. Como los discípulos de Juan Bautista, preguntemos al Señor: ¿eres tú el que ha de venir o esperamos a otro? Y venís para hacerlo con y como san Isidro, en la pandemia, que ha generado y genera pobreza, falta de trabajo, enfermedades, sufrimientos, dolor. Preguntemos al Señor hoy: ¿estás de verdad en medio de nosotros?, ¿estás en medio de tu pueblo? A nosotros, como a los enviados de Juan Bautista, no nos responde de inmediato, pero nos responde con hechos y obras: se puso a curar, a acompañar, a servir, a dar de comer y multiplicar los panes, a estar al lado de todos los que sufren, de los que están solos... ¿No es eso lo que estáis haciendo muchos? Así responde Jesús.

Y hoy Jesús lo quiere seguir haciendo. Lo hizo a través de san Isidro y su familia, con tantos que se acercaban a él y lo sigue haciendo hoy también a través de nosotros. Mirad a todos los hombres, ved sus rostros; busquemos justicia, el pan y el trabajo. Entre nosotros hay gente que no tiene sitio, está descartada. Miremos a

la gente donde está, cara a cara. Construyamos un sitio para todos, una ciudad para todos, una comunidad para todos. Desde este lugar [basílica / ermita] que es casa de Dios y es casa de todos, apostemos por una ciudad, una comunidad, para todos, construida con la fe, con las piedras vivas de la fe sencilla de cada uno de nosotros, construida con la mirada limpia, sin egoísmos, con la mirada de esperanza puesta en el Señor.

Él se va a hacer presente aquí en el altar. Viene para cambiar nuestra vida, para que, con la intercesión de san Isidro, vivamos en la proximidad, descubramos cada día más y mejor la iglesia doméstica, la familia, y construyamos una ciudad y una comunidad para todos, compartiendo el pan y la vida. Amén.

HOMILÍA DEL CARDENAL OSORO
EN LA INSTITUCIÓN DE MINISTERIOS
DE ACÓLITO Y LECTOR

(29-05-2020)

Querido don José Antonio, rector de nuestro Seminario. Queridos formadores. Queridos seminaristas:

Para mí hoy es un día... No os podéis imaginar qué contento estoy desde esta mañana, que ya empecé a rezar por vosotros y a preparar la homilía, que no sé cómo saldrá, pero la he preparado y la he rezado. ¿Por qué? Porque hacía mucho tiempo que no estaba con vosotros, y para mí siempre, tanto vosotros como los que han hecho el curso propedéutico, pues estáis permanentemente en mi vida, en mi corazón y en mi oración.

Es verdad que a todos nos ha afectado esta pandemia, a algunos nos ha afectado más que a otros, y hemos tenido que estar más escondidos en la medida de lo posible, aunque ciertamente a veces los demás no lo hemos hecho mucho.

Pero este es un momento también para renovar y reanudar nuestro encuentro. Un momento importante, cuando vais a recibir los ministerios. Esto que nos ha dicho el Señor en el salmo 102, que hemos rezado juntos. El Señor nos invita a bendecirle: "bendice al Señor alma mía". Y nunca olvidéis todo lo que el Señor ha hecho y hace por nosotros. Todos los que estamos aquí no estamos por pura casualidad. No estamos ni por una decisión personal... es verdad que al final le decisión la hemos tomado, pero porque nos invitó el Señor a realizar una tarea. A vosotros os llamó al ministerio sacerdotal, y os estáis preparando para ello. A los que vais a recibir los ministerios, es un paso importante en vuestra vida. La Iglesia os va a regalar unas tareas que os van a ayudar también en vuestra existencia si tomáis estos ministerios y los asumís en vuestro propio corazón.

No olvidemos los beneficios del Señor nunca. Está grande con nosotros. Y, además, el Señor siempre se levanta para darnos la mano. Para regalarnos su bondad. Para alejar de nosotros el mal. Siempre. De formas muy diversas, el Señor lo expresa y lo manifiesta. Porque, en definitiva, no solamente nosotros lo bendecimos, y reconocemos que nos entrega su bondad y aleja de nosotros todo mal. Sino porque el Señor además lo hace porque es dueño y soberano de todo lo que existe.

Qué importante es esto para todos nosotros. Y para vosotros, este día. Qué importante. Este día especial, donde el Señor hace maravillas en nuestra vida. Desde ti, Gleison, Antonio, Carlos, Pablo, Maxi, Jorge, Jesús, Ignacio, Francis (es que uno tiene que recordar las cosas, que lleva mucho tiempo sin nombraros), Esteban, el otro Esteban -aquí como en el Evangelio, el otro Esteban-, Quique (Enrique) y Diego. Yo creo que es un día precioso para nosotros, en este final de mayo donde la Santísima Virgen María ha estado tan cerca de nosotros, de todos nosotros, de toda la Iglesia. En estas vísperas para terminar este mes de mayo. Es muy importante que el Señor se acerque de esta manera aquí, a nuestro Seminario. Y se acerque a vosotros para regalaros un ministerio especial que os ayude a fraguar vuestra vida para ser futuros sacerdotes.

Como hago casi siempre, yo os diría tres expresiones que sintetizan la Palabra que el Señor nos regala hoy a nosotros. Sed noticia, en primer lugar. Sed noticia. No cualquier noticia. Sed noticia. En segundo lugar, dejaos conquistar el corazón. Y, en tercer lugar, realizad la misión. Con todas las consecuencias que esto tiene. Tres expresiones que, como veis, resumen lo que la Palabra, lo que el Señor, nos ha

dicho a nosotros en el día de hoy: que seamos esa noticia, pero para serlo hay que dejarse conquistar el corazón. y lanzarnos a la misión. Lo nuestro es la misión. Anunciar a Jesucristo Nuestro Señor.

¿Qué significa para nosotros ser noticia? Os habéis dado cuenta en esta lectura del libro de los Hechos de los Apóstoles cómo Pablo fue noticia. Y fue noticia por lo que decía, por lo que hacía, por lo que verbalizaba, pero sobre todo también por cómo mostraba con su propia vida la cercanía que tenía con nuestro Señor Jesucristo y la misión que en nombre del Señor realizaba. Así lo reconoce en aquellos días el rey Agripa para cumplimentar a Festo. Y así lo reconoce Festo cuando le dice al rey: "el caso de Pablo". Una noticia se multiplica, se da a conocer, cuando de verdad tiene su importancia. Un pobre hombre, un judío, que había sido perseguidor de nuestro Señor, y de sus discípulos sobre todo. Un judío que había participado en la matanza de Esteban. Un judío que un día, en el camino de su vida, se encuentra con nuestro Señor Jesucristo. Como nos dice la Palabra de Dios, fue derribado. Pero fue derribado para ser conquistado por el Señor. Sí. Para que fuese noticia de Jesús en medio de este mundo.

Por eso, Festo le dice al rey: "el caso de Pablo". "Tengo aquí un preso. Un preso que ha dejado Félix, cuando fui a Jerusalén. Y los sacerdotes y los ancianos presentan acusación, y quieren que lo condene". César respondió que no es costumbre de los romanos hacer esto. Ceder así a un hombre por las buenas. Tiene derecho a defenderse. Pero fijaos qué bellísima es la expresión. La defensa de Pablo no es con palabras: es con su propia vida. Con su propia existencia. En lo que hace, en lo que entrega, en lo que sirve, en lo que ama. Esta es la defensa de Pablo. Cuando los acusadores, dice Festo, tomaron la palabra, no adujeron ningún cargo grave. "Se trataba de ciertas acusaciones acerca de su religión, y de uno, un difunto, que se llama Jesús".

Qué bonito es leer esto. Menudo difunto. Dios mismo que ha venido a este mundo, que ha vencido a la muerte, que ha pasado por todas las situaciones por las que pasa el ser humano, y que ha resucitado. De este, o a este, quiso Pablo dar noticia a todos los hombres. Y de este Jesús es del que vosotros, también, queréis dar noticia. Y dedicar vuestra vida entera a anunciar a nuestro Señor en los lugares que sean. No escojáis lugar. Donde os envíen. Lo importante es tener la convicción que allí donde esté un ser humano, yo tengo que ser noticia viva de un Jesús que ha resucitado. Que ha vencido la muerte. Tengo que ser noticia viva de Él.

¿Veis?. Un preso, decía Festo. Un preso. "Le tengo en la cárcel". Le acusa. La acusación fundamental es que habla de Jesús. De un difunto. Queridos hermanos: hoy se necesitan más que nunca hombres, mujeres, que anuncien explícitamente a nuestro Señor Jesucristo. En un cambio de época que estamos viviendo ya. En un cambio de época en el que vosotros habéis visto cómo un virus pone en cuestión a toda la humanidad. A toda la humanidad. La pone en jaque. Y aquí, un 29 de mayo, en el Seminario Metropolitano de Madrid, un grupo de jóvenes le dice al Señor que acepta esos ministerios que hoy le entrega. O que la Iglesia en su nombre les entrega. Para ser noticia. Para prepararse para ser esa noticia, identificándose con nuestro Señor a través del ministerio sacerdotal.

Sed noticia. No olvidéis nunca esto. Estáis llamados para dar la noticia de Jesucristo. No es una teoría: es una persona.

Y, por eso, en segundo lugar, es muy importante que os dejéis conquistar el corazón por Él. Es muy importante. Lo habéis escuchado en el Evangelio que hemos proclamado de san Juan. Donde Jesús, después de estar con los discípulos comiendo, se dirige a Pedro. Como esta tarde se dirige el Señor a cada uno de nosotros, a través de esta palabra. Y no lo hace para poner rivalidad entre los discípulos. No se trata de eso. A los demás les quiere decir lo mismo. No se trata de una rivalidad, o de poner enfrentamiento entre ellos. Sino que se trata de hacernos ver cómo Jesús quiere conquistar nuestro corazón. "Simón, ¿me amas más que estos?". Diego, Quique, Esteban, el otro Esteban, Francis, Ignacio, Jesús, Jorge, Maxi, Pablo, Carlos, Antonio... Se trata de esto. El Señor quiere conquistar nuestro corazón. ¿Me amas? ¿Me amas?. No quiere poner rivalidad a vosotros con todos los que estamos aquí. Pero ciertamente el Señor se dirige a todos con su palabra. Pero se dirige a cada uno de nosotros. ¿Me amas?.

Pedro, con la nobleza que le caracterizaba, responde al Señor: "sabes que te quiero, Señor. Tú sabes que te quiero". Qué bonito es esto. Qué bonito. Porque, para ser noticia, hay que dejarse conquistar el corazón por Cristo. Porque la tarea que nos da es una tarea impresionante: es la tarea más bonita. Pero, ¿sabéis lo que es ser sacerdote en una nueva época? ¿En esta? ¿Sabéis lo que es que Jesús hoy os vaya diciendo, a todos los que estamos aquí nos vaya diciendo: apacienta? Apacienta. Es decir: cuida. Dales de comer. Ayúdales. Dales la mano. Fortaléceles. Entrega lo más necesario. ¿Sabéis lo que es esto? ¿Que el Señor nos elija para esto? Para

apacentar. Pero, claro, si no nos dejamos conquistar el corazón, daremos nuestro alimento. Lo que a nosotros nos conviene.

Vamos a celebrar mañana, vísperas ya, la vigilia de Pentecostés. Y el domingo, Pentecostés. A mí me impresiona algo siempre en Pentecostés, pero quizá con los años me va impresionando más: que el Espíritu Santo, cuando lo recibimos y dejamos que entre en nuestra vida, nos da una armonía tal a nosotros, y junto a los demás, a los que viven con nosotros, una armonía que cambia todo. Recordad a los apóstoles. Los apóstoles, antes de venir el Espíritu Santo, estaban encerrados en una estancia. Y, dice el Evangelio, que lo oiremos el domingo: por miedo a los judíos. Tienen miedo. Santo Tomás dice que el miedo es la turbación de la mente. Es la turbación ante algo que nos acontece y nos pone en cuestión. Es la turbación de la mente ante el temor de un peligro inminente y futuro que nos amenaza fundamentalmente. Ellos creían que esto se terminaba. Y los discípulos, encerraditos. Con miedo.

Y, cuando viene el Señor, y les regala su Espíritu, aquellos hombres cambian totalmente. Salen a las plazas. Empiezan a hablar. Les entienden todos. Porque llevaban una fuerza en su interior. Y un lenguaje que es el que entiende todo hijo de vecino. Llevan el lenguaje del amor mismo de Dios manifestado por el Espíritu Santo. Entregan el amor de Dios. Y la gente lo experimenta. Y les entienden. No es posible hacer esto sin dejarnos conquistar el corazón. Dejémonos conquistar el corazón.

A Pedro le pregunta el Señor otra vez: "¿Me amas, Simón, me amas?". Y ahora le dice otra palabra: pastorea. Pastorea. No solamente eso, sino estate con ellas. Al lado de los hombres. No seas extraño a los hombres. Oye: vais a ser sacerdotes. Bueno: estáis para estar entre la gente, ¿eh? Esa es la vocación a la que os llama el Señor. Para estar entre la gente. Para darles la mano. Para, incluso sin decir nada, con vuestra vida, dar orientación, dar dirección, mostrar caminos.

"Tú, Señor, tú sabes que te quiero". Haced este propósito: que todos vuestros estudios de teología sean, por supuesto para aprender, pero sobre todo para dejaros conquistar el corazón. Que la teología que estudiéis, los estudios que realicéis, no sean solo para saber más. Más cosas, que por supuesto lo sabemos. Hacer un estudio de la teología de rodillas, como dice san Agustín. Hace muchos años, no sé

si os lo he contado ya, cuando se hizo la primera ratio para los seminarios en España, yo entonces era rector de Seminario y me pidieron para una revista de la Conferencia entonces que hiciese un artículo sobre el estudio de la teología en los seminarios. Y recuerdo - yo ya no sé dónde estará, estará, porque está la revista por ahí pero no sé dónde estará-, que hablaba precisamente de esto: estudiarla de rodillas, para dejarnos conquistar el corazón. Porque si no, seremos muy sabios, pero no seremos noticia: seremos de esa gente que dirán "sabe mucho", ¿eh?, pero... Ese pero es lo malo. Que digan "pero...". Sabe mucho, ¿eh? ¿Pero se le nota en su vida? ¿En su manera de atendernos? ¿De mirarnos? ¿De ayudarnos? ¿De estar con nosotros? ¿De no olvidarnos? ¿De gastar la vida por nosotros?...

"Apacienta a mis ovejas". Dejaos conquistar el corazón. Sed noticia. Pero, para serlo, hay que dejarse conquistar el corazón.

Y, en tercer lugar, para hacer la misión. Yo no dejo conquistar mi corazón para... Lo tengo para una misión. Es la misión que aparece aquí en tres palabras: apacienta, pastorea, sígueme. Tres palabras. Pastorea, apacienta, sígueme. Cuida, da de comer. Pero hazlo siguiendo mi estilo de vida, mi manera de ser y de hacer.

Pues bueno: que el Señor os bendiga. Yo hoy disfrutaba mucho preparando estas palabras que os he dicho. Porque me parece que es como si el Señor hubiese querido escoger este encuentro después del coronavirus, de la pandemia, para estar con vosotros. Y para deciros una vez más lo que permanentemente os estoy diciendo desde que me conocéis. Sí: dejaos de verdad. Habéis entrado al Seminario para ser noticia. Pero de las buenas. Esa noticia de unos hombres que, como Pablo, se dejan conquistar el corazón; y como Pedro. Que dan la vida por nuestro Señor donde sea. Que no ponen límites a su entrega. Que no ponen condiciones a su entrega. Y lo hacen, además, dejándose conquistar ese corazón. Al fin y al cabo, el proceso del Seminario es este: dejarnos conquistar el corazón.

Estoy seguro de lo bien que lo han aprendido los que han hecho este año el primer curso nuestro, propedéutico. Es el primer año que hacemos esto. Y qué bien han sentido que la misión que tenemos no solamente se realiza porque sepamos muchas cosas, porque hagamos estrategias de no sé qué tipo... No. No. La misión se realiza porque estamos dispuestos a apacentar. Estamos dispuestos a pastorear. Y estamos dispuestos sobre todo a seguir las huellas de nuestro Señor.

Este Jesús que se hace presente aquí, en el altar, dentro de un momento. Este Jesús que os va a dar estos ministerios ahora a través de mí. Pero es el Señor el que os regala, a través de la Iglesia, estos ministerios. Escuchad bien: dejaos interpelar siempre por la Palabra. Guardad la Palabra en vuestro corazón. Decidíos por estar muy cerca del altar del Señor. Sí. Cuidando y viviendo la experiencia de su presencia real entre nosotros, porque no nos ha abandonado. Sigue con nosotros para siempre.

HOMILÍA DEL CARDENAL OSORO EN LA VIGILIA DE PENTECOSTÉS

(30-05-2020)

Queridos hermanos obispos don Jesús, don José y don Santos. Queridos hermanos sacerdotes. Querido diácono. Hermanos y hermanas. Delegados de todo el Apostolado Seglar de nuestra diócesis. Secretario de la Delegación de Apostolado Seglar.

El Señor, en estas vísperas de Pentecostés, en esta vigilia de Pentecostés, nos habla al corazón. Nos habla al corazón, como habéis escuchado en la Palabra de Dios que hemos proclamado. Tanto la lectura del libro del Éxodo, la carta que hemos escuchado a los Romanos, y esta página del Evangelio de san Juan, que tiene una fuerza y una incidencia especial en nuestra vida. Hoy tenemos un recuerdo especial del Apostolado Seglar y de la Acción Católica. Tenemos que ampliar también nosotros el concepto de esta acción católica. Es verdad que hay un movimiento, una asociación en la Iglesia, pero también es verdad que la acción católica es la de todo cristiano que se pone en marcha para anunciar el Evangelio, en cualquier parte y en cualquier lugar donde esté.

En esta vigilia, quisiera acercar la palabra del Señor. Y deciros fundamentalmente, en primer lugar, que el Señor nos da un mandato. En segundo lugar, el Señor nos muestra una necesidad. Y, en tercer lugar, Él nos hace una oferta, y está en nosotros el acogerla o no.

El Señor nos regala un mandato. Lo habéis escuchado en el libro del Éxodo, en este texto que hemos proclamado: el Señor llamó a Moisés desde la montaña. Y lo llamó diciendo: "habéis visto lo que he hecho con vosotros. Os he traído a mí. Si me obedecéis, si guardáis mi alianza, seréis mi propiedad personal entre todos los pueblos, porque es mío todo lo que existe".

Esto se cumple en este día de Pentecostés, queridos hermanos. Hoy, el Señor se acerca a nosotros, como se acercó a los primeros discípulos cuando estaban en aquella estancia cerrada por unos miedos tremendos que surgían en su corazón. Se acerca a nosotros para decirnos: Os he atraído hacia mí. No estáis solos. He sido yo el que os he llamado: de modos diversos, en circunstancias muy diferentes. Pero sois discípulos míos. Y no estáis por casualidad aquí, celebrando la Eucaristía. Estáis tomando conciencia -nos diría el Señor-, de lo que yo hice por vosotros. Os he dado mi vida. Y os he dado mi vida, no para que la guardéis, sino para que la mostréis a todos los hombres. Para que la deis a conocer. Por eso, si de veras soy alguien importante para vosotros, tomad conciencia de que sois mi propiedad; de que sois del pueblo que yo inicié; de que sois de este pueblo que es la Iglesia que está extendido por toda la tierra; de que sois miembros de un pueblo que lleva una noticia importante y grande para todos los hombres. Una noticia singular. No es una teoría. No es una propuesta más. Anunciáis a una persona: Jesucristo nuestro Señor.

Sí. Anunciáis a este Dios que tomó rostro humano. Este Dios que nos ha enseñado a todos a sabernos entender a nosotros mismos y saber entender a los demás. Este Dios que nos ha dicho a nosotros que tomemos conciencia de que en esta tierra, en la que está este pueblo santo de Dios de la cual vosotros sois parte, camina cada miembro sabiendo que es hijo de Dios, que todos somos hijos de Dios, y que todos somos hermanos. Y que tenemos que crear la fraternidad en esta tierra y en este mundo, no de cualquier manera. No con las fuerzas de los hombres. Las fuerzas de los hombres, si vivimos con ellas, nos traen miedos. Como los apóstoles, nos hacen encerrarnos en nosotros mismos. Y sin embargo, si dejamos que arda nuestra vida por la fuerza del Espíritu Santo,

crea una armonía tal en nuestra existencia y en la existencia del otro, que es hermano mío, y que tiene conciencia de que forma parte de la Iglesia, que lo único que le preocupa es entregar este amor de Dios, que es lo que se nos da en esta fiesta de Pentecostés.

A los apóstoles los entendían en su propia lengua. Había, como nos dice el libro de los Hechos, partos, medos, elamitas, venidos de Mesopotamia, de Capadocia, de Panfilia... pero todos oían, escuchaban, les alcanzaba el corazón. Porque en el fondo, no era un lenguaje: era el amor mismo de Dios el que llegaba a ellos. Como veis, el Señor nos da un compromiso. Un mandato: Obedeced mi alianza. Sois mi pueblo. Sois una nación santa. Sois hijos de Dios. Mostrad a los hombres que un hijo de Dios es hermano de todos los hombres. Como nos dice el libro del Éxodo, el pueblo antiguo contestó a la propuesta de Moisés, cuando convocó al pueblo y a los ancianos y les expuso todo lo que había dicho el Señor: "haremos todo cuanto ha dicho el Señor". Y lo que dice el Señor se resume en muy pocas cosas: el Espíritu Santo que se nos ha dado resume todo. Llenaos del amor de Dios, de la fuerza del Espíritu Santo, y cambiará todo lo que existe.

En segundo lugar, el Señor nos habla de que tenemos una necesidad. Sí. Vivimos con una necesidad. Lo habéis escuchado en la segunda lectura que hemos proclamado de la carta del apóstol Pablo a los romanos: la creación entera sufre dolores de parto. Este momento que estamos viviendo, queridos hermanos, en toda la humanidad, es una manifestación del sufrimiento y de los dolores que el ser humano tiene. Y que tiene que encontrar salidas. Pero, fijaos, el apóstol nos hace caer en la cuenta de algo importante: nosotros poseemos las primicias del Espíritu. Poseemos las primicias del Espíritu. Hemos sido salvados en esperanza. Una esperanza que se ve, ya no es esperanza. ¿Cómo va a esperar uno algo que ve?. Esperamos lo que no vemos. Pero lo aguardamos porque el Señor nos lo ha regalado, nos lo ha prometido, está con nosotros, vive con nosotros, nos acompaña en nuestra vida, y nos dice que mostremos y regalemos la vida del Señor, que la introduzcamos en este mundo. Estamos viendo estos días, a través de los medios de comunicación social, los conflictos diversos, las revueltas diversas que existen en prácticamente todos los países del mundo. El Espíritu acude en ayuda de nuestra debilidad.

Es urgente que el amor de Dios, que la fuerza del Espíritu Santo, la acojamos en nuestra existencia, porque el Señor nos la ha regalado para entregarla

a todos los hombres. El deseo del Espíritu es precisamente que el amor de Dios lo experimenten todos los hombres. Y ese amor de Dios crea fraternidad. Crea preocupación de los unos por los otros. Crea armonía, no lucha. No lucha. Hay una necesidad. El Señor nos lo ha manifestado. Nos ha hablado de ese mandato que nos da. Y nosotros le decimos: "Haremos cuanto dices, Señor". Pero el Señor nos hace tomar conciencia de esta necesidad. De la fuerza del Espíritu Santo en medio de todos los hombres.

Y, además, el Señor es generoso. Porque nos hace una oferta, queridos hermanos. Una oferta, preciosa: "El que tenga sed, que venga a mí y beba", nos ha dicho el Evangelio. Hoy contemplamos a Jesús en el último día de la fiesta de los Tabernáculos, cuando puesto en pie gritó lo que acabamos de escuchar en el Evangelio: "El que tenga sed que venga a mí, el que crea en mí que beba". Estas palabras son para nosotros hoy, en este momento en que vivimos. "El que tenga sed que venga a mí, el que cree en mí que beba". Sí, la sed es el gran deseo de vivir que todos llevamos dentro, en lo profundo de nuestro ser. ¿Pero no lo estáis viendo? ¿Cómo estamos en estos momentos en que hemos tenido muy cerca la muerte? ¿Cómo se manifiesta el deseo de vivir? Ahí se encuentra la aspiración más profunda del ser humano: la aspiración a vivir, a existir, en paz, en fraternidad; a crecer, a realizarnos como personas. Todos. Y todos a una. Esa sed que nos ha reunido aquí esta tarde, y que nos sostiene en nuestro camino. Dice un poeta, Luis Rosales: "solo la sed nos alumbra, aunque es de noche". Y la sed nos alumbra. Y esta sed de vivir, de existir, de crecer, de fraternidad, está en nosotros.

Habéis escuchado el texto del Evangelio, que comienza de una forma preciosa: "el último día, el más solmene de la fiesta". El último día tiene doble sentido aquí, en esta página del Evangelio. Por una parte, es el último día de la fiesta; y, por otro, es el día de la muerte y resurrección de Jesús. El último día es el día de la Resurrección del Señor. Ese, ese es el verdadero último día. El que todos vivimos. ¡Está resucitado! Y Él ha alcanzado para nosotros esa Resurrección. El tiempo humano está marcado por la Pascua. Está marcado por la Resurrección. No está marcado por hombres. No. Está marcado por Cristo, que hace vivir y hace que tengamos la solidaridad de la Resurrección, y que entreguemos lo mejor de nosotros mismos. Es una presencia en nuestra vida.

Y se puso en pie Jesús para decirnos: "si tenéis sed, venid a mí". Para comprender estas palabras hay que tener en cuenta que Jesús está haciendo

referencia aquí a los ritos de la fiesta judía de Jerusalén. Cada día, por la mañana, se celebraba una procesión llevando al templo agua de la fuente de Siloé. Y durante el recorrido se cantaba esta expresión: "Sacaréis agua con gozo de la fuente de la salvación". Hay que entender este pasaje en que Jesús se presenta gritando y ofreciendo el agua del Espíritu, el agua de la vida. "Que venga a mí el que quiera, el que tiene sed". Equivale a darle nuestra adhesión a Él, en cuya persona están todas las esperanzas. Y nosotros, esta tarde, le decimos: "Señor, nos adherimos a ti. Nos adherimos a ti. Porque beber de ti significa recibir una nueva vida a través de tu presencia de amor. Y entrar en una relación contigo de confianza. Y entrar en una relación con los demás también de amor verdadero. No para utilizar al otro". Sentirse significa darse cuenta de que las instituciones, las cosas, nuestras compensaciones, no nos ofrecen el agua verdadera. El agua nos lo ofrece del Espíritu el Señor. El Señor.

Y la fe es un encuentro con Jesús. "El que cree en mí, de sus entrañas manarán ríos de agua viva". Ríos. Dice ríos, no río. Ríos, para indicar la abundancia. Cuando creemos en el Señor, cuando acogemos su Espíritu... porque la gracia del Espíritu cuando está en nuestro interior hace brotar vida más que cualquier fuente. Y no disminuye ni se seca. Con este Jesús nos queremos encontrar en esta vigilia de Pentecostés. Solo el Señor puede dar sentido a nuestro deseo. A esa sed que todo ser humano lleva dentro. Solo Dios puede dar sentido a nuestro deseo. A nuestro gran deseo de ser, de vivir. En el fondo, el Señor nos dice: "Mira, si tienes sed de vida, acércate a mí. Yo te ofrezco la vida plena". Por eso, que nosotros podamos decirle hoy al Señor: "Señor, tú eres la fuente deseada por todos los hombres". Qué maravilla.

Hace muy poco, cinco días, he encontrado a una persona que era de otra religión, no cristiana. Y un día, en la Eucaristía, iba con otra persona que la acompañaba, que era cristiana. En la Eucaristía, en la elevación, ella sintió algo especial, que no lo había tenido en la vida. Y era profundamente religiosa en su religión. Y ahora, esta tarde, se está bautizando. Esta tarde. Se está bautizando. Y se está confirmando. Después de un proceso.

Solo Dios puede dar sentido a nuestro deseo, queridos hermanos. Y ese Dios para nosotros tiene un nombre: Jesucristo Señor nuestro, que nos ha regalado su Espíritu, el Espíritu Santo, para que vivamos con esa armonía que da vida a nuestra vida y a todo lo que esté a nuestro alrededor. El Apostolado Seglar es esto:

es tomar conciencia de que somos este pueblo. Este pueblo que estamos aquí reunido, una parte. Este pueblo que vive de la fuerza de nuestro Señor. Y que anuncia a Jesucristo con una manera de ser, de estar junto a los demás, de vivir, de buscar la paz, de construir la fraternidad, de alcanzar la dignidad de todos los hombres. Este pueblo que tiene necesidad, para poder hacerlo, de unirse cada día más y más a Jesucristo nuestro Señor. Como esta tarde lo hacemos aquí nosotros, y otros muchos como nosotros en tantas partes de la tierra, celebrando la venida del Espíritu Santo. Que el Señor os guarde siempre. Amén.



HOMILÍA DEL CARDENAL OSORO EN LA SOLEMNIDAD DE PENTECOSTÉS

(31-05-2020)

Queridos hermanos obispos auxiliares de Madrid, don José y don Jesús. Queridos hermanos sacerdotes. Hermanos y hermanas que estáis aquí, en la catedral, y quienes estáis viendo y celebrando esta Eucaristía desde vuestras casas a través de Telemadrid.

Gracias también de corazón a Telemadrid por estar presente aquí, una vez más, y poder hacer llegar esta gran noticia que es Jesucristo nuestro Señor a todos los hombres. A todos los que creéis. Quizá también a algunos que dudan. Y que, sin embargo, estáis viviendo este acontecimiento único y extraordinario de una Iglesia que comienza a caminar en este día de Pentecostés llevando la fuerza del Espíritu Santo, y que está extendida por toda la tierra, anunciando a nuestro Señor Jesucristo como el Camino, la Verdad y la Vida. Entregándose precisamente a quienes más necesitan. Estando en los lugares quizá más inhóspitos de este mundo. Pero, sin embargo, acelerando la llegada de esta noticia única, que es Jesucristo nuestro Señor.

Para acercarme a vuestro corazón y a vuestra vida hoy, a través de esta palabra que el Señor nos ha regalado, os quiero resumir esta Palabra en tres expresiones. Sí. Una lengua. Un Espíritu. Y una misión.

Una lengua nos ha entregado el Señor. Todos los discípulos juntos el día de Pentecostés, como nos decía la primera lectura que hemos proclamado del libro de los Hechos de los Apóstoles. Y allí vinieron unas lenguas de fuego. Vino el amor de Dios mismo. Vino el Espíritu Santo que Jesús les había prometido. Y, como llamaradas, como fuego transformador, se posaba en los apóstoles, que se llenaron del Espíritu, y empezaron a hablar de tal manera que les entendían todas las gentes. Nos dice el libro de los Hechos que había muchos hombres, venidos de todas las naciones de la tierra, y sorprendidos preguntaban: ¿pero estos no eran los galileos que estaban con nosotros? ¿que seguían a Jesús? Los oímos hablar de la maravilla de Dios en nuestra propia lengua. Una lengua, queridos hermanos, que crea armonía.

Os invito, en este día de Pentecostés, a tomar conciencia de nosotros mismos. Hemos sido salvados sin merecimiento alguno. Se nos ha amado incondicionalmente. Amados en lo que somos, y como somos. Es muy normal que cuando tomamos conciencia de esta realidad, a veces nos avergoncemos. Pero, ¡bendita vergüenza! Esta es ya una gracia. Permitidme que insista en el recuerdo de aquel momento impresionante que vivieron los primeros discípulos de Jesús. El día de Pentecostés. Jesús había Resucitado. Había estado con ellos. Sí. Y, como hemos escuchado hoy el Evangelio, tenían las puertas cerradas. Pero, sin embargo, aquel mandato que Jesús les había hecho el día de su Ascensión, "Id por todas partes y anunciar el Evangelio", ellos quizá no sabían cómo hacerlo. Pero el Espíritu que bajó sobre ellos, como ha venido sobre nosotros, nos dice cómo tenemos que hacerlo: ni miedos, ni dificultades para el camino, ni desalientos, ni preocupados por cómo vamos a resolver nuestras vidas... Salimos del encerramiento de nosotros mismos y nos disponemos a entrar en el corazón y en la vida de todos los hombres.

Queridos hermanos: este fue el camino de los apóstoles. A partir de Pentecostés, se dejaron invadir por la profundidad del Espíritu Santo. No se dejaron manejar por el momento en el que estaban, perseguidos y observados. Al contrario. El Espíritu les mantuvo fuertes. Serenos. Con capacidad para hacer obras grandes. Aquella paz de Jesús es un camino de la paz. Que no está en alejarnos de los problemas del momento. Está en dejarnos llevar por la profundidad que nos da el Espíritu. Que no nos homologa. No. Aquí mismo estamos diversos.

Y distintos. Y en vuestras casas, quienes seguís esta celebración, sois diferentes. Incluso en la propia familia. El Espíritu Santo no nos homologa. No elimina la diversidad que trae riqueza. Pero sí que da armonía. Sí que da armonía. Sí que da unidad en la diversidad.

Ahora mismo, todos los que estamos aquí, y quienes estáis siguiendo esta celebración, y queréis, y habéis recibido el Espíritu... la armonía, ¿quién nos la da? El amor. Sí. Es el amor mismo de Dios. El Espíritu Santo es amor. Que llena nuestra vida. Y que nos hace salir al mundo con esta lengua, para que la entiendan todos los hombres. Porque todos los hombres entienden esta lengua. Y con este lenguaje salieron los primeros discípulos por todas las partes de la tierra, como hoy lo siguen haciendo tantos y tantos hombres y mujeres, anunciando a Jesucristo. Como lo hacéis vosotros, en vuestras familias, en vuestro trabajo, en la vida pública... manifestando y expresando que solo este amor de Dios, que invade nuestra vida, es el que cambia este mundo. Una lengua que crea armonía en la diversidad. Una lengua que es necesario implantar en este mundo. Y que tenemos la misión de dar a conocer. De difundir este mensaje. De que todos los hombres puedan probar esta manera de entenderse.

Es preciosa la imagen que nos presenta el libro de los Hechos, cuando nos dice que había partos, medos, elamitas, venidos de Mesopotamia, de Capadocia, de Panfilia... Y todos entendían lo que decían los apóstoles. Porque, queridos hermanos, el amor lo entienden todos los hombres. "Envía tu Espíritu Señor, y repuebla la faz de la tierra" decíamos hace un instante, recitando el Salmo 103. Bendigamos al Señor. Bendigamos al Señor. Tengamos el aliento del Señor. Ese aliento que crea. Y que repuebla de bondad y de vida la faz de la tierra. Sí. Como habéis visto, hermanos, una lengua.

En segundo lugar, un Espíritu. Un Espíritu que crea unidad. Nadie puede decir "Jesús es el Señor" si no es bajo la acción del Espíritu Santo. Sí. Los apóstoles, después de la Resurrección, se habían encerrado en una estancia, como hemos visto en el Evangelio. Tenían miedos. No se atrevían a decir: "Jesús es el Señor". Y tiene que venir el Espíritu. Que les da fuerza. Les quita miedos. Les da atrevimiento. Les da valentía. Como nos lo da a nosotros, queridos hermanos. Hoy se lo pedimos al Señor. También le decimos con fuerza: envía tu Espíritu. Y repuebla la faz de la tierra.

Esta humanidad y esta tierra necesita este lenguaje. El de Cristo. El de Cristo. Otros lenguajes sobran. Hay lenguajes que rompen, que dividen, que matan. El lenguaje de Cristo es de vida. Es de vida. Crea unidad. Tiene el atrevimiento de dar la mano a cualquiera. Porque esa mano acerca el amor mismo de Dios. Diversidad de dones, pero un mismo Espíritu. Diversidad de funciones en la Iglesia, pero un mismo Espíritu. Vosotros, como cristianos, como padres de familia, como profesionales, como hombres y mujeres... estáis en la vida pública. Yo, como arzobispo. Los sacerdotes... Todos. Tenemos el mismo Espíritu. Diversas funciones, pero un mismo Dios que obra todo en todos.

Por eso, queridos hermanos, esta iglesia de Jesús extendida por toda la tierra, donde hay hombres y mujeres de todos los lugares, naciones, razas... judíos, griegos, esclavos, libres, bautizados en Cristo, con la fuerza del Espíritu, forman un solo cuerpo y un mismo Espíritu. Un Espíritu que crea unidad en la diversidad. ¿No os explicáis esto? Ved. Ved cómo hoy, en torno al sucesor de Pedro, en torno a los apóstoles, sucesores de los apóstoles, vamos caminando. Y vamos viviendo lo que hace un instante se recitaba en esta secuencia: Ven Espíritu. Manda la luz desde el cielo. Padre amoroso del pobre. Ven dulce huésped del alma. Entra hasta el fondo del alma, divina luz. Enriquécenos. Enriquécenos.

Y, en tercer lugar, no solamente una lengua. No solamente un mismo Espíritu. Sino que tenemos una misión. La misma misión. Un Espíritu que nos lanza a la misión. Lo habéis escuchado en el Evangelio que hemos proclamado. En el Evangelio, hay una serie de palabras que es importante que tengamos en cuenta. Anochecer. En el anochecer, cuando no se ve del todo. Puertas cerradas. Miedos. Así está esta humanidad sin el Espíritu del Señor. En el anochecer. No sabe dónde está la luz. No sabe dónde está la vida. No sabe dónde está el camino. No sabe la lengua que hay que tener para que la entendamos todos los hombres. Y nos ayudemos unos a otros. Y no nos peguemos, y rompamos, y nos dividamos. No lo sabe. Y las puertas cerradas. La experiencia de las puertas cerradas es tremenda, queridos hermanos. No solamente cuando el mundo está roto y dividido, sino también incluso cuando es acogedor. Tener las puertas cerradas: a personas, a gente. Qué maravilla ver a los apóstoles abriendo puertas: partos, medos... y todos les entendían. Porque no iban con una idea. Iban con la fuerza de una lengua que les había dado Dios mismo. Y con la fuerza de Jesucristo nuestro Señor.

Ni anochecer. Hay luz. Ni puertas cerradas. Abiertas a todos los hombres. Ni miedos. El miedo nos tumba. El miedo nos rompe. El miedo nos enfrenta. El miedo nos hace pensar mal de los otros. ¿Qué sucede? ¿Qué ha sucedido en el Evangelio? Que aparece Jesús. Como hoy aquí a nosotros, queridos hermanos. Porque la palabra de Dios no es de antes de ayer. Es Jesús el que viene aquí. En medio quizá de anocheceres, de miedos o de puertas cerradas, Jesús viene. Y, claro, cuando entra en nuestro corazón, nos pasa como a los apóstoles: se llenaron de alegría. Se llenaron de alegría. Que no es la alegría del triunfo de la vida. Es la alegría de saberme salvado; de saberme querido; de saberme interpelado; de saberme acogido por Dios mismo; de saberme enviado por Dios a cambiar este mundo, a cambiar esta tierra. Alegría.

Y Jesús nos envía: como el Padre me envió, así os envío yo. Os envío, no de cualquier manera. Os envío con la fuerza del Espíritu. Aquellos hombres, cuando Jesús apareció, abrieron las puertas. Desapareció la noche. Vino la luz. Quitaron los miedos. Dieron la mano a todos. Jesús no solamente trae la alegría y la misión, sino que trae la reconciliación. Exhala su aliento. Sí. Jesús resucitado, esta mañana, aquí y ahora, a quienes estáis aquí, a quienes estáis celebrando o siguiendo esta celebración desde vuestras casas, nos da su aliento de vida. Nos da ese aliento. Ese aliento que nos abre puertas. Que nos quita miedos. Jesús resucitado atraviesa puertas. El miedo ya no detiene a los discípulos. Atraviesan puertas.

¿Estaremos también nosotros, hermanos, a veces con las puertas cerradas? Preguntáoslo. Yo me lo preguntaba cuando estaba preparando estas palabras que os estoy dirigiendo. ¿Estaré con las puertas cerradas a causa de los miedos? Con frecuencia, las tenemos. Pero Jesús resucitado atraviesa. Abre. Abre nuestras puertas. Podemos imaginarnos a Jesús, que entra hoy en nuestra casa. En nuestra vida. En nuestra familia. En nuestra sociedad. Que abre todo lo cerrado, para que vuelva a la vida todo lo bueno y bello que está ahogando. Lo mejor de nosotros mismos. Jesús nos da su aliento. Sí. Este Jesús vence los miedos. Nuestros decaimientos. Nuestros pesimismo. Nuestras dificultades. Su amor puede superar egoísmos, barreras y resistencias. El amor de Dios. ¿Pero no os habéis dado cuenta? Aquellos hombres que nos dice el Evangelio, los apóstoles, unos pobres hombres, cerrados en sí mismos... cuando llega Jesús, y les da el aliento del Espíritu, son otros. Salieron de sus caminos. Salieron incluso de sus lugares de Palestina, yendo a todos los lugares conocidos del mundo.

El amor del Señor supera nuestros egoísmos. Sí. Con frecuencia, a veces tenemos las puertas cerradas. Pero el aliento del Señor vence miedos. Decaimientos. Pesimismos. Queridos hermanos. ¿Cuándo, los que están a nuestro lado, oirán hablar en su propia lengua nativa, como escucharon a los apóstoles aquellos partos? ¿Cuándo? ¿Qué significa este fenómeno de las lenguas? Significa que el AMOR es la lengua que todo el mundo entiende. El miedo desaparece. Las lenguas se sueltan. Hablan con franqueza. Anuncian a Jesucristo. Y lo hacen de tal manera y con tal lenguaje que todos, todos, acogen a este Jesús. Porque donde había división e indiferencia nace unidad y comprensión. Pentecostés es todo lo contrapuesto a Babel, que significa confusión de lenguas. División entre los hombres.

Queridos hermanos: hoy, día de Pentecostés, día en que nace la Iglesia, uno siente el gozo de ver que este mundo necesita la presencia de Cristo. Y necesita nuestra presencia en todas las partes de la tierra y en todas las circunstancias y momentos. Hoy hay división de lenguas. Entre los hombres. Nuestro mundo necesita espacio para el Espíritu Santo. Las guerras. Las divisiones. Las violencias. Las grandes injusticias. Hoy necesita de hombres y mujeres que lleven este lenguaje. Que no es palabrería. Es una manera de ser y de estar en el mundo. Es una manera de unirnos en la familia. Es una manera de unirnos en la sociedad. Es una manera de interpretar tantas y tantas cosas. El Espíritu Santo, en nuestro mundo, en nuestras relaciones humanas, en nuestra Iglesia. lo necesitamos. Por eso hoy decimos: ven Espíritu. Ven. Ven.

Este mundo marcado por la pobreza, por la violencia, por las injusticias, por el desamor presente... Este mundo, en el que tantos han fallecido a causa de esta gran pandemia; en el que tantos sufren a causa de tanto dolor y sufrimiento; en el que tantos sufren por las consecuencias económicas y sociales que está trayendo, que estamos padeciendo ya... Deseamos que el amor del Espíritu llegue a todos los rincones de la tierra. Y nosotros, discípulos de Cristo, nos queremos hacer solidarios con los que sufren. Y queremos estar a su lado. Ven Espíritu a renovar la faz de la tierra. Ven donde hay injusticia y violencia. Ven donde domina la guerra y las armas. Ven donde vienen las palabras y el insulto a los demás. Ven donde hay indiferencia. Ven. Ven. Haznos jóvenes. Sí. Con tu fuerza lo puedes hacer. Haznos orientados. Renuévanos con tu fuerza. Renueva este mundo necesitado de tanta transformación.

Queridos hermanos: ¿veis? Una maravilla. Día de Pentecostés. Sois una maravilla todos. Los discípulos de Cristo. Todos miembros de una misma iglesia. Anunciando a Jesucristo. Ahora aquí, entre nosotros, en Madrid. Pero donde vayamos. Anunciando a nuestro Señor Jesucristo. Donde vayamos. Porque tenemos el mismo Espíritu. Sí. Una misma lengua. Un mismo Espíritu. Y una gran misión que tenemos en esta tierra, para transformarla. Y podremos cambiarla si tenemos este lenguaje del amor mismo de Dios. Que el Señor os bendiga a todos. Amén.

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

NOMBRAMIENTOS

PÁRROCO:

- **De Santa María Josefa del Corazón de Jesús:** P. Jesús Enrique Sáiz García, D.C.J.M.

ADMINISTRADOR PARROQUIAL:

- **De Santa Soledad Torres Acosta y San Pedro Poveda:** D. Daniel José Barroso Huerta.

VICARIOS PARROQUIALES:

- **De Hispanoamericana de Nuestra Señora de la Merced:** P. Jean Willy Matanda Kabamba, O.M.

ADSCRITO:

- **A San Blas:** D. Juan Fernández de la Cueva y Martínez-Raposo.

DEFUNCIONES

– El 11 de mayo falleció en Madrid el HNO. BRAULIO GONZÁLEZ ROLDÁN, franciscano capuchino. Nacido en Guisendos de los Oteros (León), profesó en la Orden Capuchina en 1949. Ordenado sacerdote en 1956, dedicó su vida a las misiones en Venezuela. Desde 2009 residía en la enfermería de la comunidad de San Antonio de Cuatro Caminos.

– El 14 de mayo de 2020 falleció, a los 92 años, el sacerdote D. PRIMITIVO FERNÁNDEZ FUENTELESZ. Natural de Fuentelsaz (Soria), fue ordenado sacerdote el 11 de junio de 1954 en Burgo de Osma. Diocesano de Madrid, fue colaborador en la parroquia de San Leopoldo (1976-1979); vicario parroquial de San Aurelio (1979-1984); encargado de la parroquia de Santa María de la Alameda (1984-1985); párroco de Robledondo (1984-1985), y vicario parroquial de Nuestra Señora de Madrid (1986-2014).

– El 16 de mayo de 2020 falleció, a los 72 años, el padre FEDERICO ALMENARARAMÍREZ, franciscano de la Tercera Orden Regular, que actualmente era vicario parroquial en la parroquia San Francisco de Asís.

— El 20 de mayo de 2020 falleció, a los 90 años, el padre GREGORIO RIAÑO TORRES. Claretiano natural de Cerezo de Río Tirón (Burgos), fue ordenado sacerdote el 27 de junio de 1955. En la archidiócesis de Madrid fue párroco de Nuestra Señora del Espino (1971-1983); párroco de Santo Ángel de la Guarda (1983-1989); párroco de Inmaculado Corazón de María (1992-1998); capellán del Sanatorio Nuestra Señora del Rosario y de la comunidad de Hermanas de la Caridad y Santa Ana (1998-2004), y vicario parroquial de Inmaculado Corazón de María (2013).

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él, la Gloria de la resurrección.

ACTIVIDADES CARDENAL-ARZOBISPO DE MADRID

MAYO 2020

Día 1, viernes.

- Envía un videomensaje para la Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones 2020, sobre el tema: "El ser humano es vocación".
- Preside en la catedral de la Almudena la Eucaristía en la festividad de San José Obrero, organizada por el Secretariado de Pastoral del Trabajo, y emitida en streaming por el canal de YouTube de la Diócesis y traducida al lenguaje de signos.

Día 2, sábado.

- En la víspera de la festividad del Buen Pastor envía un vídeo a los sacerdotes con un mensaje de agradecimiento por su labor durante la pandemia.
- A las hermandades y cofradías de la Diócesis, envía un videomensaje dando las gracias por la tarea que están realizando en este tiempo de pandemia.

- Envía por vídeomensaje la tercera catequesis dirigida a las familias "En la familia nos pastoreamos unos a otros".
- Imparte por videoconferencia un retiro internacional para líderes católicos de Latinoamérica, con responsabilidades políticas, económicas y sociales con la reflexión: "¿Qué quieres que haga por ti?" (Mc 10, 51).

Día 3, domingo.

- En la catedral de Santa María la Real de la Almudena preside la Eucaristía, emitida por Telemadrid, en la Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones y Jornada de Vocaciones Nativas. Con un recuerdo especial a las madres.

Día 4, lunes.

- Celebra la Eucaristía en la catedral de la Almudena, emitida por el canal de YouTube de la Diócesis.

Día 5, martes.

- Se reúne con el Consejo Episcopal (por videoconferencia).

Día 6, miércoles.

- Interviene en directo en el programa "Ya es mediodía", de Telecinco, a través de una videollamada.

Día 8, viernes.

- Participa con el Cardenal Omella, Presidente de la Conferencia Episcopal Española y Arzobispo de Barcelona, en un encuentro virtual organizado por Nueva Economía Fórum.
- Celebra la Eucaristía en la catedral de la Almudena, emitida por el canal de YouTube de la Diócesis.

Día 9, sábado.

- Envía por vídeomensaje la cuarta catequesis dirigida a las familias "Sed tierra buena".

Día 10, domingo.

- Preside en la catedral de la Almudena la Eucaristía en el V Domingo de Pascua, emitida por Telemadrid.

- Dirige una carta a los sacerdotes en la festividad de San Juan de Ávila, patrono del clero español.

Día 11, lunes.

- Celebra la Eucaristía en la catedral de la Almudena, emitida por el canal de YouTube de la Diócesis.

Día 13, miércoles.

- Se reúne con la Comisión Ejecutiva de la CEE (por videoconferencia).

Día 15, viernes.

- Preside la Eucaristía en la Colegiata en honor a San Isidro Labrador, patrono de la Diócesis.
- A continuación celebra la Eucaristía en la ermita del Santo, a puerta cerrada, emitida por Telemadrid. Con bendición del agua de la fuente. A su término, bendice el Túmulo del Recuerdo instalado en la sacramental de San Justo.
- Se reúne por videollamada con el grupo de jóvenes que está coordinando el "Plan de Esperanza" para estudiar la propuesta de organización.

Día 16, sábado.

- Envía por vídeomensaje la quinta catequesis dirigida a las familias "El himno al amor".

Día 17, domingo.

- En la catedral de la Almudena celebra la Eucaristía del VI Domingo de Pascua, emitida por Telemadrid.

Día 18, lunes.

- Celebra la Eucaristía en la catedral de la Almudena, emitida por el canal de YouTube de la Diócesis.

Día 19, martes.

- Se reúne con el Consejo Episcopal (por videoconferencia).

Día 24, domingo.

- En la solemnidad de la Ascensión, y Día del Misionero Diocesano, preside en la catedral de Santa María la Real de la Almudena la Eucaristía, emitida por Telemadrid.

Día 26, martes.

- Se reúne con el Consejo Episcopal (por videoconferencia).
- Participa por videollamada en el encuentro de fin de curso universitario con autoridades académicas, profesores universitarios, capellanes y directivos de colegios mayores.

Día 28, jueves.

- Se reúne con el Consejo General de Cáritas (por videoconferencia).

Día 29, viernes.

- Preside en la capilla del Seminario Conciliar la Eucaristía con institución de ministerios de acólito y lector, emitida por el canal de YouTube de la Diócesis.

Día 30, sábado.

- Celebra en la catedral de la Almudena la vigilia de Pentecostés, emitida por el canal de YouTube de la Diócesis.

Día 31, domingo.

- Preside en la catedral de Santa María la Real de la Almudena la Eucaristía en la solemnidad de Pentecostés, Día de la Acción Católica y del Apostolado Seglar, emitida por Telemadrid.

DELEGACIÓN DE LAS CAUSAS DE LOS SANTOS

CAUSA DE BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN DE LOS SIERVOS P. MANUEL CEREIJO MUIÑOS Y XVII COMPAÑEROS DE LA ORDEN DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA DE LA MERCED

***CARLOS, CARDENAL OSORO SIERRA,
POR GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE MADRID***

El Rev. P. Fr. José Anido Rodríguez, O. de M., Vicepostulador para las Causas de Beatificación de la Provincia Mercedaria de Castilla, me solicita en escrito de fecha 12 de junio de 2019 que introduzca en esta Archidiócesis la Causa de Beatificación y Canonización por declaración de Martirio de los siervos de Dios P. Manuel Cereijo Muiños y XVII compañeros de la Orden de la Bienaventurada Virgen María de la Merced.

Establece el Art. 11 b) de las *Normae Servandae*, de 7 de febrero de 1983, y el Art. 43 de la Instrucción *Sanctorum Mater*, de 17 de mayo de 2007, de

la Congregación para las Causas de los Santos, que debe hacerse pública en la Archidiócesis la petición de la introducción de la Causa, invitando a todos los fieles que hagan llegar todas aquellas noticias útiles, tanto a favor como en contra, relativas a dicha Causa.

En consecuencia, exhorto a todos los fieles de esta Archidiócesis a que, en el plazo de noventa días a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia Eclesiástica de Madrid, me manifiesten todo aquello que pueda ser útil para que pueda ser incoada esta Causa, así como lo que pueda ser contrario a la introducción de la misma.

Invito también a los fieles que tengan escritos o documentos de los Siervos de Dios, los presenten en la Delegación Episcopal para las Causas de los Santos, en la sede del Arzobispado. C/ Bailén nº 8, en el plazo anteriormente indicado.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 2019.

† Carlos Card. Osoro Sierra,
Arzobispo de Madrid

Por mandato de Su Emcia. Rvdma.
Alberto Andrés Domínguez
Canciller-Secretario

CAUSA DE BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN
DEL SIERVO DE DIOS
FERNÁNDO HUIDOBRO POLANCO,
SACERDOTE PROFESO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

**CARLOS, CARDENAL OSORO SIERRA,
POR GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE MADRID**

El P. Pascual Cebollada Silvestre, S. J., Postulador General de la Compañía de Jesús, me solicita en escrito de fecha 18 de diciembre de 2019, en nombre de las partes coactoras del proceso, la Compañía de Jesús y el Arzobispado Castrense de España, retomar en esta Archidiócesis de Madrid la Causa de Beatificación y Canonización del Siervo de Dios Fernando Huidobro Polanco, sacerdote profeso de la Compañía de Jesús.

Como se extrae del libelo de demanda presentado por el Postulador, el Siervo de Dios "nació el 10 de marzo de 1903 en Santander, en el seno de una familia muy religiosa, siendo bautizado al día siguiente. Recibió la confirmación el 20 de abril de 1904 e hizo la primera comunión el 3 de julio de 1911. Era el sexto de

nueve hermanos, de los cuales uno fue jesuita y dos, religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Los primeros estudios los hizo en Melilla y el bachillerato en Madrid. Después de cursar un año preparatorio de Derecho en el Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI) en Madrid, ingresó en la Compañía de Jesús, en el noviciado de Granada, el 16 de octubre de 1919, haciendo los votos del noviciado el 21 de octubre de 1921. Los años siguientes se dedicó, también en Granada, a los estudios de Humanidades del juniorado (1921-1924) y los de Filosofía (1924-1927). Los tres años de la etapa de Magisterio los hizo en la Casa de Probación de Aranjuez (1927-1929) y en el colegio de Ntra. Sra. del Recuerdo (1929-1930), en Madrid. Comenzó los estudios de Teología en Oña (Burgos) en octubre de 1930, pero, con la expulsión de los jesuitas de España, tuvo que continuar desde 1932 la teología en Marneffe (Bélgica) y después en Valkenburg (Holanda), donde se ordenó sacerdote el 27 de agosto de 1933. Terminada la teología hizo la tercera probación en Braga (Portugal) en el curso 1934-1935.

Destinado como futuro profesor de filosofía, en el curso 1935-1936 estudió en las universidades de Berlín y de Friburgo, donde fue discípulo aventajado de Martin Heidegger. Residiendo en la casa del filosofado español de Les Avins (Bélgica), donde estaba destinado como profesor, comenzó la guerra civil en España y se ofreció al P. General para ir a atender a sus compatriotas, especialmente donde estuvieran los más necesitados y fuera más difícil, prefiriendo en principio la zona leal al gobierno constituido (lo cual se demostró imposible para un sacerdote). Al llegar a España en septiembre de 1936, fue enviado como capellán a Talavera (Toledo) en la IV Bandera del Tercio de la Legión, cuyo guion lucía en su anverso el Cristo de Lepanto, precisamente el mismo crucifijo que colgaba del cuello del nuevo páter. Se ganó a los legionarios, yendo con ellos siempre en vanguardia, asistiéndoles en sus últimos momentos, e incluso cayendo gravemente herido en las operaciones sobre la Casa de Campo (Madrid) en noviembre de aquel año. A pesar de seguir con una cojera incómoda, el sacerdote aceleró su recuperación y, ya en diciembre, se reincorporó a su unidad en la Ciudad Universitaria de Madrid. Tuvo que atender a muchos heridos de ambos bandos, con peligro de su vida, para animarles, consolarles o administrarles los últimos auxilios espirituales.

Aprovechando un breve tiempo de permiso y después de unos Ejercicios espirituales, hizo su profesión religiosa -"últimos votos"- el 5 de abril de 1937 en el colegio de Villafranca de los Barros (Badajoz). De regreso al frente, a los pocos días murió instantáneamente el 11 de abril de 1937, a sus 34 años de edad, en la Cuesta de las Perdices (Madrid) por las heridas de un obús, mientras atendía a un

legionario herido. Ese día habían recibido muchísimos impactos de mortero y el capitán le había mandado retirarse para salvaguardar su vida, pero él permaneció en el puesto confesando a un legionario. En carta a su hermano jesuita Ignacio, un mes antes de su muerte, comentándole su situación de grave peligro, le escribía: "y si es la muerte, será por amor".

Su cuerpo fue primero enterrado en un pequeño cementerio de Boadilla del Monte (Madrid) el 13 de abril, más tarde trasladado el 6 de noviembre de 1943 al cementerio del Colegio-Noviciado de la Compañía de Jesús en Aranjuez (Madrid), y finalmente al sepulcro construido a la entrada de la parroquia de San Francisco de Borja, en la ciudad de Madrid, el 22 de noviembre de 1958. Aquí reposa en la actualidad."

Establece el Art. 11 b) de las Normae Servandae, de 7 de febrero de 1983, y el Art. 43 de la Instrucción *Sanctorum Mater*, de 17 de mayo de 2007, de la Congregación para las Causas de los Santos, que debe hacerse pública en la Archidiócesis la petición de la introducción de la Causa, invitando a todos los fieles que hagan llegar todas aquellas noticias útiles, tanto a favor como en contra, relativas a dicha Causa.

En consecuencia, exhorto a todos los fieles de esta Archidiócesis a que, en el plazo de noventa días a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia Eclesiástica de Madrid, me manifiesten todo aquello que pueda ser útil para que pueda ser incoada esta Causa, así como lo que pueda ser contrario a la introducción de la misma.

Invito también a los fieles que tengan escritos o documentos que puedan ser de utilidad los presenten en la Delegación Episcopal para las Causas de los Santos, en la sede del Arzobispado. C/ Bailén nº 8, en el plazo anteriormente indicado.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 2020.

† Carlos Card. Osoro Sierra,
Arzobispo de Madrid

Por mandato de Su Emcia. Rvdma.
Alberto Andrés Domínguez
Canciller-Secretario



Diócesis de Alcalá de Henares

SR. OBISPO

HE VENIDO PARA QUE TENGAN VIDA

HOMILÍA EN LA SANTA MISA
DEL CUARTO DOMINGO DE PASCUA

Catedral-Magistral de Alcalá de Henares

Esta misma semana recibí un mensaje de la Congregación de Oblatas de Cristo Sacerdote, fundadas por el que fue Arzobispo de Valencia, el Siervo de Dios José María García Lahiguera, en el que se me decía: "Esta madrugada el Señor ha llamado a su presencia a la Madre María Pilar, tan querida de todos. [...] ha sido de un modo doloroso por sus circunstancias, por el sufrimiento que ha conllevado para ella y para todos. No hemos podido estar a su lado ni podremos ir a su entierro. Todo esto hace que tengamos el corazón acongojado, sobrecogido. El Señor nos ha concedido esto, compartir el sufrimiento de tantas personas que están viviendo situaciones parecidas o peores y nos ha ayudado a rezar por ellas".

Convocados para orar por las víctimas de la pandemia

He querido comenzar esta homilía con el testimonio de estas religiosas de Madrid para que todos - los que estáis aquí en la Catedral Magistral de Alcalá de



Henares y los que estáis siguiendo desde vuestras casas la retransmisión de esta Santa Misa - seamos conscientes de que nos hemos convocado para rezar por todos los fallecidos en España y en otros lugares como consecuencia de esta pandemia. Hoy, cuarto domingo de Pascua, la Iglesia católica celebra el día de Jesucristo, el Buen Pastor, junto con la Jornada por las vocaciones. Las hermanas oblatas fueron fundadas para orar y ofrecer su vida por los sacerdotes. Por eso en el mensaje al que he hecho referencia decían las hermanas: La Madre Pilar "fue ingresada en el hospital el día de la Resurrección. Al ingresar dijo: 'El Señor nos puede pedir todo, somos oblatas. Lo que Dios quiera... me ofrezco por los sacerdotes y por la Iglesia'. En los últimos días añadió: 'antes de Pascua he estado pidiendo la entrada en el corazón de Cristo para participar de sus sentimientos y ahora... es tremendo. ¡Como sufrió Cristo! Mi pobreza es grande, pero está todo dado con disposición de amor. Yo me abandono a su Voluntad y lo que El quiera. Si El quiere llevarme, yo contenta'. Sabiendo que todos rezábamos por ella dijo: 'Gracias por sostener mi impotencia'. Y unas horas antes de entregar su alma al Padre escribió un sms: 'Jesús. Presiento mi última noche. Gracias mi Dios por unirme tan profundamente al dolor justo de tu entrega en la Cruz'."

La grandeza de la fe cristiana

Esta es, queridos hermanos, la grandeza de la fe que, como nos enseña San Juan, es nuestra victoria sobre el mundo (1 Jn 5, 4). Como habéis podido comprobar, la Madre María Pilar, aunque estaba aislada, no murió sola, murió acompañada por la oración a distancia de su comunidad religiosa y en diálogo amoroso con el Pastor Bueno que no abandona nunca a sus ovejas. Así lo hemos cantado en el Salmo: "El Señor es mi pastor, *nada* me falta [...] Aunque camine por cañadas oscuras *nada* temo porque tú vas conmigo: tu vara y tu cayado me sosiegan" (Sal 22).

La muerte ha sido derrotada

Para cualquier persona no hay cañada más oscura que la muerte, pero ésta ha sido derrotada definitivamente. Nuestro pastor, Cristo el Señor, nos acompaña a todos en la hora de la muerte. No nos deja solos y es el único que nos regala la victoria de la resurrección. Tanto es esto así que San Francisco hablaba de la "hermana muerte" como tránsito obligatorio para encontrarnos con la Vida y entrar

allí donde no habrá llanto, ni luto, ni dolor" (Ap 21, 4). El Señor no se complace, queridos hermanos, en la muerte de nadie (Cf. Ez 18, 32). La muerte ha entrado en el mundo por el pecado (Cf. Rm 5, 12), pero Cristo, como hemos escuchado en el Evangelio, "ha venido para que tengamos vida, y la tengamos abundante" (Jn 10, 10). Esta vida es la gracia de la filiación divina que nos hace herederos de Cristo y nos destina a la gloria del cielo. Es más, esta vida, que consiste en conocer el Amor de Dios (Cf. Jn 17, 3), ya comienza en este mundo porque, como nos enseña Jesús, "el que cree en mí tiene vida eterna" (Jn 13, 3). Se trata, pues, de un conocimiento amoroso que nos vincula a Dios y nos hace vivir en pertenencia al Autor de la vida.

El Buen Pastor conoce nuestro sufrimiento

El sufrimiento de las Hermanas Oblatas ha sido un sufrimiento que, como nos decían, "nos ha sobrecogido y hace que tengamos el corazón acongojado". Es el mismo sufrimiento de tantas personas y familias que no han podido despedir a sus seres queridos ni han podido escuchar una sola palabra de sus labios. Es más, ni siquiera los han podido ver. Son temas tremendos que nos tienen que cuestionar profundamente. Enterrar a los muertos es un signo de civilización; sufrir con ellos y consolarles es un criterio de humanidad y además "orar por los vivos y difuntos" y "enterrar a los muertos" son dos obras de misericordia.

Hoy, en esta Eucaristía, queremos recoger todo el sufrimiento de nuestras familias y todas las lágrimas derramadas por los difuntos para presentarlas al Padre, junto con el cáliz de la Sangre de su Hijo, que es el precio de nuestra redención. Lo hacemos con la convicción de que Jesucristo, el Buen Pastor, nos conoce a todos por nuestro nombre y que nosotros conocemos su voz y por eso lo seguimos. Así lo hemos escuchado en el Evangelio de hoy: "las ovejas atienden a su voz y él va llamando por su nombre a sus ovejas... y camina delante de ellas, y las ovejas le siguen porque conocen su voz" (Jn 10, 3-4).

Jesús es la puerta, tiene palabras de vida

Antes, Jesús nos ha explicado que Él es la puerta por donde hemos de entrar para alcanzar esa vida y felicidad que todos buscamos. "En verdad, en verdad, os digo: yo soy la puerta de las ovejas. El que no entra por la puerta en el

aprisco de las ovejas, sino que salta por otra parte, ese es ladrón y bandido... Todos los que han venido antes de mí son ladrones y bandidos; pero las ovejas no los escucharon" (Jn 10, 7-8). Entrar por esta puerta es alcanzar la salvación que se ofrece en el redil que es la Iglesia, donde escuchamos su Palabra y recibimos los sacramentos que nos dan su vida. Por eso, ante esta situación penosa y oscura que estamos viviendo en España con la pandemia, hemos de agradecer el legado de la tradición católica de nuestro pueblo, convencidos de que solo en Jesucristo está depositada nuestra esperanza. Todas las demás personas, ante la muerte solo podemos tener palabras de consuelo humano, de cercanía y de compasión con los que sufren.

El único que tiene palabras de vida eterna es Jesucristo, el vencedor del pecado y de la muerte, el que nos regala su victoria por medio de la fe y el bautismo. Siendo él la puerta por donde hemos de entrar en la vida, dijo además: "Yo soy la resurrección y la vida: el que cree en mí, aunque haya muerto, vivirá" (Jn 11, 25). Por eso hoy recibimos como buena noticia la predicación primera de San Pedro que con valentía puesto en pie con los once apóstoles declara: "Con toda seguridad conozca la casa de Israel, que al mismo Jesús, a quien vosotros crucificasteis, Dios lo ha constituido Señor y Mesías" (Hech 2, 36). "A este Jesús Dios lo resucitó, de lo cual todos nosotros somos testigos" (Ib. 2, 32).

El título de *Kyrios* (Señor) significa la soberanía de Dios sobre la vida y sobre la muerte. Así lo entendieron los que escuchaban a Pedro, quienes al oír sus palabras "se les traspasó el corazón" (Hech 2, 37) y preguntaron inmediatamente: "¿Qué tenemos que hacer, hermanos? Pedro les contestó: *convertíos* y sea bautizado cada uno de vosotros en el nombre de Jesús, el Mesías, para perdón de vuestros pecados, y recibiréis el don del Espíritu Santo. Porque la promesa vale para vosotros y para vuestros hijos, y para los que están lejos, para cuantos llamase a sí el Señor Dios nuestro" (Hech 2 37-39).

Desenmascarado el individualismo

La situación que estamos viviendo en estos momentos también ha puesto a prueba y ha traspasado nuestros corazones y asimismo ha puesto en evidencia muchas cosas. Algunos han destacado acertadamente que la pandemia ha desenmascarado totalmente al individualismo promovido por la cultura dominante.

La exaltación del individuo y de la autonomía radical de la libertad sin el contenido de los bienes básicos naturales de toda persona ha resultado ser una falacia. Hoy todos somos conscientes de la interdependencia de los unos con los otros y de que no se puede prescindir de los vínculos naturales que nos identifican: el matrimonio, la familia, la tradición, la religión con Dios y el amor a la tierra de nuestros padres. La gran respuesta a todo tipo de crisis como la pandemia pasa necesariamente por la familia y por una sociedad fraterna donde nos reconozcamos todos como hermanos porque procedemos del mismo Padre: Dios nuestro creador y redentor.

Constatar la fragilidad humana

Esta crisis ha puesto también en evidencia la fragilidad humana y el deterioro de la jerarquía de los bienes de la persona que solo sabe ordenar la religión. Por encima del gusto por las cosas, el bienestar y la utilidad están los bienes morales que definen lo específico de la persona y la cúspide de todos ellos es el bien espiritual y trascendente. Para afrontar con lucidez el sufrimiento hemos de recuperar el sentido trascendente de la vida y la esperanza en un destino eterno. Mirada la vida desde la llamada a la gloria y a la felicidad eterna, no tenemos por qué ocultar la muerte y por tanto, con todas las medidas sanitarias oportunas, hemos de favorecer el acompañamiento de los difuntos. Sólo quien mira la muerte de frente conoce la estatura de sí mismo y alcanza la sabiduría y el arte de vivir.

Conversión profunda del corazón

La soberbia del llamado Occidente, que ha caminado desde el olvido de Dios a afirmar la seguridad en sí mismo, en la ciencia, en la tecnología, etc., también se ha visto golpeada por esta situación no prevista de la epidemia. Ello, en vez de revolvernos contra Dios, nos invita a una conversión profunda del corazón como ocurrió con los que escuchaban la predicación de Pedro. España necesita volver a las aguas limpias del Evangelio. España necesita a Cristo, el Buen Pastor. El mismo apóstol exhortaba a sus oyentes diciendo: "salvos de esta generación perversa" (Hech 2, 41). Para ello, como hicieron los primeros cristianos, hemos de volver la mirada al que atravesaron: "El, nos recordaba la segunda lectura, llevó nuestros pecados en su cuerpo hasta el leño, para que muertos a los pecados, vivamos para

la justicia. Con sus heridas fuimos curados. Pues andabais errantes como ovejas, pero ahora os habéis convertido al Pastor y guardián de vuestras almas" (1 Ped 2, 24-25).

El Buen pastor nos invita a la alegría

En este tiempo de pascua el Buen Pastor nos invita a la alegría y a la esperanza. Continuamente estamos escuchando el canto del Salmo: "la piedra que desecharon los arquitectos es ahora la piedra angular... este el día en que actuó el Señor, sea nuestra alegría y nuestro gozo" (Sal 118, 122-24). Todo el edificio de nuestra vida personal, familiar y social descansa, en efecto, sobre la roca que es Cristo. Ahora que se nos invita eufemísticamente a una "nueva normalidad" y a la "reconstrucción de España" es bueno que volvamos el corazón a Dios y escuchemos la voz del salmista: "Si el Señor no construye la casa en vano se cansan los albañiles, si el Señor no guarda la ciudad en vano vigilan los centinelas" (Sal 127, 1). Hoy sería dramático querer edificar nuestra casa sobre la arena de una libertad vacía y sin el norte de la verdad. Jesús llama necios a quienes piensan así. Sin embargo dice: "El que escucha estas palabras mías y las pone en práctica se parece a aquel hombre prudente que edificó su casa sobre roca" (Mc 7, 24).

Reconstruir España sobre la roca que es Cristo

Sobre la roca que es Cristo, se puede poner en pie a España. Para ello es necesario reconstruir nuestra casa desde la verdadera libertad que se enriquece con los bienes fundamentales de la persona: el respeto de la dignidad de toda vida humana desde su concepción a la muerte natural; la libertad para la educación integral de la persona sin ningún tipo de reduccionismo antropológico; recuperar la centralidad de la persona en el mundo del trabajo y la actividad humana; favorecer el deber y el derecho al trabajo, el reconocimiento de la familia como sujeto social y "sociedad soberana"; procurar el cuidado de los débiles, vulnerables y empobrecidos. Del mismo modo hay que promover el respeto exquisito de la libertad religiosa y de culto, cuidando esmeradamente los derechos y deberes de la conciencia moral, el ejercicio de la caridad política y la búsqueda del bien común. En definitiva, se trata de recuperar los grandes principios y criterios de la moral social o la llamada *Doctrina Social de la Iglesia*.

La Virgen, nuestra Madre, intercede por nosotros

Haciendo todo esto posible con la gracia de Dios, honraremos a nuestros hermanos difuntos sabiendo que su esfuerzo por levantar a España no fue en vano. A la Virgen Santísima, la Virgen de Pascua, le pedimos que sea la abogada defensora de todos nuestros difuntos, que asista a nuestros políticos, que cuide de todos los que trabajan en el campo de la salud, de todos los que nos protegen y cuidan, que interceda por todas nuestras familias y que nos regale la sabiduría de la humildad. Ella, que se llamó la esclava del Señor, es la mujer libre, nuestra Madre. Hace quinientos años, el 19 de abril de 1520, estando un sacerdote de mi pueblo, Cocentaina, celebrando la Santa Misa, observó que en el cuadro del retablo que representa el rostro de la Virgen se hacía presente un sudor sanguíneo. Observado el hecho por los jurados del pueblo, se redactó un acta notarial en la que se especifica que contaron veintisiete lágrimas que derramaba el rostro bellissimo de la Virgen. Hoy, como entonces, la Virgen se suma al llanto de sus hijos. Jesús nos la entregó en la cruz como Madre nuestra. Ella viéndonos afligidos, viéndonos en apuros y sumidos en el sufrimiento, vuelve a suplicar a su Hijo: "No tienen vino" (Jn 2), les falta la alegría. Confiando en ella escucharemos de nuevo sus benditas palabras: "Haced lo que El os diga" y el milagro en España será posible. Amén.

† Juan Antonio Reig Pla
Obispo de Alcalá de Henares

3 de mayo de 2020

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

ACTIVIDADES SR. OBISPO. MAYO 2020

1 Viernes

San José Obrero

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

* A las 18:00 h. en lo alto de la Torre de la Catedral-Magistral de Alcalá de Henares, bendición con el Santísimo Sacramento del Altar y Consagración a San José.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

* A las 21:00 h. Vigilia de Oración con Jóvenes en la Catedral-Magistral.

2 Sábado

San Atanasio, obispo y doctor

Festivo

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

3 Domingo

IV DE PASCUA

"Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones" (pontificia)

"Jornada y Colecta de vocaciones nativas" (pontificia: OMP)

Actos retransmitido por Internet:

* A las 13:00 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa y Oración por los fallecidos por la pandemia.

* A las 20:30 h. Rosario de Antorchas en la Catedral-Magistral.

4 Lunes

San José María Rubio, presbítero.

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

5 Martes

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

6 Miércoles

Ntra. Sra. de Belén

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

7 Jueves

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

8 Viernes

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

9 Sábado

San Isaías, profeta.

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

10 Domingo

V DE PASCUA

Actos retransmitido por Internet:

* A las 13:00 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

* A las 20:30 h. Santo Rosario y Oración Diocesana de Familias en la Catedral-Magistral.

11 Lunes

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

12 Martes

San Nereo y San Aquiles, mártires y San Pancracio, mártir

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

13 Miércoles

Ntra. Sra. de Fátima

Ntra. Sra. de los Buenos Libros

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

14 Jueves

San Matías, apóstol

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

15 Viernes

San Isidro, Labrador

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

16 Sábado

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

* A las 12:00 h. en el cementerio Viejo de Alcalá de Henares, responso y entierro del Rvdo. D. Manuel Palero Rodríguez-Salinas.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

17 Domingo

VI DE PASCUA

Pascua del Enfermo

Actos retransmitido por Internet:

* A las 13:00 h. en la parroquia de Santa María la Mayor de Alcalá de Henares Santa Misa en la Fiesta de las Santas Formas y traslado con las Sagradas Formas por el interior del templo hasta su Capilla.

* A las 20:30 h. Santo Rosario en la Catedral-Magistral.

18 Lunes

San Juan I, papa y mártir

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

19 Martes

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

20 Miércoles

San Bernardino de Siena, presbítero

* Por la mañana Consejo Episcopal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

21 Jueves

Santos Cristóbal Magallanes y compañeros mártires

Aniversario de Confirmación del Sr. Obispo (1959)

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

22 Viernes

San Joaquina Vedruna, religiosa y Santa Rita de Casia, virgen

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

23 Sábado

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

24 Domingo

LA ASCENSIÓN DEL SEÑOR

"Jornada Mundial y colecta de las Comunicaciones Sociales" (pontificia).

Actos retransmitido por Internet:

* A las 13:00 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

* A las 20:30 h. Santo Rosario en la Catedral-Magistral.

25 Lunes

San Beda, presbítero y doctor

Santa Vicenta López Vicuña, virgen

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

26 Martes

San Felipe Neri, presbítero

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

27 Miércoles

San Agustín de Cantorbery, obispo

* Por la mañana Consejo Episcopal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

28 Jueves

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

29 Viernes

* Por la mañana visitas en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

30 Sábado

San Fernando III, rey; Santa Juana de Arco, virgen

* Por la mañana despacho en el Palacio Arzobispal.

Actos retransmitido por Internet:

* A las 18:45 h., en la Catedral-Magistral - con exposición del Santísimo Sacramento - rezo del Santo Rosario y oración de Vísperas; a continuación bendición con el Santísimo y reserva.

* A las 19:30 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

31 Domingo

PENTECOSTÉS

"Día de la Acción Católica y del Apostolado Seglar" (dependiente de la C.E.E., optativo).

Actos retransmitido por Internet:

* A las 13:00 h. en la Catedral-Magistral Santa Misa.

* A las 20:30 h. Santo Rosario y Consagración a la Santísima Virgen María en la Catedral-Magistral.

A TODOS LOS SACERDOTES Y FIELES DE LA
DIÓCESIS DE ALCALÁ DE HENARES

SÉPTIMO DECRETO
EN RELACIÓN A LA PANDEMIA

JUAN ANTONIO REIG PLA,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE ALCALÁ DE HENARES

Teniendo en cuenta la relajación en las medidas restrictivas establecidas por el Decreto de Estado de Alarma del Gobierno de la Nación, y teniendo en cuenta que éstas se realizarán en distintas fases sin fecha concreta

DECRETO

Prorrogar nuestro Tercer Decreto en relación a la pandemia de fecha 14 de marzo de 2020 incluyendo las modificaciones de nuestros Quinto y Sexto

Decreto en relación a la Pandemia hasta la entrada de nuestra región en la denominada "Fase 1".

A partir del momento en que estemos en "Fase 1",

DECRETO

1. La apertura de los Templos parroquiales en horario habitual; mantener, si es posible, los horarios habituales en las celebraciones Eucarísticas y, teniendo que reducir el número de fieles para cumplir con lo establecido en lo que se refiere al aforo permitido en cada Fase, multiplicar las celebraciones de la Santa Misa, especialmente los días de precepto.

2. Dispensar, a quienes no participen presencialmente en la Eucaristía por motivo de la Pandemia, del precepto dominical exhortándoles a seguir la Eucaristía a través de los medios de comunicación; y, como Iglesia doméstica, tener un acto piadoso de oración en familia escuchando la Palabra de Dios hasta que emitamos una nueva orden.

3. Mantener las medidas de higiene y desinfección exigidas, así como el aforo de ocupación de los templos permitido en cada Fase y la distancia mínima de un metro y medio entre los participantes.

4. Publicar en las puertas del templo, a la vista de todos, el máximo de personas permitido en función del aforo establecido para cada Fase.

5. Para las celebraciones del Bautismo, Matrimonio, Primeras Comuniones, Confirmaciones y Funerales, tener siempre en cuenta el aforo permitido según la Fase correspondiente y las medidas de higiene, desinfección y distancia entre los fieles exigidas.

6. Retirar el agua bendita de las pilas; suprimir, como así permite la rúbrica, el signo de la paz; extremar la higiene en aquellos que distribuyen la Sagrada Comunión antes y después de este momento; y realizar las muestras de afecto y devoción evitando contacto físico con las imágenes.

7. La reapertura de toda actividad parroquial según lo permita la Fase concreta y manteniendo las medidas higiénicas, de desinfección y de distancia que se exigen entre las personas.

8. La reapertura de la atención al público en las oficinas de la curia diocesana en horario habitual, siendo atendidos mediante cita previa.

9. Cumplir el "Protocolo de actuación ante la relajación por fases de las medidas restrictivas en este tiempo de pandemia" publicadas por nuestra Diócesis.

10. Proseguir con las actividades presenciales en Cáritas Diocesana y reabrir Centro de Orientación Familiar atendiendo a los protocolos que estas instituciones elaboren.

11. Respecto a los Monasterios de la Diócesis, recibirán instrucciones de su Vicario Episcopal..

El presente Decreto será vigente desde el día de la firma.

En este tiempo pongamos nuestra esperanza en Cristo, ejercitemos la prudencia y la responsabilidad con la audacia de la fe. Permanezcamos, junto a María Santísima, atentos a las legítimas recomendaciones sanitarias que nos sugieran.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de mayo de 2020.

† Juan Antonio Reig Pla,
Obispo Complutense

Ante mí,
Álvaro Fernández Ruiz, Vicario Judicial

DEFUNCIONES

- El día 15 de abril falleció en Madrid el P. HENRY KOWALCXYK, de los Siervos del Hogar de la Madre, en el Convento de MM. Carmelitas de Amposta de Tarragona, ejercía de vicario parroquial de la parroquia San Dionisio y San Pancracio de Valencia.
- El día 14 de mayo ha fallecido D. MANUEL PALERO RODRÍGUEZ SALINAS, capellán del Hospitalillo de Alcalá de Henares. D. Manuel ocupó diversos cargos eclesiásticos, como canónico de la Magistral, párroco de Santa María la Mayor, capellán de la Hdad. de la Soledad.
- El día 28 de mayo en Madrid ha fallecido D. JULIO MUÑOZ, capellán de las Siervas de María.



Diócesis de Getafe

SR. OBISPO

CARTA DEL OBISPO DE GETAFE,
D. GINÉS GARCÍA BELTRÁN CON MOTIVO
DE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA LEY
DE EDUCACIÓN LOMLOE

¿UNA LEY DE EDUCACIÓN EN TIEMPO DEL
CORONAVIRUS?

La crisis de la pandemia del Covid-19 nos tiene tan consternados y ocupados que parece que no hubiera más temas a los que prestar atención; pero, al parecer, no es así. Hace unas semanas conocíamos por los medios de comunicación que comenzaba el trámite de aprobación de la nueva Ley de Educación en el Congreso de los Diputados.

Sinceramente no sé si es el momento más apropiado para legislar sobre un tema tan importante como la educación, un tema que, desgraciadamente, en España ha sido en los últimos tiempos tema de debate y disenso. No sería justo en este caso, y en este momento, utilizar aquello de "A río revuelto...". Por eso, aprovechando esta reflexión mensual que tengo con vosotros a través de nuestra

revista Padre de Todos, quiero compartir estos sencillos pensamientos, sin pretensión de agotar nada, que nos ayuden a afirmar nuestra identidad como propuesta de diálogo con la sociedad y con aquellos que tiene la tarea de darnos leyes justas y buenas.

La educación es esencial al hombre y a la sociedad, es el vehículo por el que el hombre, ser social por naturaleza, se incultura en su ambiente, en el mundo en el que vive. La educación nos da unos instrumentos que no sólo nos ayudan, sino que nos configuran, configuran la inteligencia, el corazón, y hasta la mirada. Todos adquirimos una educación de una u otra manera.

Educa la familia, educa la escuela, educa la calle y los medios de comunicación, educa la Iglesia. Pero surge una cuestión que no es menor: ¿Quién tiene el derecho y la obligación de procurar la educación? Sin duda que en primer lugar los padres. La paternidad/maternidad es generación y también educación - crecimiento-. Son los padres los que han de dar a los hijos la educación que en conciencia crean que han de darles, y lo hacen en casa y fuera de ella. Las otras instancias sociales también tienen esa obligación, pero siempre en subsidiariedad con respecto a los padres. Pretender sustituir a los padres en esta tarea no es propio de un estado, y menos de un estado democrático.

Por otra parte, está el concepto mismo de lo social: ¿es lo mismo social que estatal? ¿No es social la iniciativa privada? El estado ha de proteger y apoyar las iniciativas sociales que contribuyen al bien de la persona y al bien común. No se entiende que los colegios de iniciativa social, o concertados, no puedan tener las mismas posibilidades que los llamados públicos cuando así lo quieren sus padres por las razones que sean. Todos son ciudadanos y a todos hay que respetar el derecho de elegir la educación para sus hijos.

La educación configura a toda la persona, también su dimensión trascendente. Querer negar lo trascendente en el hombre es cerrar los ojos al propio corazón, a la realidad y a la misma historia. Negar hoy la educación religiosa a los niños y jóvenes es un hecho trasnochado. Para los creyentes es una necesidad básica; para los no creyentes, respetar esta opción libre de los que lo somos, una exigencia de la libertad, de la justicia, y del respeto al otro. Dicho todo esto, creo que esta ley que se pretende aprobar en un tiempo como éste, sin diálogo ni consenso no es una buena noticia, ni nace con vocación de futuro. Es una pena que España

inaugure una ley nueva de educación cada vez que hay un cambio de gobierno. Nos merecemos algo más, nos merecemos una ley de educación que nos ofrezca un hombre y una sociedad mejores.

Desde esta humilde tribuna invito a todos al diálogo. Merece la pena hacer una ley entre todos y para todos, una ley para el crecimiento de cada hombre y de la sociedad. Se lo voy a pedir al Divino Maestro, y os invito también a que lo hagáis vosotros.

† Ginés García Beltrán. Obispo de Getafe

DECRETO

GINÉS GARCÍA BELTRÁN
Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

OBISPO DE GETAFE

DOÑA MARÍA JOSÉ ROSADO RUBIO, como **Presidenta**, y **DOÑA MARÍA PILAR TROBO REYES**, como **Secretaria**, de la "**COFRADÍA VIRGEN DE LA SOLEDAD**" en la Parroquia **San Cristóbal**, en Boadilla del Monte (Madrid), en esta Diócesis de Getafe, me ha presentado, con fecha 15 de noviembre de 2019, la solicitud para que sean aprobados los nuevos Estatutos y sea erigida la Cofradía en la Diócesis, como **Asociación Pública de Fieles**.

Viendo que la documentación presentada se encuentra conforme al espíritu del Concilio Vaticano II y ajustada en todo al Derecho Canónico vigente (cc. 301 y 312 al 320), por las presentes,

DECRETO

PRIMERO: la APROBACIÓN de los Estatutos de la "**COFRADÍA VIRGEN DE LA SOLEDAD**" en Boadilla del Monte (Madrid), que consta de VII títulos y 26 artículos.

SEGUNDO: le CONCEDO personalidad jurídica pública para que pueda actuar en esta Diócesis, según lo establecido en las normas eclesiásticas y civiles.

TERCERO: la ERECCIÓN Canónica de la **Asociación Pública de Fieles "COFRADÍA VIRGEN DE LA SOLEDAD"**, en Boadilla del Monte (Madrid), a efectos de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas.

Espero que los Hermanos, como devotos de la Virgen, en la advocación de la Soledad, y como fruto de una sólida formación doctrinal, se esfuercen en ser buenos discípulos del Señor, influyan con su ejemplo entre sus iguales y ayuden a los más necesitados, en lo material y en lo espiritual, con una generosa acción caritativa y social.

Devuélvase a la Asociación un ejemplar de los Estatutos, con la debida legalización, y guárdese otro ejemplar en el Archivo Diocesano.

Dado en Getafe, a 25 de marzo de 2020, Solemnidad de la Encarnación del Señor.

† Ginés García Beltrán
Obispo de Getafe

Por mandato de S.E. Rvdma.
Francisco Javier Armenteros Montiel
Canciller-Secretario General

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

DEFUNCIONES

- **Hermana Ana de Jesús Sáenz de los Terreros Aguirre de Cárcer**, carmelita descalza, falleció el 17 de mayo de 2020 en el Convento del Sagrado Corazón y Nuestra Señora de los Ángeles (Cerro de los Ángeles. Getafe) a los 75 años de edad y 56 de vida consagrada.

Tenía mucho aprecio por la vida religiosa y sacerdotal; con frecuencia decía: "siempre rezo por los sacerdotes". Se ocupaba de preparar, con tiempo, las imágenes del Niño Jesús que el Sr. Obispo regala a los sacerdotes en la Navidad. Pensaba que así le dirían alguna palabra que fuera consuelo para el Corazón de Jesús.

- **Hermana Margarita Vargas Caballero**, religiosa de la Sagrada Familia de Burdeos, falleció en Madrid, el 27 de mayo de 2020, a los 83 y de edad y 55 de vida consagrada.

Ha dedicado muchos años a colaborar en Caritas; fue trabajadora de Cáritas Diocesana de Madrid, en la Vicaría XI, a la que pertenecía Getafe, como administrativa. Al dividirse la Archidiócesis, se mantuvo en la Diócesis de Getafe, hasta su jubilación. Continuó como voluntaria apoyando en la preparación de envíos

de campañas, en actualización de fichas, en apoyo a atención telefónica..., para después, cuando la salud ya la limitaba, hacer esa visita sorpresa que nos alegraba la mañana o la tarde, con una cajita de pastas, fruta..., para compartir en el desayuno. Le gustaba colaborar en la Delegación de Misiones.

Señor Dios, que has abierto las puertas de la vida por medio de tu Hijo vencedor de la muerte, concede a todos nuestros hermanos difuntos resucitar en el reino de la luz y de la vida.





Conferencia Episcopal Española

JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN, AYUNO Y OBRAS DE MISERICORDIA POR LA HUMANIDAD

El próximo **14 de mayo** se celebra la **Jornada Mundial de Oración, ayuno y obras de misericordia por la humanidad**. Una invitación a las comunidades religiosas judías, cristianas y musulmanas y a cuantos creen en Dios para rezar por el fin de la crisis sanitaria.

La situación de crisis mundial desencadenada por la pandemia del coronavirus, que azota a la humanidad y pone en peligro la vida de millones de personas, evidencia la fragilidad de la vida humana. Al mismo tiempo nos invita a unirnos en una lucha común contra los efectos devastadores de esta enfermedad.

Queremos expresar nuestra fraterna cercanía al sufrimiento de los enfermos, y encomendamos a Dios Misericordioso a las personas fallecidas, al tiempo que manifestamos a los familiares de quienes han perdido seres queridos nuestra cercanía. Igualmente queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todo el personal sanitario y a la comunidad científica por su trabajo, con auténtico espíritu de servicio y entrega por el bien de la humanidad.

Con este doloroso motivo pero llenos de esperanza en la misericordia del Señor, invitamos a que el próximo día jueves 14 de mayo las comunidades religiosas judías, cristianas y musulmanas y cuantos creen en Dios, Creador y Protector de la Vida, eleven súplicas y oraciones para que ponga fin a esta pandemia, nos consuele en la aflicción y ayude a cuantos trabajan en la investigación científica al servicio de la salud a encontrar el tratamiento adecuado para vencer la enfermedad y vernos libres de las consecuencias sanitarias, económicas y humanitarias de este grave contagio.

Será esta una jornada de oración, ayuno y obras de misericordia, en la que las comunidades creyentes y cuantas personas de buena voluntad se asocien a ella supliquen a Dios a una sola voz para que ayude a la humanidad a salir de esta situación de dolor y sufrimiento, y nos afiance en la fe de que su misericordia y amor por nosotros no tienen fin.

Las tres grandes religiones monoteístas se encuentran en un tiempo de gracia y oración por la celebración en estos días de su grandes fiestas anuales: la Pascua judía, que para el pueblo hebreo conmemora la liberación de la esclavitud de Egipto; la Pascua cristiana, que para los discípulos de Jesús celebra el misterio la muerte y resurrección de Cristo; y el mes de Ramadán, que para los musulmanes festeja la primera revelación de Dios al profeta Muhammad. Tiempo propicio para la oración y el cambio, para volvernos al rostro de nuestro prójimo y elevar a Dios el corazón orante por la salvación del mundo.

Con el deseo de que todos los creyentes se unan a esta jornada de oración, imploramos a Dios Todopoderoso, Siempre Justo y Misericordioso su bendición para la humanidad que sostiene en sus manos providentes.

Isaac Benzaquén Pinto.
Presidente de la Federación de Comunidades Judías de España

Adolfo González Montes.
Obispo de Almería. Presidente de la Subcomisión Episcopal
para las Relaciones con las Confesiones.

Mohamed Ajana El Quafi. Secretario de la Comisión Islámica de España.

En Madrid, a 11 de mayo de 2020.

JORNADA POR LOS AFECTADOS DE LA PANDEMIA

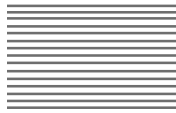
La **Comisión Ejecutiva** de la Conferencia Episcopal ha propuesto, a todas las diócesis de España, la celebración de una Jornada por los **afectados de la pandemia**, que tendrá lugar el día 26 de julio, fiesta de S. Joaquín y Sta. Ana, patronos de los ancianos, el grupo social más golpeado por la enfermedad, o el día 25, solemnidad de Santiago apóstol, patrón de España.

Esta jornada incluirá la celebración de la eucaristía, ofreciéndola por el eterno descanso de todos los difuntos y el consuelo y esperanza de sus familiares. Al mismo tiempo, está previsto dar gracias por todo el trabajo y el sacrificio realizado por tantas personas durante el tiempo de la pandemia y rezar de una manera especial por los mayores y las residencias de ancianos. Esta celebración desea además pedir la luz, comunión y entrega fraterna ante la crisis social y económica provocada por la pandemia y el confinamiento.

Al mismo tiempo, la Comisión permanente celebrará la eucaristía por los difuntos de la pandemia, si las circunstancias sanitarias lo permiten, en la catedral de



La Almudena coincidiendo con su reunión prevista para los días 6 y 7 de julio en Madrid.



Por otra parte, cada obispo diocesano verá la conveniencia de celebrar la eucaristía por los difuntos de la pandemia en sus diócesis en la fecha que considere oportuna. También algunas diócesis han previsto para las próximas semanas, la celebración de exequias por los sacerdotes fallecidos en este tiempo.

Iglesia Universal

CARTA APOSTÓLICA
EN FORMA DE "MOTU PROPRIO"

DEL SUMMO PONTÍFICE FRANCISCO

*Sobre la transparencia, el control y la competencia
en los procedimientos de adjudicación
de los contratos públicos
de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano*

La diligencia del buen padre de familia es un principio general y de máximo respeto, en base al cual todos los administradores están obligados a cumplir con sus funciones. El derecho canónico lo exige explícitamente en relación con los bienes eclesiásticos (c. 1284 § 1 CIC), pero en general es aplicable a cualquier otro administrador.

La economía mundial y una creciente interdependencia han dado lugar a la posibilidad de obtener considerables ahorros como resultado de la operatividad de

múltiples oferentes de bienes y servicios. Estas posibilidades deben utilizarse sobre todo en la gestión de los bienes públicos, donde es aún más sentida y urgente la necesidad de una administración fiel y honesta, dado que en este ámbito el administrador está llamado a asumir la responsabilidad de los intereses de una comunidad, que van mucho más allá de los individuales o de los que se derivan de intereses particulares.

Esta necesidad también ha fomentado una reglamentación específica y coherente en el seno de la comunidad internacional, que ya cuenta con principios y normas que inspiran la conducta y muestran la experiencia de los distintos Estados. Es útil referirse a este patrimonio normativo, con sus "buenas prácticas" asociadas, si bien teniendo en cuenta los principios fundamentales y las finalidades propias del orden canónico y la peculiaridad del que atañe al Estado de la Ciudad del Vaticano.

Para permitir una gestión más eficaz de los recursos, he decidido, por tanto, aprobar un conjunto de normas destinadas a favorecer la transparencia, el control y la concurrencia en los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos estipulados por cuenta de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano. Con ellas quiero fijar los principios generales y delinear un procedimiento único en la materia, mediante un corpus normativo válido para los diversos entes de la Curia Romana, para las instituciones vinculadas administrativamente a la Santa Sede, para la Gobernación del Estado, así como para las demás personas jurídicas públicas canónicas específicamente individuadas.

Al mismo tiempo, a pesar de su unidad y homogeneidad, esta disciplina contempla aquellas diferencias necesarias entre la Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano que son bien conocidas por el derecho y consideradas universalmente por la praxis jurídica, incluida la internacional, así como las finalidades propias de cada Entidad que, por razón de su único servicio eclesial, está llamada a aplicarlas.

La promoción de una aportación concurrente y leal de los operadores económicos, junto con la transparencia y el control de los procedimientos de adjudicación de contratos, permitirá una mejor gestión de los recursos que la Santa Sede administra para alcanzar los fines propios de la Iglesia (cf. c. 1254 CIC), garantizando a los mismos operadores la paridad de tratamiento y la posibilidad de

participar a través de un Registro especial de los operadores económicos y de los procedimientos específicos.

La operatividad de todo el sistema constituirá, además, un obstáculo para los acuerdos restrictivos y permitirá reducir considerablemente el peligro de corrupción de los que están llamados a gobernar y administrar los órganos de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano.

Esta normativa, de carácter sustancial, va acompañada de una normativa procesal destinada a garantizar el recurso a la tutela jurisdiccional en caso de controversias sobre los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos o relacionadas con los procesos de inscripción o de cancelación del Registro de los operadores económicos.

La especificidad de la materia y el tecnicismo de la normativa sustancial justifican la ampliación de la jurisdicción de los órganos judiciales del Estado de la Ciudad del Vaticano, a los que se atribuye la competencia para conocer las eventuales controversias, aunque se refieran a los entes de la Curia Romana, sin perjuicio de la competencia del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica en caso de conflicto de atribución.

Ahora, pues, habiendo puesto a punto la redacción final de las normas mencionadas, después de haberme consultado y considerado debidamente el conjunto, delibero Motu proprio, cierta ciencia y autoridad soberana, aprobar las normativas contenidas en los textos adjuntos a la presente acta, que se consideran partes integrantes de la misma, que deben observarse en todas sus partes, no obstante cualquier cosa contraria, aunque sea digna de mención particular.

Dispongo que el original de este Motu proprio sea promulgado mediante su publicación en el sitio Internet de L'Osservatore Romano, entrando en vigor treinta días después, y luego publicado en los Acta Apostolicae Sedis.

Dado en Roma, en San Pedro, el 19 de mayo de 2020, el octavo del Pontificado.

NORMAS SOBRE TRANSPARENCIA,
CONTROL Y COMPETENCIA
DE CONTRATOS PÚBLICOS
DE LA SANTA SEDE Y
DEL ESTADO DE LA CIUDAD DEL VATICANO

TÍTULO I
ALCANCE, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

CAPÍTULO I
Alcance y definiciones

Artículo 1
Objeto y finalidad

§1. Esta legislación regula los procedimientos relacionados con los contratos relativos a la adquisición de servicios, suministros, obras y obras por los sujetos mencionados en la letra a) del siguiente art. 2)

§2. Esta legislación, de acuerdo con la Doctrina Social de la Iglesia y los principios fundamentales del sistema jurídico de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano, persigue los siguientes propósitos:

- a) el uso sostenible de fondos internos;
- b) transparencia del procedimiento de adjudicación;
- c) igualdad de trato y no discriminación de los licitadores;
- d) la promoción de una competencia efectiva entre los licitadores, en particular a través de medidas capaces de combatir los acuerdos ilícitos sobre competencia y corrupción.

Artículo 2 ***Definiciones***

A los efectos de este reglamento, se aplican las siguientes definiciones:

- a) "Organismos públicos" u "Organismos", los Departamentos y otros organismos u oficinas de la Curia romana, las Instituciones conectadas a la Santa Sede, la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano, así como todos los temas identificados en la lista aprobada por el Superior Autoridad a propuesta del Consejo de Economía;
- b) "operador económico" significa una persona física o jurídica, una agrupación de esas personas, incluida cualquier forma de asociación o red, una entidad sin personalidad jurídica, que ofrece la ejecución de obras o trabajos en el mercado, el suministro de bienes o el Provisión de servicios;
- c) "bienes y servicios singulares" significa bienes, servicios, obras y obras que son adquiridas, incluso de manera recurrente, por una sola entidad;
- d) "bienes y servicios comunes" significa bienes, servicios, obras y trabajos que son adquiridos de manera recurrente por al menos dos organismos y / o son capaces de satisfacer indiscriminadamente las necesidades futuras de varios o todos los organismos;

e) "contrato marco", contratos que la APSA (Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica) o la Gobernación tienen la intención de celebrar con uno o más operadores económicos, para ser identificados con procedimientos selectivos, a fin de identificar las categorías de bienes y servicios, el condiciones y tarifas preestablecidas y la cantidad de pedidos. Sobre la base del contrato marco, las Entidades pueden celebrar contratos individuales definiendo las cláusulas no previstas en el contrato marco, como por ejemplo la duración de la relación de negociación;

f) "Cliente" o "comprador", APSA y organismos, por un lado, y la Gobernación y sus divisiones administrativas, por otro, que, en lo que a ellos respecta, se ocupan de la organización y finalización de los procedimientos de adjudicación.

g) "beneficiario" significa la Entidad que ha solicitado y recibe materialmente y, en última instancia, un bien o servicio, incluso si se compra a APSA o la Gobernación;

h) "Órganos de supervisión y control", según lo identificado por los respectivos estatutos y reglamentos, incluidos: el Consejo de Economía, la Secretaría de Economía, la Unidad de Control e Inspección, en la Secretaría General de la Gobernación y Auditoría Interna de la Dirección de Economía, así como de la Oficina del Auditor General y la Autoridad de Inteligencia Financiera de acuerdo con sus competencias;

i) "proveedor" u "oferente" significa el operador económico que ha obtenido, de acuerdo con estas regulaciones, la inscripción en el Registro Único de operadores económicos de la Santa Sede y de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano y, por lo tanto, está legitimado celebrar o haber celebrado válidamente contratos con la APSA o la Gobernación.

j) «empleados profesionales temporales», según el art. 11 del Reglamento General de la Curia Romana, 29 del Reglamento General para el personal de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano y 20 del Reglamento para el personal directivo laico de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano;

k) "Registro electrónico de la Santa Sede y de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano" o "Registro", el lugar electrónico donde los documentos, documentos e información sobre procedimientos de adquisición y operadores se publican con valor legal económico;

l) "catálogo de TI" significa una lista de bienes, servicios, obras y trabajos pertenecientes a una o más categorías de productos ofrecidos por un proveedor incluido en la categoría de especialización correspondiente a través de la publicación en el registro de TI a un precio específico.

m) "concesión de obras", un contrato de contraprestación celebrado por escrito en virtud del cual una o más Entidades confían la ejecución de obras a uno o más operadores económicos, donde la contraprestación consiste en el derecho a administrar el trabajo objeto de la contrato o en este derecho acompañado de un precio;

n) "concesión de servicios", un contrato de contraprestación celebrado por escrito en virtud del cual una o más entidades confían el suministro y la gestión de servicios distintos de la ejecución de obras a uno o más operadores económicos, donde la contraprestación consiste en derecho a gestionar los servicios cubiertos por el contrato o en este derecho acompañado de un precio;

o) contrato público, contratos estipulados por los Cuerpos con los Cuerpos referidos a la Santa Sede y al Estado de la Ciudad del Vaticano de conformidad con el art. 2 letra a).

Artículo 3

Ámbito subjetivo

Esta regulación aplica:

a) a las entidades referibles a la Santa Sede y al Estado de la Ciudad del Vaticano a que se refiere el art. 2 letra a);

b) a los operadores económicos que participan en los procedimientos a que se refiere este reglamento;

c) a otros sujetos que se contemplen, por cualquier motivo, en los procedimientos de este reglamento.

Artículo 4 ***Alcance objetivo***

§1. Esta regulación se aplica a todos los contratos públicos excepto:

a) contratos de trabajo subordinados, incluso de forma temporal, que continúan regíendose por las disposiciones pertinentes del Reglamento General de la Curia Romana, del Reglamento General para los empleados del Estado de la Ciudad del Vaticano y por otras regulaciones sectoriales vigentes ocasionalmente;

b) la relación con los Consultores de conformidad con el art. 8 de la Constitución Apostólica "*Bono Pastor*" y las enmiendas y adiciones posteriores que quedan reguladas por la ley de nombramiento y por el Reglamento interno de cada Cuerpo;

c) acuerdos y escrituras con los que una entidad adquiere un bien o servicio de otra entidad, siempre que la entidad que transfiere haya comprado el bien o servicio a través de uno de los procedimientos establecidos por este reglamento. Los casos en que el organismo de transferencia está obligado por la ley actual a ofrecer el servicio de forma gratuita no se ven afectados;

d) contratos celebrados directamente por la Secretaría de Estado y la Gobernación, en la medida en que sean competentes, y que tengan al menos una de las siguientes características:

el. son necesarios para cumplir con las obligaciones internacionales, si el mismo instrumento dicta directamente las reglas para la adjudicación de contratos;

ii) están financiados total o parcialmente por una organización internacional o una institución financiera internacional y las Partes Contratantes han acordado los procedimientos de adjudicación aplicables;

iii) pertenecen a asuntos cubiertos por la fianza de secreto de conformidad con el art. 39 del Motu Proprio "The Vigilant Care";

iv. se refieren a la Oficina y la seguridad del Romano Pontífice, la Santa Sede y la Iglesia Universal o son necesarias o funcionales para garantizar la misión de la Iglesia en el mundo y garantizar la soberanía e independencia de la Santa Sede o del Estado de la Ciudad del Vaticano.

e) transacciones relacionadas con actividades comerciales en competencia en el mercado realizadas directamente por la Gobernación o por las Entidades, incluido el suministro de bienes para reventa por la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano, si se realizan como una actividad empresarial, a menos que estén sujetos a concesión de conformidad con el art. 59)

§2. Un Comité de Control designado por la Autoridad Superior supervisa los Contratos mencionados en el párrafo 1 letra d) anterior.

Artículo 5

Principios básicos

§1. Teniendo en cuenta las disposiciones del art. 1 §3 del Estatuto del Consejo de Economía, este reglamento se basa en los siguientes principios fundamentales:

a) ética en la orientación de elecciones económicas e interlocutores sobre parámetros de respeto a la doctrina social de la Iglesia;

b) autonomía administrativa y subsidiariedad en las elecciones de gestión de la Entidad;

c) colaboración leal entre los Cuerpos y los diversos departamentos de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano en la búsqueda de sus propósitos institucionales;

d) segregación de las funciones internas del Cuerpo, cuidando de asignar la responsabilidad del procedimiento a una persona que no sea la responsable de adoptar la disposición final;

e) economía, eficacia y eficiencia;

f) planificación y racionalización del gasto que debe planificarse adecuadamente sobre la base de directrices generales a medio y largo plazo;

g) evitar operaciones innecesarias.

§2. En la adjudicación de contratos públicos, se observan los siguientes principios procesales, en particular:

a) el procedimiento de adjudicación debe ser transparente, objetivo e imparcial;

b) se toman medidas contra los conflictos de intereses, los acuerdos de competencia ilícita y la corrupción;

c) se garantiza la igualdad de trato de los operadores económicos en todas las etapas del procedimiento;

d) se protege la confidencialidad de los datos de los licitadores;

e) la integridad de la documentación está garantizada y, por lo tanto, los actos administrativos y legales que constituyen el procedimiento de compra, una vez adoptados, deben protegerse contra modificaciones, alteraciones, destrucción, sustracción o reemplazo.

Artículo 6

Cálculo de términos

§1. En el cálculo de los términos, no se calcula el día en que cae el momento inicial del término y el plazo expira en el último momento del último día.

§2. Si el plazo expira en un día festivo en el Estado de la Ciudad del Vaticano, se extiende por ley al siguiente día festivo no público.

CAPÍTULO II

Conflicto de intereses, derecho de acceso, confidencialidad y secreto y obligación de motivación

Artículo 7.

Conflicto de intereses

§1. En lo que a ellos respecta, los Cuerpos prevén medidas adecuadas para combatir el fraude y la corrupción e identificar, prevenir y resolver de manera efectiva cualquier hipótesis de conflicto de intereses al llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de contratos públicos, a fin de evitar distorsión de la competencia y garantizar la igualdad de trato entre todos los operadores económicos.

§2. Existe un conflicto de intereses cuando el personal de una organización o un proveedor de servicios que, también en nombre de la organización, interviene en el desempeño del procedimiento de adjudicación o puede influir, de cualquier manera, en el resultado, directa o indirectamente, un interés financiero, económico u otro interés personal que puede identificarse como una amenaza a su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de adquisición o concesión.

§3. Los empleados permanentes de organismos o personas jurídicas que les sean atribuibles no pueden participar en los procedimientos.

§4. El personal que paga en los casos mencionados en los párrafos 2 y 3 debe notificar al Órgano y abstenerse de participar en el procedimiento de adjudicación. Sin perjuicio de las hipótesis de responsabilidad administrativa y penal, la falta de abstención en los casos previstos es, en cualquier caso, una fuente de responsabilidad disciplinaria para el empleado.

§5. Las disposiciones de los párrafos anteriores también se aplican a la fase de ejecución de los contratos públicos.

Artículo 8.

Acceso a los documentos

§1. El derecho de acceso a los documentos de los procedimientos para la adjudicación y ejecución de contratos públicos, incluidos los candidatos y las ofertas, se otorga a aquellos que tengan un interés actual y concreto en el procedimiento.

§2. El derecho de acceso está excluido para los documentos que constituyen secretos técnicos o comerciales.

§3. Como parte de los procedimientos de licitación y selectivos y en cualquier otro caso en el que el acceso pueda alterar los resultados del procedimiento, el acceso solo puede ejercerse al final del procedimiento.

Artículo 9

Secreto

§1. Si surgen razones justificadas, las Entidades pueden enviar una solicitud a la Secretaría de Estado para la aplicación de un bono de confidencialidad en el mismo procedimiento, de conformidad con el art. 39, párrafo 2 del Motu Proprio "El cuidado vigilante".

§2. La Secretaría de Estado se encarga de esto procurando equilibrar los requisitos de confidencialidad expresados por el solicitante con los principios de transparencia y publicidad establecidos en este reglamento.

Artículo 10

Obligación de emitir escrituras y obligación de exponer razones

§1. Si el operador económico presenta una solicitud, o un procedimiento específico debe comenzar de oficio, las Entidades deben concluirlo adoptando una disposición expresa y motivada.

§2. La motivación indica los supuestos de hecho y las razones legales que determinaron la decisión en relación con los resultados de la investigación.

§3. En los procedimientos de solicitud parcial para la emisión de medidas administrativas, el silencio de la Entidad, si se prolonga por un período superior a treinta días, es equivalente a una disposición que rechaza la solicitud, salvo que se disponga lo contrario en este reglamento.

§4. En cualquier caso, todos los procedimientos contenidos en este reglamento deben completarse dentro de los 90 días, a excepción de la provisión de plazos más cortos establecidos en los reglamentos de implementación o en las convocatorias de licitación.

§5. Los plazos para la conclusión del procedimiento comienzan desde el procedimiento de la oficina o desde la recepción de la solicitud si el procedimiento es por iniciativa de una parte.

§ 6. En cada acto notificado al destinatario, se debe indicar el término y la autoridad a la que es posible utilizar.

CAPÍTULO III

Normas generales aplicables a los operadores económicos.

Artículo 11

Operador económico

§1. El operador económico puede participar en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos, si:

a) las autoridades públicas del Estado en el que está establecido han emitido al operador económico todas las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la actividad requerida por el procedimiento convocado por el Organismo;

b) el Estado en el que se establece se adhiere a las convenciones internacionales contra la corrupción.

§2. Si el operador económico es una persona jurídica, debe indicar, en la oferta o solicitud de participación en los procedimientos para la adjudicación de

contratos de servicios y obras, así como suministros que también involucren servicios u obras de instalación e instalación y de concesiones, el nombre y las calificaciones profesionales de las personas físicas encargadas de prestar el servicio relacionado con el contrato específico.

§3. Está prohibido que los operadores económicos participen en la licitación o se inscriban en el Registro en más de una agrupación o consorcio temporal, o participen también en la licitación individualmente, si ha participado en la licitación en una agrupación o consorcio ordinario junto con otros operadores económicos.

Artículo 12

Motivos de exclusión

§1. Las entidades deben excluir a un operador económico de participar en un procedimiento o de registrarse en el Registro si han comprobado que el operador económico, en el caso de una persona física, o una persona con poderes de representación o un miembro de la junta directiva o accionistas La mayoría del operador económico, en el caso de una persona jurídica, está sujeto a investigaciones, a una medida preventiva o ha sido sentenciado por una sentencia de primera instancia por una de las siguientes razones:

- a) participación en una organización criminal;
- b) corrupción;
- c) fraude;
- d) delitos terroristas o delitos relacionados con actividades terroristas;
- e) lavado de dinero o financiamiento del terrorismo;
- f) explotación del trabajo infantil, formas de trata o explotación de seres humanos;
- g) delitos graves que afecten la moral profesional.

§2. Para la definición de los delitos mencionados en el párrafo anterior, se hace referencia a la legislación de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano y a las convenciones internacionales de las que la Santa Sede es parte.

Artículo 13

Motivos adicionales de exclusión

§1. Un operador económico también puede ser excluido de participar en un procedimiento de adquisición:

a) si no ha cumplido con las obligaciones relacionadas con el pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social de acuerdo con la legislación del país en el que está establecido;

b) si está constituido en forma de una compañía fiduciaria, o está directa o indirectamente participada o representada por entidades o fideicomisarios;

c) si es residente o está establecido en Estados o territorios con regímenes tributarios privilegiados de acuerdo con las disposiciones de las instituciones internacionales, según lo definido por la Secretaría de Asuntos Económicos, o si participa directa o indirectamente de sujetos residentes o establecidos en los Estados o territorios antes mencionados ;

d) si, en el caso de entidades listadas, no está sujeto a formas de supervisión económica y financiera, en los países en los que están establecidas;

e) si el operador económico está sujeto a insolvencia o liquidación, si se encuentra en un estado de administración controlada, si ha celebrado un acuerdo con los acreedores, si ha cesado sus actividades o está en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento similar en virtud de las leyes y reglamentos nacionales;

f) en el caso de que, si es un profesional, haya sido culpable de delitos profesionales graves determinados por el organismo competente en el Estado en el que está registrado;

g) si existe un conflicto de intereses con el Cliente o sus empleados o representantes;

- h) si existe peligro de distorsión de la competencia;
- i) si el operador económico ha mostrado deficiencias significativas o persistentes en el desempeño de un aspecto sustancial en un contrato público anterior;
- j) si el operador económico ha sido gravemente culpable de declaraciones falsas al proporcionar la información requerida para verificar la ausencia de razones para la exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección, no ha transmitido esta información o no ha podido presentar los documentos adicionales solicitados;
- k) si el operador económico ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador, ha intentado obtener información confidencial que le otorgaría ventajas indebidas en relación con el procedimiento de adjudicación o ha proporcionado información falsa para influir en las decisiones relativas a la exclusión selección o premio;
- l) si ha cometido violaciones graves de las obligaciones ambientales.

Artículo 14. Requisitos de buena reputación

§1. Los operadores económicos también se excluyen cuando se les solicita:

- a) la Secretaría de Estado, donde ha recibido información, incluso a través de representaciones diplomáticas de la Santa Sede o de las Iglesias locales, sobre conductas realizadas por operadores económicos o por sus miembros, así como por miembros de los órganos administrativos y de control, que corresponden a los previstos por 'al arte. 3 §2 del Estatuto del Dicasterio para el Servicio Integral de Desarrollo Humano.
- b) la Autoridad de Inteligencia Financiera, si, también a través del intercambio de información de conformidad con el art. 69 letra b) de la Ley N ° XVIII de 8 de octubre de 2013, tome conciencia de la participación de un proveedor en la actividad de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

§2. En el caso de asociaciones entre empresas u otras formas de combinaciones de negocios, incluido el caso de la subcontratación, los requisitos

anteriores también deben ser poseídos por las empresas participantes y operar con referencia a las inversiones de capital, miembros de los órganos administrativos y de control. , a los accionistas mayoritarios o sociedades, incluso si, en el momento de la presentación de la solicitud de registro, se produjo la terminación del cargo o se vendieron las inversiones de capital y han transcurrido al menos tres años desde la terminación o transferencia.

TÍTULO II

CENTRALIZACIÓN -

LISTA DE PROGRAMACIÓN DE EMPLEADOS - REGISTRO

INFORMÁTICO

CAPÍTULO I

Centralización de compras

Artículo 15

Centralización

§1. Excepto en los casos establecidos por este reglamento, todos los bienes y servicios, bajo pena de nulidad del contrato relativo, son adquiridos ordinariamente por las Entidades de forma centralizada.

§2. Las autoridades centralizadas son, por un lado (i) la APSA en relación con los departamentos de la Curia romana y las instituciones de estructuras administrativas conectadas o referidas a la Santa Sede, y, por el otro, (ii) la gobernación relativamente a sus articulaciones.

Artículo 16.

Excepciones a la centralización

§1. Las entidades que no tienen la intención de proceder, total o parcialmente, con la compra de bienes y servicios a través de la APSA o la Gobernación deben prepararse y presentarse a la Secretaría de Economía para su aprobación:

a) un procedimiento interno de acuerdo con los principios fundamentales establecidos en este reglamento;

b) un informe adjunto que ilustra:

el. los motivos de la solicitud de exención;

ii) la organización de la oficina que gestionará los procedimientos de compra con referencia particular a las habilidades técnicas y profesionales específicas de los empleados y consultores a cargo de los procedimientos de adquisición y programas de capacitación que se pretenden implementar con referencia a ellos;

iii) las oficinas que se encargarán de estipular y verificar la ejecución del contrato;

iv. los costos incurridos en los tres años anteriores por la adquisición de bienes y servicios y una ilustración de las políticas destinadas a contenerlos que se pretende llevar a cabo mediante los procedimientos propuestos;

v. un plan de pronóstico de costos y cobertura financiera relacionada.

§2. Varios organismos pueden adoptar un solo procedimiento que prevea la ejecución conjunta de todas o parte de las fases de los procedimientos.

Artículo 17

Compras de organismos de supervisión y control

§1. Los organismos de supervisión y control están excluidos de la aplicación del artículo 15, solo en la medida en que sea estrictamente necesario para garantizar la separación, autonomía e independencia entre dichos organismos y los organismos controlados y supervisados.

§2. Los órganos de supervisión y control de los dicasterios, de los otros organismos u oficinas de la Curia romana y de las instituciones conectadas a la Santa Sede, presentan sus propias disposiciones sobre adquisiciones conformes al Consejo de Economía, dentro de los seis meses a partir de la entrada en vigor de este reglamento. los principios establecidos en este reglamento.

Artículo 18

Precios y tasas de referencia

§1. La Secretaría de Economía, después de escuchar la APSA, con un procedimiento conjunto con la Gobernación, publica y actualiza cada seis meses la lista de precios y tarifas de referencia para los bienes y servicios solicitados o realmente comprados por los Cuerpos, así como el costo de la mano de obra y de profesionales en los sectores indicados en el Registro.

§2. Los precios y tarifas de referencia se establecen teniendo en cuenta los precios y tarifas en los mercados donde el suministro por parte de las Entidades se lleva a cabo principalmente o significativamente.

§3. Los precios y tarifas publicados de conformidad con los párrafos anteriores constituyen el parámetro de referencia exclusivo:

a) bajo pena de invalidez de todo el procedimiento y el contrato relacionado, para la determinación del valor de los procedimientos, incluida la determinación de los valores que se colocarán en la subasta en los procedimientos selectivos;

b) bajo pena de invalidez del acuerdo relativo, para la revisión de los precios contractuales, en la medida en que dicha revisión esté permitida por este reglamento;

c) en cualquier otra circunstancia en la que, al implementar o ejecutar contratos, sea necesario o útil establecer el valor de un bien o servicio no determinado de otra manera.

§4. Si, a los fines del párrafo 3 anterior, existe una necesidad urgente de establecer el precio o precio de mercado de bienes y servicios no incluidos en la disposición mencionada en el párrafo 1 o el costo de la mano de obra en un sector no reconocido en el mismo acto, el Los clientes hacen esto de forma independiente, teniendo en cuenta los criterios objetivos utilizados para determinar el precio o la contraprestación y las fuentes consultadas. Las encuestas así realizadas deben enviarse, respectivamente, a la Secretaría de Economía, que informa a la APSA, y a la Gobernación con el fin de actualizar los precios y las tarifas de referencia.

§5. Para las encuestas a las que se refiere este artículo, la Secretaría de Economía, con autorización previa de la Secretaría de Estado o por medio de ella, puede celebrar acuerdos con organismos públicos de los Estados en los que operan o, en cualquier caso, se establece un número significativo de operadores. datos económicos ingresados ??en el registro de TI y que llevan a cabo actividades de detección de precios de mercado, para adquirir los datos y los precios y tarifas recopilados allí.

CAPÍTULO II

Programación

Artículo 19

Plan de compra singular

§1. A más tardar en la fecha de vencimiento del 31 de octubre de cada año, las Entidades, incluidas las que hacen uso de la exención a la centralización de conformidad con el art. 16, preparar un plan de compra singular que contenga una descripción de los bienes, servicios y obras para los que requieren una asignación.

§2. El Plan singular preparado por la APSA y la Gobernación, en lo que a él respecta, se refiere solo a los bienes, servicios y trabajos relacionados con el desempeño de sus funciones.

§3. El Plan singular debe contener al menos la siguiente información:

- a) tipo, características técnicas y clase de producto de cada tipo de bienes, servicios y obras;
- b) la cantidad total estimada de bienes, servicios y obras para cada tipo o clase de bienes y la naturaleza anual o multianual del suministro;
- c) el gasto estimado para cada bien, servicio o trabajo basado en los precios y tarifas de referencia y la cobertura financiera relacionada.

§4. Está dentro de la facultad de cada organismo o departamento representar condiciones especiales en su Plan singular, tales como:

- a) métodos particulares de ejecución de servicios y obras;
- b) calendario de recepción de bienes y servicios y ejecución de obras;
- c) la naturaleza de cualquier contrato intuitu personae o los motivos y la documentación que demuestren los motivos por los que se solicita un operador económico específico;
- d) en el caso de llamadas precedidas por proyectos, la relevancia de los bienes, servicios u obras para el proyecto con el adjunto de los documentos de diseño relacionados.

§5. El Plan singular se envía a la APSA o la Gobernación, en la medida en que sea responsable, para la preparación del Plan General y a la Secretaría de Economía con el fin de aprobar el presupuesto.

§ 6. Las entidades que no han presentado el Plan singular no pueden proceder con la compra y llamar a licitación.

§ 7. En cualquier caso, la APSA o la Gobernación comunica la no presentación del Plan singular a la Secretaría de Economía para el cumplimiento de las competencias.

Artículo 20

Planes generales de compra

§1. Para el 30 de noviembre de cada año, con su propia ley denominada Plan General de Compras, la APSA y la Gobernación, en la medida en que sean responsables, racionalizarán los requisitos de los bienes, servicios y obras de todos los Cuerpos y Departamentos de mencionado en los Planes singulares, agrupándolos en las siguientes categorías:

- bienes y servicios comunes;
- b) bienes y servicios singulares;

c) obras o contratos de obras, distinguiéndolos de aquellos que, habiendo escuchado a los organismos interesados, pueden transmitirse en un solo procedimiento de adquisición, posiblemente organizado por lotes funcionales y aquellos que requieren un procedimiento autónomo;

d) bienes y servicios altamente estandarizados que tengan las características de ser adquiridos a través de un catálogo de TI de conformidad con el art. 54)

§2. El Plan General atribuye a los grupos de bienes y servicios que pueden adquirirse con un solo procedimiento una calificación de especialización consistente con las disposiciones del art. 33)

§3. Al final de la definición del Plan General, la APSA o la Gobernación, en la medida en que sea competente, pueden, con el consentimiento del Órgano, solicitar la preparación de la documentación del concurso. El organismo delegado procede de acuerdo con este reglamento. La APSA o la Gobernación no pueden delegar a otro Órgano las competencias y funciones del Jefe de gestión del sector del Registro de su competencia.

§4. El plan general no incluye las compras de las entidades que hacen uso de la exención de centralización de conformidad con el art. 16, excepto que:

a) los procedimientos particulares adoptados por ellos se refieren solo a ciertos tipos de compras, en cuyo caso los tipos restantes permanecen totalmente sujetos a herramientas de programación y centralización;

b) han solicitado poder proceder centralmente, a través de APSA, a ciertas compras.

§5. La APSA y la Gobernación pueden estipular memorandos de entendimiento para buscar las mejores sinergias en las compras de interés común de la Santa Sede y el Estado. El protocolo, incluso cuando implica compras conjuntas a través de un solo procedimiento, se presenta previamente a la Secretaría de Asuntos Económicos.

§ 6. Para el Estado de la Ciudad del Vaticano, el Plan General de Compras coincide con el Presupuesto del Estado que se prepara y aprueba de la manera prevista en los Artículos. 11 y 12 de la Ley Fundamental y en el art. 29 de la Ley CCLXXIV sobre el Gobierno del Estado de la Ciudad del Vaticano.

Artículo 21 ***Calendario de compras***

Para el 10 de enero de cada año, la APSA y la Gobernación, cada uno para el sector de su competencia, publican en el Registro de TI un calendario de los procedimientos de compra individuales que se llevarán a cabo en el año en curso hasta la publicación del nuevo calendario.

CAPÍTULO III **Sujetos autorizados para asumir un mandato administrativo en los procedimientos de adjudicación**

Artículo 22 ***Lista de sujetos autorizados***

§1. La lista de empleados y agentes profesionales temporales autorizados para realizar las funciones de:

- a) diseñador y experto;
- b) miembro del comité de selección.

§2. El nombramiento en las funciones mencionadas constituye un mandato administrativo de conformidad con el art. 207 del Código Penal.

§3. En el cumplimiento del mandato del jurado, los empleados a cargo operan libres de cualquier restricción de subordinación jerárquica.

Artículo 23

Inscripción en la lista

§1. La Secretaría de Asuntos Económicos ingresa a la lista de empleados y personas designadas por profesionales, luego de haber verificado cuidadosamente la competencia y aptitud reales para llevar a cabo las tareas de planificación o evaluación de las ofertas.

§2. La lista se divide en secciones basadas en habilidades técnicas y especializaciones profesionales.

§3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 24 §2, los empleados que pertenecen a las oficinas técnicas de la APSA y la Gobernación están registrados por derecho en la Lista, siempre que tengan las calificaciones necesarias y de acuerdo con la especialización de cada uno.

Artículo 24

Incompatibilidad

§1. Son incompatibles con la inclusión en la lista:

- a) los empleados y profesionales temporales a cargo de los Órganos de Supervisión y Control;
- b) el Jefe del Registro y los empleados y nombrados profesionales y temporales de la APSA o la Gobernación que tienen acceso a ella para administrarla;
- c) miembros ordinarios y suplentes de la Autoridad Judicial.

§2. Incluso si está registrado en la Lista, es incompatible con el supuesto de una de las oficinas mencionadas en el art. 22 §1, en un solo procedimiento, el empleado y el profesional temporal o profesional externo que:

- a) ha presentado una oferta también en asociación con otro operador económico o tiene algún tipo de interés directo en el contrato adecuado para obtener una ganancia, una ventaja u otros beneficios;

b) es un pariente hasta el cuarto grado o similar hasta el segundo grado de una persona referible a un operador económico que ha presentado una oferta;

c) ha tenido, en los últimos cinco años, cargos de cualquier tipo o es o ha sido empleado de un operador económico que ha presentado una oferta o ha tenido o ha tenido relaciones comerciales significativas con él;

d) es socio o ha sido socio de un operador económico que ha presentado una oferta en los últimos cinco años;

e) desempeñar la función de la persona a cargo del procedimiento.

§3. El empleado, el designado y el profesional, al momento de conferir el mandato administrativo, deben emitir una declaración sobre la inexistencia de situaciones de incompatibilidad. Para este propósito, el empleado, la persona designada o el profesional que lo solicite puede ver la documentación administrativa producida por el operador económico en el momento de la inscripción en el Registro.

§4. El diseñador no puede ser parte del jurado.

Artículo 25

Responsable del procedimiento

§1. Para cada procedimiento o varios procedimientos, el Organismo designa a una persona a cargo del procedimiento elegido entre sus empleados.

§2. El Jefe del procedimiento, a menos que el Órgano especifique lo contrario, lleva a cabo tareas de investigación y no es competente para adoptar medidas definitivas.

§3. El nombre de la persona a cargo del procedimiento debe indicarse en todos los documentos y documentos adoptados en relación con cada procedimiento individual.

§4. El Gerente del Registro expedirá las credenciales de acceso relevantes al Gerente o los Gerentes del Procedimiento.

CAPÍTULO IV

Registro de computadora

Artículo 26

Establecimiento del registro informatizado

§1. Se establece el registro computarizado de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano. The Register es exclusivamente computadora y se crea en una sola plataforma.

§2. La plataforma se divide en tres secciones y se gestiona:

a) por la APSA, para el sector relacionado con los operadores económicos de la Santa Sede, de conformidad con lo dispuesto en este reglamento;

b) por el Consejo de Economía, para el sector relacionado con los operadores económicos de los Órganos de Supervisión y Control;

c) por la Oficina competente de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano, para el sector relacionado con los operadores económicos de la propia Gobernación, de conformidad con las disposiciones específicas adjuntas a este reglamento y con las disposiciones de la Ley N ° CCLXXIV sobre el Gobierno del Estado de la Ciudad Vaticano el 25 de noviembre de 2018.

§3. Los sujetos mencionados en el párrafo anterior son responsables de la gestión administrativa del sector bajo su jurisdicción.

§4. El registro se gestiona a nivel de TI y cada sector se divide en dos secciones:

a) la sección de anuncios legales;

b) la Sección de operadores económicos autorizados.

§5. El gerente del registro se identifica en el gerente mencionado en el art. 33, §1 del Motu Proprio "La Vigilantissima Cura".

§ 6. Para la gestión del Registro, en la medida de lo compatible, se aplican los principios y normas generales establecidos por Motu Proprio "The Very Vigilant Care".

Artículo 27

Consulta del registro

§1. Se permite la consulta del registro:

- a) a las entidades para compras comunes y singulares que les conciernen directamente;
- b) a todos los operadores económicos interesados ??en relación con la sección de Anuncios Legales Públicos.
- c) a los operadores económicos registrados en el Registro, limitados a las secciones y subsecciones para los procedimientos de compra relacionados con las categorías de especialización en las que están registrados;
- d) a los órganos de supervisión y control;
- e) a la Comisión Central de Archivos de la Santa Sede dentro de los límites de lo necesario para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 28

Efectos de la publicación

§1. La publicación en la Sección de Anuncios Legales es la herramienta de comunicación entre la APSA y los Cuerpos, así como la Gobernación, por un lado, y los operadores económicos, por el otro.

§2. Con la publicación en el Registro, todos los que tienen acceso al Registro dan a conocer las escrituras y disposiciones a todos los efectos legales. Es responsabilidad de los operadores económicos que tienen el título y el interés participar en procedimientos individuales para consultar el Registro.

§3. Todos los términos de procedimiento se ejecutarán a partir de la fecha de publicación en el Registro, a menos que se indique lo contrario en los documentos publicados.

Artículo 29

Subsecciones de anuncios legales

§1. La sección de anuncios legales se divide en tres subsecciones:

- a) la subsección para los procedimientos de licitación y adjudicación;
- b) la subsección para documentos de práctica, pautas y pautas;
- c) la subsección para las decisiones de la autoridad judicial.

§2. En la subsección de procedimientos de licitación y adjudicación, todos los documentos de licitación y todos los documentos y documentos que los operadores económicos deben tener en cuenta para participar en un procedimiento único, incluidas las solicitudes, deben publicarse bajo pena de invalidez del procedimiento correspondiente. y cualquier aclaración de cualquier tipo, posiblemente presentada por los otros postores y las respuestas relativas.

§3. En la subsección de los documentos de práctica, las pautas y pautas se publican en este reglamento y las medidas que lo implementan, las pautas y pautas.

§4. Los procedimientos y decisiones se publican en la subsección de decisiones de la autoridad judicial. Para documentos defensivos y documentos producidos por las partes, el acceso a ellos se limita solo a las partes del proceso.

Artículo 30

Publicidad del registro

§1. Con el fin de fomentar la participación más amplia posible de los operadores económicos, existe una amplia visibilidad en los sitios institucionales de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano de la existencia del propio Registro.

§2. Es tarea de la APSA y la Gobernación implementar todas las iniciativas publicitarias adicionales para permitir que el operador económico en cuestión sea informado sobre la existencia del Registro y cómo presentar la solicitud de registro en el Registro, así como la presentación de ofertas.

§3. En el registro computarizado hay un área pública que se puede consultar libremente donde se publicarán los formularios para solicitar la inscripción en el registro, los métodos para presentar ofertas y el calendario de compras.

§4. En la misma sección, sin embargo, se indicará el título de los procedimientos en curso y los cerrados en los últimos 5 años.

Artículo 31

Registro del operador económico

§1. La Secretaría de Economía, con una disposición específica, prepara un modelo de TI para solicitar la inscripción en el Registro, indicando también la documentación necesaria para demostrar los requisitos de inscripción.

§2. La Secretaría de Asuntos Económicos, habiendo verificado que la solicitud de registro y la documentación relacionada cumple con este reglamento, autoriza el registro en el Registro y se lo comunica al Gerente del Registro que lo solicita.

§3. La autorización para registrarse en el Registro tiene una duración de tres años.

§4. La inscripción debe realizarse (i) dentro de los 30 días posteriores a la solicitud si se presenta a solicitud de una parte para la inscripción en el Registro, o (ii) inmediatamente, tras la adjudicación de la oferta, en caso de un procedimiento público. En caso de silencio, el registro se considerará rechazado.

§5. Se permite una apelación ante la autoridad judicial contra la negativa a registrarse en el registro o la negativa silenciosa.

Artículo 32

Efectos del registro

El registro en la Sección para operadores económicos es un título necesario:

- a) consultar la Sección de Anuncios Legales;
- b) celebrar contratos en licitaciones públicas.

Artículo 33

Categorías de especialización

§1. Los operadores económicos pueden solicitar el registro en el Registro para una o más categorías de especialización, teniendo en cuenta:

- a) el propósito corporativo o cualquier otra certificación formal;
- b) autorizaciones, autorizaciones, licencias u otras medidas emitidas por organismos públicos en el país en el que están establecidas, lo que les permite operar en ciertos sectores económicos;
- c) certificados de clientes públicos y privados que prueben que han operado en ciertos sectores económicos y que tienen ciertos requisitos.
- d) cualquier otro elemento que permita determinar la presencia real del proveedor en un mercado de especialización específico.

§2. Las categorías de especialización y la forma de documentar su pertenencia se determinan y actualizan mediante la provisión de la Secretaría de Economía en función de las necesidades expresadas por la APSA y la Gobernación en los respectivos planes generales de compras.

§3. Los operadores económicos, si demuestran que tienen los requisitos, pueden solicitar la inscripción en varias categorías de especialización.

§4. Si para una o más categorías de especialización, no hay proveedores registrados en el Registro o hay menos de tres operadores económicos, la APSA y la Gobernación, en el momento de la publicación del calendario de compras, proporcionan comunicarse Los organismos necesitan encontrar operadores económicos adicionales para registrarse en el Registro y comenzar la investigación de mercado adecuada por su cuenta.

Artículo 34

Cancelación del registro

§1. A solicitud de los Organismos o de oficio, los operadores económicos son cancelados del Registro, si una de las hipótesis mencionadas en los artículos anteriores 13 y ss., Por disposición de la Secretaría de Economía.

§2. La orden de cancelación no se puede ordenar a menos que se realice una evaluación previa de las justificaciones posiblemente presentadas por el operador económico.

§3. La orden de cancelación antes mencionada también puede ser impugnada ante la Autoridad Judicial.

§4. La Oficina del Auditor General, también dentro del alcance de las disposiciones de los artículos. 48 letra d) y 59 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y 30, párrafos 1 y 4, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, con el fin de ejercer una verificación adecuada sobre la veracidad de las declaraciones de los operadores económicos y sobre el autenticidad de la documentación producida de conformidad con el art. 2 §2 letra d) de su Estatuto, por mandato y sujeto a autorización previa de la Secretaría de Estado, o por medio de este, puede celebrar acuerdos con los Organismos Públicos de los Estados en los que opera o está establecido un número significativo de operadores económicos.

§5. La Secretaría de Asuntos Económicos, la APSA y la Gobernación pueden solicitar a la Oficina del Auditor General que verifique los certificados emitidos por los operadores económicos.

Artículo 35
Procedimiento simplificado

Con un acto de domicilio conforme al art. 2 de su estatuto, el Consejo de Economía, a propuesta de la Secretaría de Economía, puede proporcionar formas simplificadas de registro en el Registro para aquellos operadores económicos que, en el país en el que están establecidos, ya están registrados en listas, listas e instituciones similares sobre la base de condiciones y controles similares a los previstos en esta Sección.

TÍTULO III
PROCEDIMIENTO - ADJUDICACIÓN - EXCEPCIONES -
CONCESIONES
- EJECUCIÓN DEL CONTRATO - OPERACIONES EN EL SECTOR
INMOBILIARIO

CAPÍTULO I
Procedimiento

Artículo 36
Tipos de procedimiento

§1. Todos los contratos se adjudican sobre la base de un procedimiento selectivo.

§2. Los contratos se adjudican a través de:

- a) procedimiento público selectivo;
- b) Procedimiento selectivo a través del registro electrónico;
- c) Carrera hacia el descuento máximo por medio de un registro computarizado;
- d) Compra directa a través de un catálogo informático;
- e) Asignación directa.

Artículo 37

Procedimiento público selectivo

§1. Se accede al procedimiento selectivo público cuando no es posible utilizar los otros procedimientos a que se refiere el art. 36 §2, como se describe en los siguientes artículos.

§2. En el procedimiento selectivo, cualquier operador económico interesado, incluso si no está registrado en el Registro, puede presentar una oferta. El plazo mínimo para la recepción de ofertas es de treinta días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en la sección pública del Registro, sin perjuicio de la posibilidad de establecer un plazo más corto por razones de urgencia debidamente motivadas.

§3. Todos los operadores económicos, en posesión de los requisitos indicados en este reglamento, así como en los documentos de licitación, pueden presentar una oferta de la manera definida en los propios documentos de licitación.

§4. La oferta solo puede hacerse a través del procedimiento de TI de acuerdo con los métodos regulados en los documentos de licitación publicados en la sección pública del Registro.

Artículo 38

Procedimiento selectivo a través del registro electrónico

§1. El procedimiento selectivo a través del registro electrónico se lleva a cabo de la misma manera que el procedimiento selectivo público, pero está abierto solo a los operadores económicos inscritos en el registro en la categoría de especialización correspondiente, que pueden presentar una oferta en respuesta a un anuncio de licitación.

§2. El plazo mínimo para la recepción de ofertas es de treinta días a partir de la fecha de publicación de la documentación del concurso. El plazo se puede reducir a un mínimo de 15 días por razones de urgencia.

§3. La oferta solo puede hacerse a través del procedimiento de TI de acuerdo con los procedimientos regidos por la documentación de la licitación.

Artículo 39

Documentación de licitación

§1. La documentación de la licitación está compuesta por:

- a) la licitación;
- b) del pliego de condiciones;
- c) de las especificaciones;
- d) el esquema del contrato;
- e) instrucciones y modelos para completar las ofertas técnicas y económicas.

§2. Para facilitar las actividades de las Entidades, estandarizando la conducta, las convocatorias de licitación se elaboran de conformidad con los modelos estándar preparados por la Secretaría de Economía.

§3. Los organismos siempre pueden apartarse de los modelos, justificando expresamente la excepción con una comunicación que se enviará a la Secretaría de Economía.

§4. Hasta la publicación, los documentos de licitación y los documentos preparatorios relacionados están cubiertos por el secreto profesional.

Artículo 40

Planificación

Las ofertas para lo siguiente deben ir precedidas de una planificación adecuada:

- a) obras u obras;
- b) la creación de infraestructuras complejas de TI;
- c) contratos mixtos para bienes y servicios, incluidas obras, o para bienes o servicios que no pertenecen a la misma clase de productos;

d) actividades institucionales a mediano o largo plazo que impliquen cargos por más de un año o contratos en cualquier caso relacionados con estas actividades.

Artículo 41

Nombramiento del diseñador

§1. El Cliente es responsable del diseño e identifica uno o, si es necesario en relación con la complejidad del proyecto, más diseñadores preferiblemente entre sus empleados, siempre que estén registrados en la lista mencionada en el art. 22. Las entidades pueden designar las oficinas técnicas de la APSA o la Gobernación, en lo que respecta a sus respectivas competencias.

§2. Todos los documentos de diseño deben ser aprobados por escrito por el Organismo de acuerdo con las disposiciones de cada reglamento interno.

§3. Los diseñadores externos, seleccionados sobre la base de los procedimientos a los que se refiere este reglamento, solo pueden usarse si existen razones objetivas y documentables.

Artículo 42

Inspecciones

§1. Los documentos de licitación publican el calendario de días y horas en que los operadores económicos pueden realizar inspecciones si es necesario para procesar las ofertas.

§2. El aviso también puede indicar la posible naturaleza obligatoria de la inspección a los efectos de la elegibilidad de la oferta.

§3. Cuando sea necesario, pueden llevarse a cabo varias sesiones, asegurando que todos los operadores económicos realicen inspecciones.

§4. Se elaboran actas de las operaciones realizadas y de las observaciones de los técnicos de los operadores económicos que han intervenido.

Artículo 43

Custodia directa

§1. Procedemos con la asignación directa:

a) para procedimientos de un monto inferior a 40,000.00 euros, en los cuales el Cliente puede proceder con la asignación directa a un operador económico inscrito en el Registro con criterios rotativos automáticos de acuerdo con las categorías solicitadas y de acuerdo con su idoneidad profesional;

b) cuando las obras, servicios o bienes solo pueden ser proporcionados por un operador económico específico por una de las siguientes razones:

i el objeto de la concesión es la creación o adquisición de una obra de arte o una representación artística única;

ii ausencia de competencia por razones técnicas;

iii protección de los derechos de propiedad intelectual.

§2. Las excepciones mencionadas en la letra b) del párrafo anterior se aplican solo si no hay alternativas o sustitutos razonables y la ausencia de competencia no es el resultado de una limitación artificial de los parámetros para la adjudicación de la concesión.

§3. Los procedimientos de asignación directa mencionados en la letra a) deben realizarse en cualquier caso de conformidad con los precios y tarifas de referencia y la codiciada programación de los Planes presentados.

Artículo 44

Subcontratación

§1. El operador económico que tiene la intención de realizar algunos servicios subcontratándolos debe solicitarlos al presentar las ofertas, indicando el nombre del subcontratista y, en detalle, los servicios encargados en la subcontratación, así como proporcionar el borrador del contrato relacionado.

§2. La autorización de subcontratación se realiza con la adjudicación de la oferta.

§3. Además de los casos mencionados en este artículo, incluso la subcontratación parcial está prohibida y, si se lleva a cabo, constituye una violación grave con la terminación del contrato y la pérdida del derecho a indemnización.

Artículo 45

Procedimiento para compras no incluidas en los Planes singulares

Para compras que por alguna razón no se han incluido en el Plan singular, la Autoridad, con la autorización de la Secretaría de Economía que verifica el cumplimiento de los documentos contables y la cobertura financiera necesaria, puede enviarla a la APSA y a la Gobernación, para en cuanto a competencia, la solicitud de una convocatoria de licitación o la autorización para comprar a través del catálogo.

Artículo 46

Procedimientos de selección en procedimientos selectivos

La selección debe tener en cuenta los requisitos subjetivos de los licitadores y los requisitos de la oferta de acuerdo con criterios predeterminados en los documentos de licitación o, en cualquier caso, preestablecidos en documentos reglamentarios o modelos estándar antes de la licitación.

Artículo 47

Criterios de selección subjetiva

El método de evaluación de los operadores económicos debe utilizar sistemas objetivos y automáticos predeterminados en los documentos de licitación o en la implementación de regulaciones que atribuyen o restan un cierto número de puntos al proveedor en relación con las evaluaciones que tienen en cuenta:

capacidad económica y financiera;

b) capacidad técnica.

Artículo 48

Criterios de selección para las ofertas

§1. La selección se realiza sobre la base de una comparación ponderada de las ofertas técnicas, funcionales y económicas propuestas por los operadores económicos, identificando la que, sobre la base de criterios objetivos y predeterminados en la documentación de la licitación, proporciona la mejor relación entre calidad, cantidad y valor técnico, por un lado, y precio o costo, por otro lado, también expresa un único dato numérico adecuado para permitir colocar las ofertas en una clasificación.

§2. Los elementos técnicos y funcionales capaces de una evaluación separada e independiente y su peso en la atribución de las puntuaciones se especifican en los documentos de licitación de acuerdo con las necesidades expresadas por los organismos en los proyectos o en los planes de compra.

§3. Los cargos de seguridad no están sujetos a una recesión económica.

Artículo 49

Presentación de ofertas

§1. El aviso de contrato indica el día y la hora en que, bajo pena de pérdida y sin excepción, todos los operadores económicos que deseen participar deben enviar sus ofertas.

§2. Deben transcurrir al menos treinta días entre la publicación de la documentación del concurso y el día establecido para la presentación de las ofertas.

§3. Una vez establecido, el día en que deben presentarse las ofertas no puede anticiparse, pero puede posponerse mediante un aviso publicado en el Registro al menos cuarenta y ocho horas antes.

§4. Las ofertas deben presentarse, bajo pena de exclusión, mediante el intercambio electrónico de documentos a través de la plataforma computarizada del Registro.

Artículo 50
Nombramiento y composición del jurado

§1. El comité de selección, bajo pena de invalidez de todo el procedimiento de compra, debe ser designado después del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y está compuesto por tres miembros inscritos en la lista mencionada en el Capítulo III del Título I, por extracción

§2. El número de miembros del jurado se puede ampliar a cinco, en licitaciones con un valor superior a 300,000.00 euros.

§3. Los documentos de nominación se publican en el Computer Register.

§4. La Comisión así constituida nombra a su propio Presidente quien, luego de consultar a los demás miembros, establece el calendario de las sesiones de la misma y adquiere las credenciales de acceso y lo necesario para la consulta de las ofertas por parte del titular del Registro. El calendario de las sesiones se publica en el Registro.

§5. El Presidente debe solicitar al diseñador, si es designado, que presente la declaración de inexistencia de incompatibilidad de conformidad con el art. 24 §4. La declaración se publica en el registro de la computadora.

Artículo 51
Apertura de ofertas

§1. En la primera sesión, la Comisión:

a) verifica la integridad de la documentación presentada por los operadores económicos;

b) evaluar los casos de exclusión;

c) verificar la integridad de las ofertas o cualquier anomalía o irregularidad en su presentación.

§2. De todas las operaciones a las que se hace referencia en este artículo, todos los presentes han elaborado y firmado actas.

Artículo 52

Evaluación de ofertas

§1. El Comité de Selección procede a evaluar las ofertas en sesiones reservadas de acuerdo con el Calendario establecido por su Presidente, después de escuchar a los otros Comisionados. Solo los miembros de la Comisión pueden participar en las operaciones de evaluación.

§2. La Comisión procede en el siguiente orden vinculante:

- a) puntuar los criterios subjetivos;
- b) atribuir el puntaje a la oferta técnica;
- c) asignar una puntuación a la oferta económica y a la aplicación de los coeficientes de conexión con la oferta técnica;
- d) la evaluación de ofertas anormalmente bajas.

§3. Cada Comisionado asigna independientemente los puntajes relativos a cada oferta individual tal como se define en el aviso del contrato al completar su propio formulario de evaluación. El puntaje técnico general atribuido para cada elemento de evaluación independiente es el resultado del promedio aritmético de los puntajes asignados por los Comisionados individuales.

§4. Los Comisionados calculan conjuntamente los puntajes asignados y elaboran una clasificación del puntaje general atribuido a cada oferta válida.

§5. A los efectos de las disposiciones de §2 letra d) si la oferta que aparece primero en el ranking ha obtenido simultáneamente, tanto desde un punto de vista técnico y funcional como desde un punto de vista económico, una puntuación más

alta que los umbrales determinados por la disposición de la Secretaría para el Economía, la Comisión solicita al proveedor aclaraciones sobre la sostenibilidad de la oferta, teniendo en cuenta los precios y las tarifas, los procesos de producción particulares del proveedor, su estructura, los costos e ingresos resultantes de los últimos estados financieros aprobados y cualquier otro elemento considerado relevante.

§ 6. El trabajo de la Comisión concluyó con la adopción de la orden de adjudicación provisional que también prevé la posible exclusión de los operadores económicos.

§ 7. La Comisión siempre puede decidir no proceder con la adjudicación si se han presentado menos de tres ofertas o si la oferta encontrada en primer lugar en el ranking no ha alcanzado los umbrales mínimos de puntuación en relación con los aspectos técnicos y funcionales indicados en el Plan General de Compras, en el pliego de condiciones o en el proyecto final.

§8. La medida de adjudicación provisional se publica al mismo tiempo que se adopta, junto con la clasificación y las aclaraciones realizadas al evaluar la anomalía de la oferta.

Artículo 53

Adquisición de ofertas con el máximo descuento del IT

§1. Para licitaciones de menos de • 150,000.00, es posible publicar en el Registro una invitación a los operadores económicos registrados para proceder a una subasta con reducciones públicas posteriores, indicando la fecha de cierre de la subasta.

§2. El procedimiento selectivo mencionado en este artículo es válido solo en presencia de tres ofertas válidas.

§3. El suministro se otorga con el descuento máximo en la fecha y hora de cierre de la subasta, sin perjuicio de la evaluación de la anomalía de la oferta que debe realizar el gerente de la entidad antes de la adjudicación final.

Artículo 54

Compras directas a través del catálogo informático

§1. Con el Plan General de Compras, la APSA o la Gobernación, en lo que a él respecta, puede permitir la compra de bienes y servicios ofrecidos por los operadores económicos a un precio o precio determinado por publicación en el Registro de un catálogo que indique las características técnicas de cada bien o servicio individual y el precio o la consideración a la que se ofrecen. El precio no puede ser más alto que los precios y tarifas de referencia.

§2. Las compras con descuento máximo solo se pueden permitir si se cumplen las dos condiciones siguientes:

a) servicios y suministros con características estandarizadas o cuyas condiciones son definidas por el mercado

b) servicios y suministros por un importe inferior a 40,000.00 euros, caracterizados por una alta repetitividad, a excepción de aquellos de contenido tecnológico considerable o que tienen un carácter innovador.

§3. En el único caso de compra de bienes, si se permite de conformidad con los párrafos anteriores, las Entidades también pueden contactar directamente a los operadores económicos que, aunque no están registrados en el Registro, ofrecen públicamente sus bienes en el mercado electrónico a precios más bajos que aquellos ofrecido en los catálogos o, en cualquier caso, a los precios y tarifas de referencia.

§4. Los bienes y servicios que se incluirán en un catálogo único y las características técnicas relacionadas son establecidos por la APSA o la Gobernación, cada uno para su propia sección de competencia, dentro de las categorías de especialización.

§5. Las condiciones de suministro son establecidas por la APSA y la Gobernación a través de un contrato marco que respeta los requisitos objetivos y subjetivos para las asignaciones a que se refiere este reglamento.

§ 6. Todos los operadores económicos registrados en el Registro en la categoría de especialización correspondiente pueden publicar su propio catálogo.

§ 7. El operador envía el catálogo a la APSA o la Gobernación, en la medida de su responsabilidad, que cumple con las obligaciones de publicación, después de verificar el cumplimiento de los bienes y servicios incluidos en el mismo con lo que se requiere.

§ 8. La medida de exclusión de la publicación es inmediatamente apelable ante la Autoridad Judicial.

§ 9. La solicitud de publicación del catálogo implica la aceptación por parte del proveedor de las condiciones publicadas.

§ 10. El procedimiento de compra del catálogo solo puede iniciarse en presencia de al menos tres catálogos publicados válidamente.

§ 11. Las entidades, a través del Registro de TI y en cumplimiento de su presupuesto, pueden comprar la cantidad necesaria de un solo bien o servicio incluido en los catálogos por orden de compra directa al operador económico que en ese momento lo ofrece al precio más bajo, sin perjuicio de las evaluaciones sobre la anomalía de la oferta.

Artículo 55

Disposición final de adjudicación en las ofertas

Tras el resultado de la verificación de la regularidad de todo el procedimiento de licitación, pero no antes de treinta días desde la adopción de la orden de adjudicación provisional, los Clientes adoptan la medida de adjudicación definitiva que se publica en el Registro.

Artículo 56

Celebración del contrato

§ 1. Tras el resultado de la adjudicación final, la APSA o la Gobernación, en la medida de su responsabilidad, redactan el texto final del contrato insertando las

condiciones técnicas y económicas derivadas de la oferta o del aviso y de los demás documentos adjuntos, incluyendo cualquier especificación

§2. En la compra de bienes y servicios singulares, el contrato debe presentarse para su aprobación al organismo solicitante antes de ser firmado por la APSA o la Gobernación.

§3. Los pagos efectuados de conformidad con cláusulas inválidas constituyen daños al patrimonio de la Santa Sede o de la Gobernación según y para los efectos del art. 12 del Estatuto de la Secretaría de Economía.

§4. El contrato solo puede concluirse después del plazo de treinta días a partir de la publicación de la orden de adjudicación final. Si se presenta una apelación antes del vencimiento del plazo, el contrato no puede celebrarse sin la autorización de la autoridad judicial.

§5. El contrato debe publicarse en el Registro dentro de los quince días posteriores a la suscripción.

§ 6. La publicación y el registro en el registro correspondiente de la Gobernación son condiciones de vigencia del contrato.

CAPITULO II

Exenciones

Artículo 57

Obras de suma urgencia

§1. En casos de necesidad y urgencia, si existe un peligro concreto para la seguridad pública y privada, el organismo responsable puede ordenar la ejecución inmediata de las obras dentro del límite de 100.000 euros o lo que sea indispensable para eliminar el estado de perjuicio.

§2. La asignación va acompañada de la redacción de un informe, que indica los motivos del estado de urgencia, las causas que lo causaron y el trabajo necesario para eliminarlo.

§3. La consideración de los servicios solicitados se define por consenso con el cesionario; en ausencia de un acuerdo previo, el Cliente puede ordenar al contratista que realice el trabajo o que suministre los materiales sobre la base de los precios definidos por el uso de listas de precios de referencia oficiales, reducidas en un 10 por ciento.

§4. El organismo que ha confiado las obras completa un informe justificativo de las obras dentro de los diez días a partir de la orden de ejecución de las obras y lo envía, junto con el minuto de urgencia, a la APSA o la Gobernación, que proporcionan la cobertura del gasto. El informe también se envía a la Secretaría de Asuntos Económicos para la aprobación de los trabajos.

§5. Si una obra o obra, ordenada por razones de extrema urgencia, no cuenta con la aprobación, su construcción se suspende inmediatamente y, después de asegurar el sitio de construcción, las obras se suspenden y las tarifas adeudadas por el parte hecha

§ 6. Excepcionalmente y en la medida estrictamente necesaria para eliminar el estado de peligro, la Secretaría de Economía o el Cardenal Presidente de la Gobernación pueden autorizar la asignación directa en la medida en que sea competente, así como para los trabajos también para la compra de bienes y servicios. Del mismo modo, la Secretaría de Economía o el Cardenal Presidente de la Gobernación, en lo que a él respecta, pueden autorizar que las obras por un valor superior a los umbrales mencionados en el párrafo 1 se lleven a cabo en un período de tiempo limitado, en cualquier caso no superior a treinta días y solo para individuos casos específicos no transferibles.

Artículo 58

Compras de pequeño valor

Las compras de valor modesto están permitidas dentro de los límites establecidos por una partida específica de gastos del plan singular de las compras a que se refiere el arte anterior. 19)

CAPITULO III

Concesiones

Artículo 59

Objeto y alcance

§1. Los procedimientos relacionados con los principios generales, exclusiones, métodos y procedimientos de asignación, métodos de publicación se aplican a los procedimientos para la adjudicación de contratos de concesión de obras públicas o servicios, en la medida en que sean compatibles y no estén regulados por los siguientes artículos. y redacción de avisos, requisitos generales y especiales y razones de exclusión, criterios de adjudicación, métodos de comunicación a los licitadores, requisitos de calificación para operadores económicos, términos para recibir solicitudes de participación, métodos de ejecución

§2. Los servicios no económicos de interés general no entran dentro del alcance de este Capítulo.

Artículo 60

Duración de la concesión

§1. La duración de las concesiones es limitada y el Organismo la estima en función de las obras o servicios solicitados al operador económico.

§2. Las concesiones de ultra cinco años deben ser autorizadas por la Secretaría de Economía o por el Cardenal Presidente de la Gobernación, en lo que a él respecta, y la duración máxima de la concesión no debe exceder el período de tiempo en el que se puede esperar razonablemente que el concesionario se recupere inversiones realizadas en la ejecución de las obras o servicios, junto con un rendimiento del capital invertido teniendo en cuenta las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos contractuales específicos. A los fines del cálculo, las inversiones tomadas en consideración incluyen tanto las iniciales como las concesionadas.

Artículo 61
Convocatorias de licitación

§1. Las Entidades que deseen otorgar una concesión dan a conocer esta intención mediante un llamado a licitación y solicitan su publicación en el Registro mencionado en los Artículos 26 y siguientes

CAPÍTULO IV
Disciplina y ejecución de contratos

Artículo 62
Responsabilidad por la ejecución del contrato

§1. Las entidades que son beneficiarias, en todo o en parte, del desempeño inferido en un contrato son responsables de la ejecución regular y de verificar el cumplimiento exacto de las obligaciones contractuales en función de la naturaleza del desempeño en sí.

§2. El responsable del procedimiento del Órgano beneficiario desempeña las funciones de responsable de la ejecución del contrato, sin perjuicio del derecho de cada Órgano beneficiario, de conformidad con su Reglamento interno, a nombrar en esta función o para contratos individuales, uno o más funcionarios que, En el desempeño de sus funciones, responden a la persona a cargo del procedimiento.

Artículo 63
Certificado de ejecución regular

§1. La persona a cargo de la ejecución del contrato emite un certificado que acredite el cumplimiento exacto de las obligaciones contractuales.

§2. El certificado de ejecución regular también puede emitirse parcialmente debido al progreso de las obras, si el contrato prevé el pago de anticipos en la etapa

de progreso o en hipótesis similares. En tales casos, el certificado se refiere solo a los servicios realmente prestados en el momento de su lanzamiento.

§3. El certificado debe adjuntarse a la factura u otro documento con el que requiera el pago de la contraprestación acordada.

§4. El pago de las tarifas en ausencia de un certificado de ejecución regular constituye un daño a los activos de la Entidad.

§5. La emisión del certificado no libera al operador económico de daños por el descubrimiento de defectos ocultos en el trabajo.

§6. Los sujetos que recibieron el servicio envían una evaluación del operador económico a la Secretaría de Asuntos Económicos sobre la base de los modelos preparados por este último.

Artículo 64

Duración del contrato

§1. Los contratos de ejecución continua y periódica no pueden celebrarse por un período superior a tres años. Sin embargo, los plazos más altos, que no excedan los cinco años, deben ser motivados y autorizados por la Secretaría de Asuntos Económicos, teniendo en cuenta el tipo de bien o servicio, el ciclo de vida de los bienes cubiertos por el contrato y la variabilidad de los precios y las tarifas de referencia.

§2. La renovación de los contratos solo puede realizarse mediante un procedimiento público selectivo.

§3. Las cláusulas de renovación tácitas y las renovaciones eventualmente otorgadas en violación de los párrafos anteriores son nulas. El pago de honorarios sobre la base de contratos vencidos y no renovables constituye un daño al patrimonio de la Santa Sede.

§4. Los contratos que no sean los mencionados en el párrafo 1 deben indicar los términos imperativos dentro de los cuales se deben realizar los servicios.

Artículo 65

Modificación de contratos y variaciones durante la construcción

§1. Las modificaciones del contrato, así como las variaciones en curso, deben ser autorizadas conjuntamente por la APSA o la Gobernación, en la medida en que sea competente, y por la Secretaría de Asuntos Económicos, sobre la base de los parámetros objetivos identificados por la regulación de la Secretaría para el 'Economía.

§2. Las modificaciones y variaciones deben publicarse en el registro electrónico.

Artículo 66

Revisión de precios

§1. La licitación puede incluir una revisión de los precios.

§2. La revisión solo puede preverse con base en criterios objetivos, en cláusulas claras, precisas e inequívocas contenidas en el esquema del contrato publicado en la documentación de la licitación.

§3. El cambio no tiene ningún efecto en los servicios ya realizados en el momento en que se detectó el cambio o se le solicitó que lo detectara.

§4. Si el cambio es superior al 10 por ciento, la parte que sufre el efecto económico desfavorable del cambio tiene derecho a rescindir, total o parcialmente, del contrato.

§5. Nunca se puede esperar la revisión de los precios si el compromiso del operador económico de mantener firme su propuesta ha sido evaluado en la adjudicación de la oferta.

Artículo 67

Retirada

En caso de retiro por parte del Cliente, el pago de las obras o servicios realizados, así como el valor de los materiales útiles existentes en el sitio de

construcción en el caso de trabajo o en el caso de servicios o suministros, además de la décima parte del monto de las obras, servicios o suministros no realizados como compensación.

CAPÍTULO V

Operaciones en el sector inmobiliario

Artículo 68

Edificios para uso institucional

§1. Las entidades que deseen adquirir una propiedad o tomarla en consideración para sus fines institucionales para su consideración deben realizar una solicitud previa por escrito a los otros propietarios.

§2. Si las propiedades de otras entidades no están disponibles, el mercado externo puede utilizarse de acuerdo con las disposiciones de los siguientes artículos.

Artículo 69

Compras o arrendamientos comunes

§1. Las instituciones, si tienen que proceder con la compra de bienes inmuebles o tomarlos para uso de terceros, deben indicarlo en su propio Plan singular, indicando:

- a) el límite máximo de gasto;
- b) las características dimensionales y cualitativas del activo;
- c) ubicación;
- d) rendimientos esperados si la compra se realiza con fines de inversión;

e) cualquier otro elemento que consideren útil y necesario informar para demostrar la idoneidad de la transacción para el cumplimiento de sus propósitos institucionales o de inversión.

§2. El Plan General prevé la racionalización de las necesidades para dirigir la compra hacia edificios enteros y, por lo tanto, contener los costos administrativos, de renovación, mantenimiento, eficiencia y gestión.

§3. Cuando sea posible proceder conjuntamente, sobre la base del Plan General, la APSA o la Gobernación, una vez abierto el archivo del procedimiento, llevará a cabo la investigación de mercado adecuada y presentará las oportunidades identificadas a las Entidades, con un plan para la distribución de derechos de disfrute o propiedad y gastos ordinarios y extraordinarios.

§4. La estipulación del contrato se lleva a cabo sujeto a una opinión experta de conformidad con el art. 71 y después de verificar los requisitos del vendedor o arrendador.

Artículo 70

Asignaciones o arrendamientos comunes

§1. Si los Organismos deben proceder con la venta de propiedades propias o venderlas para su uso a terceros, deben planificar la operación en su propio Plan singular.

§2. Para el arrendamiento de propiedades a terceros, procederemos sobre la base de un reglamento preparado por los organismos propietarios que deberá tener en cuenta los principios generales establecidos en este reglamento y la forma en que proceden con la definición del alquiler.

Artículo 71

Informe de evaluación

§1. Cada transacción de bienes inmuebles debe ir precedida de una tasación de la propiedad, realizada por la APSA o la Gobernación a través de su propio personal técnico.

§2. La evaluación tiene el objetivo de identificar el valor comercial real de la propiedad en sí, el estado de mantenimiento y la ausencia de causas que impidan la operación.

§3. La evaluación debe dar cuenta de toda la información útil para definir el valor real de la propiedad sobre la base de los estándares utilizados por los técnicos del país donde se encuentra la propiedad y debe mencionar la presencia de las certificaciones requeridas en estos países.

§4. La persona que firma el informe asume toda la responsabilidad por la información contenida en el mismo.

Artículo 72

Verificación de la contraparte y controles

§1. Los terceros que intervienen en los procedimientos inmobiliarios mencionados en este Capítulo deben cumplir con los requisitos de integridad y ética, de acuerdo con esta regulación.

§2. La APSA y la Gobernación deben adquirir la documentación necesaria para probar estos requisitos y depositarlos en el archivo del procedimiento.

§3. Los organismos de control que pueden llevar a cabo las verificaciones apropiadas dentro de su esfera de competencia son informados de cada compra o venta de bienes inmuebles.

TÍTULO IV

LLAMAMIENTOS E INTENTO DE CONCILIAR - SEGUIMIENTO Y CONTROL - DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

CAPÍTULO I

Apelaciones e intento de conciliación

Artículo 73

Apariencia de los documentos

Todas las disputas relacionadas con las escrituras y las disposiciones de los procedimientos a los que se refiere este reglamento, incluidas las denegaciones de

silencio, las disposiciones relativas a la inscripción en el Registro o la exclusión, así como las disposiciones generales como las especificaciones y avisos; Los actos de concesión de concesiones, así como todas las disposiciones de los Órganos de Supervisión y Control u Órganos que intervengan de alguna manera en el procedimiento, están sujetos al sistema de apelación y apelación ante los Órganos Judiciales del Estado de la Ciudad del Vaticano.

Artículo 74

Intento de solución de controversias

§1. El operador económico y los Órganos, en caso de surgir una disputa con respecto a los casos mencionados en el artículo anterior o relacionados con la ejecución del contrato, pueden primero intentar un intento de conciliación ante una Cámara de Arbitraje.

§2. El intento de conciliación debe promoverse en cualquier caso dentro de los 15 días posteriores al conocimiento del acto que se disputará.

§3. La Cámara de Arbitraje está compuesta por tres miembros, uno elegido por el operador económico, uno designado por la Gobernación o por la APSA y el tercero designado por el Presidente de la Autoridad Judicial competente.

§4. El intento de conciliación es promovido por una de las partes con comunicación que se enviará a la otra.

§5. Si ambas partes se adhieren, se solicita el nombramiento de un miembro por la autoridad judicial.

§ 6. La finalización del intento de conciliación suspende los términos de apelación hasta que se complete el procedimiento.

§ 7. El intento de conciliación debe concluir en los siguientes 15 días a partir de su promoción, de lo contrario, procederá como si tuviera un resultado negativo.

§8. Las partes también pueden remitir conjuntamente la disputa completa a la Cámara de Arbitraje para una decisión equitativa.

CAPÍTULO II

Monitoreo y control

Artículo 75

Lucha contra la corrupción y prevención de conflictos de intereses

La Secretaría de Economía, después de consultar a la Oficina del Auditor General, también en cumplimiento de la legislación internacional aplicable a la Santa Sede o de la que forma parte, puede adoptar medidas políticas específicas para combatir el fraude, el patrocinio y la corrupción y para prevenir, identificar y resolver de manera efectiva los conflictos de intereses que surgen al llevar a cabo los procedimientos para evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia y la igualdad de trato.

Artículo 76

Cheques y obligación de informar

§1. La persona a cargo del procedimiento antes de la adopción de la medida de adjudicación definitiva y, en cualquier caso, antes de la estipulación del contrato o la ejecución de la inversión, debe realizar un control formal, sin unión sobre el fondo, con el objetivo de verificar que las condiciones objetivas y subjetivos y financieros para el premio han sido respetados.

§2. La persona a cargo del procedimiento al presentar la orden de adjudicación definitiva o el contrato, bajo su propia responsabilidad, certifica el resultado del cheque.

§3. La certificación es una condición necesaria para realizar el pago. Los pagos realizados en ausencia de la certificación o en presencia de una declaración falsa o falsa constituyen daños al patrimonio de la Santa Sede de conformidad con y para los efectos del art. 12 del Estatuto de la Secretaría de Economía.

Artículo 77

Flujos de información

§1. A menos que se especifique lo contrario, todos los datos y documentos publicados en el Registro de TI y, en cualquier caso, incluidos en el expediente de

cada procedimiento están disponibles y la Secretaría de Asuntos Económicos puede consultarlos de forma permanente.

§2. El acceso al archivo es sin solicitud previa y las oficinas mencionadas están equipadas con credenciales de acceso a los archivos de TI.

§3. Sin perjuicio de las disposiciones de sus respectivos estatutos, los organismos de supervisión y control pueden solicitar más información y documentos a los organismos, incluso si no están incluidos en el archivo del procedimiento.

§4. La Autoridad de Inteligencia Financiera tendrá acceso a la documentación mencionada en el párrafo 1 dentro de los límites de lo que sea necesario para su actividad institucional.

Artículo 78

Seguimiento y control de la gestión

§1. Como parte de los fines a que se refiere el art. 8 de sus Estatutos, la Secretaría de Economía y la Dirección de Economía de la Gobernación, de conformidad con la Ley Núm. CCLXXIV, recopilan y procesan los datos de información sobre contratos públicos.

§2. Los hallazgos mencionados en el párrafo anterior se incluyen en un informe anual.

§3. El informe se envía a la Secretaría de Estado y al Presidente de la Gobernación, si corresponde, y a la Oficina del Auditor General.

Artículo 79

Prevención y contraste de delitos

§1. La Oficina del Auditor General, teniendo en cuenta el informe mencionado en el artículo anterior, los informes, las revisiones realizadas y las mejores prácticas adoptadas a nivel internacional, elabora un análisis de evaluación de la conducta de

los organismos a que se refiere el art. 2 §2 letra d) de sus Estatutos, también con referencia específica a los procedimientos de compra.

§2. La evaluación mencionada en el párrafo anterior está cubierta por el secreto profesional.

§3. Si, como parte de las evaluaciones mencionadas en el párrafo anterior, hay noticias de un crimen o razones para sospechar que los fondos, activos, actividades, iniciativas o transacciones económicas están conectados o son atribuibles al lavado de dinero o actividades de financiamiento del terrorismo, la Oficina del El Auditor General enviará un informe a la Autoridad Judicial del Estado de la Ciudad del Vaticano o a la Autoridad de Inteligencia Financiera.

§4. La Oficina del Auditor, sobre la base del análisis de evaluación y las revisiones realizadas, puede proponer a la Secretaría de Economía o a la Unidad de Control e Inspección, para la Gobernación, la adopción de directrices, directrices, modelos y procedimientos y práctica o modificación de las existentes.

CAPÍTULO III

Disposiciones transitorias y finales

Artículo 80

Plazos para la derogación de la centralización

§1. Entidades que hacen uso de la exención a la centralización de conformidad con el art. 16 presentan sus reglamentos especiales para su aprobación dentro de los 3 meses posteriores a la entrada en vigor de este reglamento.

§2. De lo contrario, vuelven al sistema centralizado.

Artículo 81

Ley aplicable y jurisdicción

§1. Todos los contratos se rigen por la ley canónica. La referencia a la ley civil mencionada en el canon 1290 CIC se hace a las leyes del Estado de la Ciudad

del Vaticano. Para las tipologías contractuales no regidas por la ley del Vaticano, se aplican las normas italianas, en la medida en que sean compatibles con la ley canónica.

§2. Para cualquier disputa relacionada con la interpretación y ejecución del contrato, una vez estipulado, el Tribunal del Estado de la Ciudad del Vaticano tiene jurisdicción exclusiva. Los contratos deben incluir cláusulas para garantizar la exclusividad de la jurisdicción.

Artículo 82

Arreglo para la celebración de contratos y transacciones legales

§1. Los poderes de aprobación y firma de contratos y transacciones legales se rigen por las normas sobre los poderes y atribuciones de poderes de cada organismo.

§2. En particular, para las entidades que pertenecen al Estado de la Ciudad del Vaticano, se hace referencia a las normas de aplicación del art. 28 de la Ley No. CCLXXIV sobre el Gobierno del Estado de la Ciudad del Vaticano del 25 de noviembre de 2018. Todos los contratos y transacciones legales deben estar registrados y deben llegar a la Dirección de Economía y la Oficina Legal tan pronto como se estipulen.

§3. Las disposiciones del art. 11 del Estatuto de la Secretaría de Economía.

Artículo 83

Reglas aplicables a la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano

§1. Teniendo en cuenta el estado legal particular del Estado de la Ciudad del Vaticano, la Gobernación opera sobre la base de su propia regulación de implementación de acuerdo con esta legislación que se emitirá dentro de los tres meses posteriores a su entrada en vigor.

§2. Las disposiciones especiales deben ser aprobadas y modificadas con el procedimiento mencionado en los artículos. 3 y 4 de la Ley Fundamental del Estado de la Ciudad del Vaticano.

§3. Al identificar las funciones y oficinas mencionadas en este reglamento, se hace referencia a las disposiciones organizativas de la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano, de conformidad con los principios de separación de funciones, especialización, rotación y no predeterminación.

Artículo 84 ***Implementación de TI***

§1. La plataforma de TI del Registro de TI y cualquier otra herramienta de TI necesaria para la ejecución de este reglamento se lleva a cabo de acuerdo con un proyecto preparado por la Secretaría de Asuntos Económicos en consulta con la Comisión de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC).

§2. Los bienes y servicios necesarios para el proyecto mencionado se adquieren de conformidad con las disposiciones de este reglamento, ya que son de aplicación inmediata. La licitación es administrada por la APSA, que también es competente para identificar a los operadores económicos que serán invitados a la licitación.

§3. El procedimiento de adquisición se completa dentro de los seis meses posteriores a la aprobación de este reglamento por parte de la Autoridad Superior.

§4. El incumplimiento de la implementación de la plataforma de TI del Registro de TI no afecta la entrada en vigor de este reglamento.

§5. Una vez transcurrido el plazo mencionado en el párrafo anterior sin que se haya implementado la plataforma de TI, la Secretaría de Asuntos Económicos tiene derecho a adoptar procedimientos y modelos suplementarios y provisionales que implementen de manera inmediata este reglamento, incluso a través del uso de documentos en papel.

Artículo 85 ***Idioma***

Todos los documentos y documentos relacionados con la adjudicación y los procedimientos de adjudicación de contratos públicos regidos por este reglamento se redactarán en italiano.

Artículo 86
Normas de desarrollo

§1. La Secretaría de Asuntos Económicos, después de consultar a las entidades individuales de la Santa Sede, adopta un reglamento que implementa este reglamento.

§2. Todos los documentos reglamentarios y reglamentarios relacionados con la cuestión de los contratos públicos preexistentes quedan derogados.

PROTECCIÓN JURISDICCIONAL SOBRE
TRANSPARENCIA, CONTROL Y COMPETENCIA
DE CONTRATOS PÚBLICOS
PARA EL ESTADO SANTO DE LA CIUDAD
DEL VATICANO

Artículo 1
Jurisdicción y jurisdicción

§1. Todas las disputas relacionadas con los actos y disposiciones de los procedimientos mencionados en la legislación sobre contratos públicos, incluida la denegación de silencio, las disposiciones relativas a la inscripción en el Registro o en el Registro pertenecen a la jurisdicción de los Órganos Judiciales del Estado de la Ciudad del Vaticano. exclusión de la misma; así como disposiciones generales como disciplinarias y avisos; actos de adjudicación de concesiones; así como todas las disposiciones de los Órganos de Supervisión y Control o los Órganos que intervienen de alguna manera en los procedimientos.

§2. Todos los conflictos de atribución entre los Cuerpos y entre los Cuerpos y los Cuerpos de Supervisión y Control inherentes a la legislación

sobre contratos públicos son competencia del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica.

§3. Para las definiciones mencionadas en este reglamento, se hace referencia a la disciplina de los contratos públicos de la Santa Sede y el Estado de la Ciudad del Vaticano.

Artículo 2

Legitimidad procesal

§1. Pueden ser parte de las sentencias de conformidad con el art. 1: a) operadores económicos que tienen un interés actual y concreto en afirmar la ilegalidad de las medidas; b) Cuerpos y cuerpos de supervisión y control.

§2. El patrocinio de abogados calificados en otras jurisdicciones se permite solo con la autorización del Presidente de la Corte del Vaticano, que debe pronunciarse dentro de los 5 días posteriores a la solicitud.

§3. Las entidades pueden ser defendidas por sus propios funcionarios y colaboradores profesionales con la calificación profesional pertinente, delegada expresamente a esto por el Superior de la misma Organización.

§4. En caso de que la apelación no haya sido notificada a una de las contrapartes por razones de fuerza mayor o por error excusable, la Autoridad Judicial ordena la integración del adversario a través de su cuestionamiento dentro de un plazo establecido, bajo pena de decomiso.

§5. Del mismo modo, la Autoridad Judicial puede admitir la intervención voluntaria de otros sujetos que tengan un interés actual y concreto en definir el proceso.

Artículo 3

Términos y establecimiento del contrainterrogatorio

§1. Las sentencias de conformidad con el art. 1 se establecen mediante una apelación que se propondrá, bajo pena de decomiso, dentro de los 30 días a partir

de la fecha de notificación o publicación de la disposición, a partir del vencimiento del plazo para la formación del silencio o, en cualquier caso, en otros casos, del conocimiento efectivo del acto nocivo un interés o un derecho La apelación debe notificarse tanto al Órgano como a todas las partes interesadas.

§2. La apelación debe presentarse, junto con los documentos que se consideren relevantes, en el Registro del Tribunal del Estado dentro de los 15 días a partir de la fecha de la última notificación.

§3. La solicitud de acceso a los documentos del procedimiento suspende el plazo mencionado en el párrafo 1, que comienza a partir del día siguiente a aquel en que se permite el acceso y se ponen a disposición los documentos.

§4. Cualquier recurso al intento de conciliación de conformidad con el art. 74 de las "Reglas sobre transparencia, control y competencia de los contratos públicos de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano", suspende el plazo mencionado en el párrafo 1.

Artículo 4 ***Apelación***

La apelación debe contener claramente, bajo pena de inadmisibilidad:

- a) los datos de identificación del apelante, su defensor y el sujeto contra quien se propone la apelación;
- b) una indicación específica del tema de la solicitud, incluidas las acciones o medidas impugnadas, y la fecha de su notificación, comunicación, publicación o, en cualquier caso, de su conocimiento;
- c) presentación resumida de los hechos;
- d) los motivos específicos en los que se basa la apelación;
- e) una indicación de cualquier evidencia;
- f) una indicación de las medidas solicitadas al juez;

g) la firma del apelante, si está demandando personalmente, o del defensor, con indicación, en este caso, del poder especial.

Artículo 5

Cancelación de la disposición

§1. La medida administrativa adoptada en violación de las normas sobre contratos de relevancia pública puede ser cancelada.

§2. La disposición adoptada en violación de las reglas sobre el procedimiento o la forma de los documentos no puede cancelarse si, debido a la naturaleza restringida de la disposición, está claro que el contenido de su dispositivo no podría haber sido diferente del que se adoptó realmente.

Artículo 6

Medidas cautelares

§1. Si el apelante puede causar daños graves e irreparables de los documentos impugnados, puede solicitar a la Autoridad Judicial que suspenda la ejecución de los documentos con una solicitud motivada propuesta en la apelación.

§2. La solicitud de precaución se trata en una audiencia de cámara establecida por el Presidente del Tribunal por decreto, que se comunicará a las partes establecidas a través del Registro; la solicitud de precaución no puede procesarse hasta que haya transcurrido el período de diez días a partir de la fecha de recepción efectiva de la apelación. Las partes pueden presentar escritos y documentos dentro de los tres días libres anteriores a la fecha de la audiencia, de conformidad con las 12.00 del mediodía.

§3. La Junta decide con una orden que no puede ser impugnada, también fijando la fecha de la audiencia sobre el fondo y notificando a las partes establecidas.

§4. En el caso de que el apelante no comparezca en la audiencia establecida para este propósito, la petición de precaución se considera renunciada.

Artículo 7
***Realización de la audiencia - Poderes de investigación
de la Autoridad Judicial***

§1. La audiencia es pública y se lleva a cabo de la manera que el Tribunal considere más adecuada; cuando sea necesario, las partes discuten la causa oralmente, formulando sus solicitudes.

§2. En caso de que el solicitante no asista a la audiencia establecida para este propósito, el Presidente establece una nueva audiencia dentro de los siguientes quince días; El registro comunicará la nueva fecha. En caso de no participación en la nueva audiencia, se considera que la apelación no se aplica y el proceso finaliza.

§3. La Autoridad Judicial, con fines de investigación, ejerce todas las facultades de acceso, solicitud de datos, información y aclaraciones conferidas a las Entidades.

§4. La autoridad judicial, cuando se considere necesario, puede solicitar informes específicos de los órganos de supervisión u ordenar asesoramiento técnico.

§5. La Autoridad Judicial, en cualquier estado de la sentencia, puede ordenar a las partes que depositen los documentos que se consideren necesarios para la decisión.

§ 6. Si la Autoridad Judicial considera que un reglamento o un acto general relevante a la decisión es ilegítimo en contraste con la ley de contratos públicos, no lo aplica en relación con el objeto inferido en el tribunal y procede con los informes de conformidad con el art. 10)

Artículo 8
Decisión del recurso

§1. Sin perjuicio de las hipótesis a que se refiere el art. 6, el Presidente del Tribunal decreta la audiencia sobre el fondo que se celebrará dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la apelación; El Registro de la Corte comunicará el decreto a las partes constituidas al menos veinte días antes de la fecha fijada.

§2. Las partes pueden presentar escritos y documentos hasta diez días libres antes de la audiencia, de conformidad con las 12.00 del mediodía.

§3. El Tribunal publica el dispositivo de la sentencia dentro de los 10 días a partir de la fecha de la audiencia, indicando un plazo de no más de 30 días por las razones, excepto en casos de particular complejidad. Todas las medidas antes mencionadas son comunicadas por la Secretaría del Tribunal a las partes establecidas.

§4. La decisión debe estar motivada de hecho y de derecho y llevar la firma de los miembros del Colegio.

§5. Si la Autoridad Judicial acepta la apelación, puede otorgar protección en forma específica cancelando la disposición impugnada y, al mismo tiempo, ordenando una nueva investigación a la Entidad de la sentencia.

§ 6. Si se concede la apelación, se reserva la compensación justa, establecida por el Tribunal, a favor del operador económico de buena fe que ha prestado servicios sobre la base de la disposición impugnada cancelada por la decisión.

§ 7. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Autoridad Judicial no puede en ningún caso otorgar indemnización por daños ni emitir condenas o sanciones.

§8. Los contratos celebrados en violación de la decisión de la Autoridad Judicial son nulos. Los honorarios pagados en violación de las decisiones de la Autoridad Judicial constituyen daños al patrimonio de la Santa Sede de conformidad con el art. 12 del Estatuto de la Secretaría de Economía.

§ 9. La decisión se hace efectiva con la publicación.

Artículo 9

Apelación

§1. Las decisiones del Tribunal son apelables ante el Tribunal de Apelaciones del Estado de la Ciudad del Vaticano dentro de los 60 días a partir de la fecha de publicación de la sentencia.

§2. En caso de notificación de la sentencia por parte de una de las otras partes, el período de apelación es de 30 días, excluyendo el día de la notificación.

§3. En la sentencia de apelación, se aplican las reglas de los artículos anteriores, en la medida en que sean compatibles.

§4. El recurrente puede proponer una solicitud de suspensión de los efectos de la oración de primera instancia en las formas y tiempos mencionados en el art. 6)

§5. La sentencia de apelación no puede ser apelada.

Artículo 10 ***Obligación de informar***

§1. La Autoridad Judicial, si encuentra violaciones de la legislación actual por comportamiento malicioso o negligente, según el caso, lo reconoce en juicio y transmite los documentos, respectivamente, al Promotor de Justicia o al Prefecto de la Secretaría de Economía para el cumplimiento competencia.

§2. Si la Autoridad Judicial, al rechazar la apelación, de oficio o solicitud de una parte, determina que el solicitante ha actuado con mala conducta intencional o negligencia grave, deberá reconocerlo en la decisión. La medida se envía a la APSA o la Gobernación, así como a la Secretaría de Economía, para el cumplimiento del caso y para iniciar las acciones de daños relacionadas.

Artículo 11 ***Referencia al código de procedimiento civil***

Aunque no está expresamente previsto, las disposiciones del código de procedimiento civil del estado se aplican, cuando sea compatible.

Artículo 12

Reglas aplicables a sentencias sobre conflictos de poderes

§1. Cualquier decisión relacionada con los conflictos de atribuciones entre los Cuerpos y entre los Cuerpos y los Cuerpos Supervisores relacionados con la aplicación de la legislación sobre contratos de relevancia pública se remite a la decisión del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica.

§2. La apelación se presenta mediante un acto que se presentará ante el Registro del Tribunal dentro de los 60 días posteriores al conocimiento de la disposición adoptada en conflicto de atribución.

§3. Los órganos u organismos de supervisión y control son parte del conflicto del proceso de atribución.

§4. El Tribunal evalúa la admisibilidad de la apelación dentro de los siguientes 15 días y, si detecta que no es manifiestamente infundada, notifica la apelación a las partes interesadas e invita a las partes a presentar sus observaciones dentro de los siguientes 15 días.

§5. El Tribunal decide en la sala del consejo y la decisión es inmediatamente aplicable y no apelable con la liberación de los actos o medidas emitidos en violación de las normas sobre atribuciones.

§ 6. Sobre los conflictos de atribución, la Corte puede expresarse con una opinión consultiva y a solicitud de la Secretaría de Estado.

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO
PARA LA 57 JORNADA MUNDIAL
DE ORACIÓN POR LAS VOCACIONES

Las palabras de la vocación

Queridos hermanos y hermanas:

El 4 de agosto del año pasado, en el 160 aniversario de la muerte del santo Cura de Ars, quise ofrecer una Carta a los sacerdotes, que por la llamada que el Señor les hizo, gastan la vida cada día al servicio del Pueblo de Dios.

En esa ocasión, elegí cuatro palabras clave -*dolor, gratitud, ánimo y alabanza*- para agradecer a los sacerdotes y apoyar su ministerio. Considero que hoy, en esta 57 Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones, esas palabras se pueden retomar y dirigir a todo el Pueblo de Dios, a la luz de un pasaje evangélico que nos cuenta la singular experiencia de Jesús y Pedro durante una noche de tempestad, en el lago de Tiberíades (cf. Mt 14,22-33).

Después de la multiplicación de los panes, que había entusiasmado a la multitud, Jesús ordenó a los suyos que subieran a la barca y lo precedieran en la otra orilla, mientras Él despedía a la gente. La imagen de esta travesía en el lago evoca de algún modo el viaje de nuestra existencia. En efecto, la barca de nuestra vida avanza lentamente, siempre inquieta porque busca un feliz desembarco, dispuesta para afrontar los riesgos y las oportunidades del mar, aunque también anhela recibir del timonel un cambio de dirección que la ponga finalmente en el rumbo adecuado. Pero, a veces puede perderse, puede dejarse encandilar por ilusiones en lugar de seguir el faro luminoso que la conduce al puerto seguro, o ser desafiada por los vientos contrarios de las dificultades, de las dudas y de los temores.

También sucede así en el corazón de los discípulos. Ellos, que están llamados a seguir al Maestro de Nazaret, deben decidirse a pasar a la otra orilla, apostando valientemente por abandonar sus propias seguridades e ir tras las huellas del Señor. Esta aventura no es pacífica: llega la noche, sopla el viento contrario, la barca es sacudida por las olas, y el miedo de no lograrlo y de no estar a la altura de la llamada amenaza con hundirlos.

Pero el Evangelio nos dice que, en la aventura de este viaje difícil, no estamos solos. El Señor, casi anticipando la aurora en medio de la noche, caminó sobre las aguas agitadas y alcanzó a los discípulos, invitó a Pedro a ir a su encuentro sobre las aguas, lo salvó cuando lo vio hundirse y, finalmente, subió a la barca e hizo calmar el viento.

Así pues, la primera palabra de la vocación es *gratitud*. Navegar en la dirección correcta no es una tarea confiada sólo a nuestros propios esfuerzos, ni depende solamente de las rutas que nosotros escojamos. Nuestra realización personal y nuestros proyectos de vida no son el resultado matemático de lo que decidimos dentro de un "yo" aislado; al contrario, son ante todo la respuesta a una llamada que viene de lo alto. Es el Señor quien nos concede en primer lugar la valentía para subirnos a la barca y nos indica la orilla hacia la que debemos dirigirnos. Es Él quien, cuando nos llama, se convierte también en nuestro timonel para acompañarnos, mostrarnos la dirección, impedir que nos quedemos varados en los escollos de la indecisión y hacernos capaces de caminar incluso sobre las aguas agitadas.

Toda vocación nace de la mirada amorosa con la que el Señor vino a nuestro encuentro, quizá justo cuando nuestra barca estaba siendo sacudida en medio de la

tempestad. "La vocación, más que una elección nuestra, es respuesta a un llamado gratuito del Señor" (*Carta a los sacerdotes*, 4 agosto 2019); por eso, llegaremos a descubrirla y a abrazarla cuando nuestro corazón se abra a la gratitud y sepa acoger el paso de Dios en nuestra vida.

Cuando los discípulos vieron que Jesús se acercaba caminando sobre las aguas, pensaron que se trataba de un fantasma y tuvieron miedo. Pero enseguida Jesús los tranquilizó con una palabra que siempre debe acompañar nuestra vida y nuestro camino vocacional: "¡Ánimo, soy yo, no tengáis miedo!" (v. 27). Esta es precisamente la segunda palabra que deseo daros: *ánimo*.

Lo que a menudo nos impide caminar, crecer, escoger el camino que el Señor nos señala son los fantasmas que se agitan en nuestro corazón. Cuando estamos llamados a dejar nuestra orilla segura y abrazar un estado de vida -como el matrimonio, el orden sacerdotal, la vida consagrada-, la primera reacción la representa frecuentemente el "fantasma de la incredulidad": No es posible que esta vocación sea para mí; ¿será realmente el camino acertado? ¿El Señor me pide esto justo a mí?

Y, poco a poco, crecen en nosotros todos esos argumentos, justificaciones y cálculos que nos hacen perder el impulso, que nos confunden y nos dejan paralizados en el punto de partida: creemos que nos equivocamos, que no estamos a la altura, que simplemente vimos un fantasma que tenemos que ahuyentar.

El Señor sabe que una opción fundamental de vida -como la de casarse o consagrarse de manera especial a su servicio- requiere valentía. Él conoce las preguntas, las dudas y las dificultades que agitan la barca de nuestro corazón, y por eso nos asegura: "No tengas miedo, ¡yo estoy contigo!". La fe en su presencia, que nos viene al encuentro y nos acompaña, aun cuando el mar está agitado, nos libera de esa acedia que ya tuve la oportunidad de definir como "tristeza dulzona" (*Carta a los sacerdotes*, 4 agosto 2019), es decir, ese desaliento interior que nos bloquea y no nos deja gustar la belleza de la vocación.

En la *Carta a los sacerdotes* hablé también del dolor, pero aquí quisiera traducir de otro modo esta palabra y referirme a la *fatiga*. Toda vocación implica un compromiso. El Señor nos llama porque quiere que seamos como Pedro, capaces de "caminar sobre las aguas", es decir, que tomemos las riendas de nuestra

vida para ponerla al servicio del Evangelio, en los modos concretos y cotidianos que Él nos muestra, y especialmente en las distintas formas de vocación laical, presbiteral y de vida consagrada. Pero nosotros somos como el Apóstol: tenemos deseo y empuje, aunque, al mismo tiempo, estamos marcados por debilidades y temores.

Si dejamos que nos abrume la idea de la responsabilidad que nos espera - en la vida matrimonial o en el ministerio sacerdotal- o las adversidades que se presentarán, entonces apartaremos la mirada de Jesús rápidamente y, como Pedro, correremos el riesgo de hundirnos. Al contrario, a pesar de nuestras fragilidades y carencias, la fe nos permite caminar al encuentro del Señor resucitado y también vencer las tempestades. En efecto, Él nos tiende la mano cuando el cansancio o el miedo amenazan con hundirnos, y nos da el impulso necesario para vivir nuestra vocación con alegría y entusiasmo.

Finalmente, cuando Jesús subió a la barca, el viento cesó y las olas se calmaron. Es una hermosa imagen de lo que el Señor obra en nuestra vida y en los tumultos de la historia, de manera especial cuando atravesamos la tempestad: Él ordena que los vientos contrarios cesen y que las fuerzas del mal, del miedo y de la resignación no tengan más poder sobre nosotros.

En la vocación específica que estamos llamados a vivir, estos vientos pueden agotarnos. Pienso en los que asumen tareas importantes en la sociedad civil, en los esposos que -no sin razón- me gusta llamar "los valientes", y especialmente en quienes abrazan la vida consagrada y el sacerdocio. Conozco vuestras fatigas, las soledades que a veces abruman vuestro corazón, el riesgo de la rutina que poco a poco apaga el fuego ardiente de la llamada, el peso de la incertidumbre y de la precariedad de nuestro tiempo, el miedo al futuro. Ánimo, ¡no tengáis miedo! Jesús está a nuestro lado y, si lo reconocemos como el único Señor de nuestra vida, Él nos tiende la mano y nos sujeta para salvarnos.

Y entonces, aun en medio del oleaje, nuestra vida se abre a la *alabanza*. Esta es la última palabra de la vocación, y quiere ser también una invitación a cultivar la actitud interior de la Bienaventurada Virgen María. Ella, agradecida por la mirada que Dios le dirigió, abandonó con fe sus miedos y su turbación, abrazó con valentía la llamada e hizo de su vida un eterno canto de alabanza al Señor.

Queridos hermanos: Particularmente en esta Jornada, como también en la acción pastoral ordinaria de nuestras comunidades, deseo que la Iglesia recorra este camino al servicio de las vocaciones abriendo brechas en el corazón de los fieles, para que cada uno pueda descubrir con gratitud la llamada de Dios en su vida, encontrar la valentía de decirle "sí", vencer la fatiga con la fe en Cristo y, finalmente, ofrecer la propia vida como un cántico de alabanza a Dios, a los hermanos y al mundo entero. Que la Virgen María nos acompañe e interceda por nosotros.

Roma, San Juan de Letrán, 8 de marzo de 2020, II Domingo de Cuaresma.

Francisco

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO
PARA LA 54 JORNADA MUNDIAL
DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES

*Para que puedas contar y grabar en la memoria
(cf. Ex 10,2)*

La vida se hace historia

Quiero dedicar el *Mensaje* de este año al tema de la narración, porque creo que para no perdernos necesitamos respirar la verdad de las buenas historias: historias que construyan, no que destruyan; historias que ayuden a reencontrar las raíces y la fuerza para avanzar juntos. En medio de la confusión de las voces y de los mensajes que nos rodean, necesitamos una narración humana, que nos hable de nosotros y de la belleza que poseemos. Una narración que sepa mirar al mundo y a los acontecimientos con ternura; que cuente que somos parte de un tejido vivo; que revele el entretejido de los hilos con los que estamos unidos unos con otros.

1. Tejer historias

El hombre es un ser narrador. Desde la infancia tenemos hambre de historias como tenemos hambre de alimentos. Ya sean en forma de cuentos, de novelas, de películas, de canciones, de noticias..., las historias influyen en nuestra vida, aunque no seamos conscientes de ello. A menudo decidimos lo que está bien o mal hacer basándonos en los personajes y en las historias que hemos asimilado. Los relatos nos enseñan; plasman nuestras convicciones y nuestros comportamientos; nos pueden ayudar a entender y a decir quiénes somos.

El hombre no es solamente el único ser que necesita vestirse para cubrir su vulnerabilidad (cf. Gn 3,21), sino que también es el único ser que necesita "revestirse" de historias para custodiar su propia vida. No tejemos sólo ropas, sino también relatos: de hecho, la capacidad humana de "tejer" implica tanto a los *tejidos* como a los *textos*. Las historias de cada época tienen un "telar" común: la estructura prevé "héroes", también actuales, que para llevar a cabo un sueño se enfrentan a situaciones difíciles, luchan contra el mal empujados por una fuerza que les da valentía, la del amor. Sumergiéndonos en las historias, podemos encontrar motivaciones heroicas para enfrentar los retos de la vida.

El hombre es un ser narrador porque es un ser en realización, que se descubre y se enriquece en las tramas de sus días. Pero, desde el principio, nuestro relato se ve amenazado: en la historia serpentea el mal.

2. No todas las historias son buenas

"El día en que comáis de él, [...] seréis como Dios" (cf. Gn 3,5). La tentación de la serpiente introduce en la trama de la historia un nudo difícil de deshacer. "Si posees, te convertirás, alcanzarás...", susurra todavía hoy quien se sirve del llamado *storytelling* con fines instrumentales. Cuántas historias nos narcotizan, convenciéndonos de que necesitamos continuamente tener, poseer, consumir para ser felices. Casi no nos damos cuenta de cómo nos volvemos ávidos de chismes y de habladurías, de cuánta violencia y falsedad consumimos. A menudo, en los telares de la comunicación, en lugar de relatos constructivos, que son un aglutinante de los lazos sociales y del tejido cultural, se fabrican historias destructivas y provocadoras, que desgastan y rompen los hilos frágiles de la convivencia. Recopilando información

no contrastada, repitiendo discursos triviales y falsamente persuasivos, hostigando con proclamas de odio, no se teje la historia humana, sino que se despoja al hombre de la dignidad.

Pero mientras que las historias utilizadas con fines instrumentales y de poder tienen una vida breve, una buena historia es capaz de trascender los límites del espacio y del tiempo. A distancia de siglos sigue siendo actual, porque alimenta la vida. En una época en la que la falsificación es cada vez más sofisticada y alcanza niveles exponenciales (el *deepfake*), necesitamos sabiduría para recibir y crear relatos bellos, verdaderos y buenos. Necesitamos valor para rechazar los que son falsos y malvados. Necesitamos paciencia y discernimiento para redescubrir historias que nos ayuden a no perder el hilo entre las muchas laceraciones de hoy; historias que saquen a la luz la verdad de lo que somos, incluso en la heroicidad ignorada de la vida cotidiana.

3. La *Historia de las historias*

La Sagrada Escritura es una *Historia de historias*. ¡Cuántas vivencias, pueblos, personas nos presenta! Nos muestra desde el principio a un Dios que es creador y narrador al mismo tiempo. En efecto, pronuncia su Palabra y las cosas existen (cf. Gn 1). A través de su narración Dios llama a las cosas a la vida y, como colofón, crea al hombre y a la mujer como sus interlocutores libres, generadores de historia junto a Él. En un salmo, la criatura le dice al Creador: "Tú has creado mis entrañas, me has *tejido* en el seno materno. Te doy gracias porque son admirables tus *obras* [...], no desconocías mis huesos. Cuando, en lo oculto, me iba formando, y *entretejiendo* en lo profundo de la tierra" (139,13-15). No nacemos realizados, sino que necesitamos constantemente ser "tejidos" y "bordados". La vida nos fue dada para invitarnos a seguir tejiendo esa "obra admirable" que somos.

En este sentido, la Biblia es la gran historia de amor entre Dios y la humanidad. En el centro está Jesús: su historia lleva al cumplimiento el amor de Dios por el hombre y, al mismo tiempo, la historia de amor del hombre por Dios. El hombre será llamado así, de generación en generación, a contar y a *grabar en su memoria* los episodios más significativos de esta *Historia de historias*, los que puedan comunicar el sentido de lo sucedido.

El título de este *Mensaje* está tomado del libro del Éxodo, relato bíblico fundamental, en el que Dios interviene en la historia de su pueblo. De hecho, cuando los hijos de Israel estaban esclavizados clamaron a Dios, Él los escuchó y rememoró: "Dios *se acordó* de su alianza con Abrahán, Isaac y Jacob. Dios se fijó en los hijos de Israel y se les apareció" (Ex 2, 24-25). De la memoria de Dios brota la liberación de la opresión, que tiene lugar a través de signos y prodigios. Es entonces cuando el Señor revela a Moisés el sentido de todos estos signos: "*Para que puedas contar [y grabar en la memoria]* de tus hijos y nietos [...] los signos que realicé en medio de ellos. Así sabréis que yo soy el Señor" (Ex 10,2). La experiencia del Éxodo nos enseña que el conocimiento de Dios se transmite sobre todo contando, de generación en generación, cómo Él sigue haciéndose presente. El Dios de la vida se comunica contando la vida.

El mismo Jesús hablaba de Dios no con discursos abstractos, sino con parábolas, narraciones breves, tomadas de la vida cotidiana. Aquí la vida se hace historia y luego, para el que la escucha, la historia se hace vida: esa narración entra en la vida de quien la escucha y la transforma.

No es casualidad que también los Evangelios sean relatos. Mientras nos informan sobre Jesús, nos "performan"[1] a Jesús, nos conforman a Él: el Evangelio pide al lector que participe en la misma fe para compartir la misma vida. El Evangelio de Juan nos dice que el Narrador por excelencia -el Verbo, la Palabra- se hizo narración: "El Hijo único, que está en el seno del Padre, Él lo ha *contado*" (cf. Jn 1,18). He usado el término "contado" porque el original *exeghésato* puede traducirse sea como "revelado" que como "contado". Dios se ha entretejido personalmente en nuestra humanidad, dándonos así una nueva forma de tejer nuestras historias.

4. Una historia que se renueva

La historia de Cristo no es patrimonio del pasado, es nuestra historia, siempre actual. Nos muestra que a Dios le importa tanto el hombre, nuestra carne, nuestra

[1] Cf. Benedicto XVI, Carta enc. *Spesalvi*, 2: "El mensaje cristiano no era sólo "informativo", sino "performativo". Eso significa que el Evangelio no es solamente una comunicación de cosas que se pueden saber, sino una comunicación que comporta hechos y cambia la vida".

historia, hasta el punto de hacerse hombre, carne e historia. También nos dice que no hay historias humanas insignificantes o pequeñas. Después de que Dios se hizo historia, toda historia humana es, de alguna manera, historia divina. En la historia de cada hombre, el Padre vuelve a ver la historia de su Hijo que bajó a la tierra. Toda historia humana tiene una dignidad que no puede suprimirse. Por lo tanto, la humanidad se merece relatos que estén a su altura, a esa altura vertiginosa y fascinante a la que Jesús la elevó.

Escribía san Pablo: "Sois carta de Cristo [...] escrita no con tinta, sino con el Espíritu de Dios vivo; no en tablas de piedra, sino en las tablas de corazones de carne" (2 Co 3,3). El Espíritu Santo, el amor de Dios, escribe en nosotros. Y, al escribir dentro, graba en nosotros el bien, nos lo recuerda. *Re-cordar* significa efectivamente *llevar al corazón*, "escribir" en el corazón. Por obra del Espíritu Santo cada historia, incluso la más olvidada, incluso la que parece estar escrita con los renglones más torcidos, puede volverse inspirada, puede renacer como una obra maestra, convirtiéndose en un apéndice del Evangelio. Como las *Confesiones* de Agustín. Como *El Relato del Peregrino* de Ignacio. Como la *Historia de un alma* de Teresita del Niño Jesús. Como *Los Novios*, como *Los Hermanos Karamazov*. Como tantas innumerables historias que han escenificado admirablemente el encuentro entre la libertad de Dios y la del hombre. Cada uno de nosotros conoce diferentes historias que huelen a Evangelio, que han dado testimonio del Amor que transforma la vida. Estas historias requieren que se las comparta, se las cuente y se las haga vivir en todas las épocas, con todos los lenguajes y por todos los medios.

5. Una historia que nos renueva

En todo gran relato entra en juego el nuestro. Mientras leemos la Escritura, las historias de los santos, y también esos textos que han sabido leer el alma del hombre y sacar a la luz su belleza, el Espíritu Santo es libre de escribir en nuestro corazón, renovando en nosotros la memoria de lo que somos a los ojos de Dios. Cuando recordamos el amor que nos creó y nos salvó, cuando ponemos amor en nuestras historias diarias, cuando tejemos de misericordia las tramas de nuestros días, entonces pasamos página. Ya no estamos anudados a los recuerdos y a las tristezas, enlazados a una memoria enferma que nos aprisiona el corazón, sino que abriéndonos a los demás, nos abrimos a la visión misma del Narrador. Contarle a

Dios nuestra historia nunca es inútil; aunque la crónica de los acontecimientos permanezca inalterada, cambian el sentido y la perspectiva. Contarse al Señor es entrar en su mirada de amor compasivo hacia nosotros y hacia los demás. A Él podemos narrarle las historias que vivimos, llevarle a las personas, confiarle las situaciones. Con Él podemos anudar el tejido de la vida, remendando los rotos y los jirones. ¡Cuánto lo necesitamos todos!

Con la mirada del Narrador -el único que tiene el punto de vista final- nos acercamos luego a los protagonistas, a nuestros hermanos y hermanas, actores a nuestro lado de la historia de hoy. Sí, porque nadie es un extra en el escenario del mundo y la historia de cada uno está abierta a la posibilidad de cambiar. Incluso cuando contamos el mal podemos aprender a dejar espacio a la redención, podemos reconocer en medio del mal el dinamismo del bien y hacerle sitio.

No se trata, pues, de seguir la lógica del storytelling, ni de hacer o hacerse publicidad, sino de rememorar lo que somos a los ojos de Dios, de dar testimonio de lo que el Espíritu escribe en los corazones, de revelar a cada uno que su historia contiene obras maravillosas. Para ello, nos encomendamos a una mujer que tejó la humanidad de Dios en su seno y -dice el Evangelio- entretejió todo lo que le sucedía. La Virgen María lo guardaba todo, meditándolo en su corazón (cf. Lc 2,19). Pidamos ayuda a aquella que supo deshacer los nudos de la vida con la fuerza suave del amor:

Oh María, mujer y madre, tú tejiste en tu seno la Palabra divina, tú narraste con tu vida las obras magníficas de Dios. Escucha nuestras historias, guárdalas en tu corazón y haz tuyas esas historias que nadie quiere escuchar. Enséñanos a reconocer el hilo bueno que guía la historia. Mira el cúmulo de nudos en que se ha enredado nuestra vida, paralizando nuestra memoria. Tus manos delicadas pueden deshacer cualquier nudo. Mujer del Espíritu, madre de la confianza, inspíranos también a nosotros. Ayúdanos a construir historias de paz, historias de futuro. Y muéstranos el camino para recorrerlas juntos.

Roma, junto a San Juan de Letrán, 24 de enero de 2020, fiesta de san Francisco de Sales.

Franciscus

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO
PARA LA 106 JORNADA MUNDIAL DEL MIGRANTE
Y DEL REFUGIADO 2020

(27 de Septiembre de 2020)

*Como Jesucristo, obligados a huir.
Acoger, proteger, promover e integrar
a los desplazados internos*

A principios de año, en mi discurso a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, señalé entre los retos del mundo contemporáneo el drama de los desplazados internos: «Las fricciones y las emergencias humanitarias, agravadas por las perturbaciones del clima, aumentan el número de desplazados y repercuten sobre personas que ya viven en un estado de pobreza extrema. Muchos países golpeados por estas situaciones carecen de estructuras adecuadas que permitan hacer frente a las necesidades de los desplazados» (9 enero 2020).

La Sección Migrantes y Refugiados del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral ha publicado las “Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos” (Ciudad del Vaticano, 5 mayo 2020) un documento que desea inspirar y animar las acciones pastorales de la Iglesia en este ámbito concreto.

Por ello, decidí dedicar este Mensaje al drama de los desplazados internos, un drama a menudo invisible, que la crisis mundial causada por la pandemia del COVID-19 ha agravado. De hecho, esta crisis, debido a su intensidad, gravedad y extensión geográfica, ha empañado muchas otras emergencias humanitarias que afligen a millones de personas, relegando iniciativas y ayudas internacionales, esenciales y urgentes para salvar vidas, a un segundo plano en las agendas políticas nacionales. Pero «este no es tiempo del olvido. Que la crisis que estamos afrontando no nos haga dejar de lado a tantas otras situaciones de emergencia que llevan consigo el sufrimiento de muchas personas» (Mensaje Urbi et Orbi, 12 abril 2020).

A la luz de los trágicos acontecimientos que han caracterizado el año 2020, extendiendo este Mensaje, dedicado a los desplazados internos, a todos los que han experimentado y siguen aún hoy viviendo situaciones de precariedad, de abandono, de marginación y de rechazo a causa del COVID-19.

Quisiera comenzar refiriéndome a la escena que inspiró al papa Pío XII en la redacción de la Constitución Apostólica *Exsul Familia* (1 agosto 1952). En la huida a Egipto, el niño Jesús experimentó, junto con sus padres, la trágica condición de desplazado y refugiado, «marcada por el miedo, la incertidumbre, las incomodidades (cf. Mt 2,13-15.19-23). Lamentablemente, en nuestros días, millones de familias pueden reconocerse en esta triste realidad. Casi cada día la televisión y los periódicos dan noticias de refugiados que huyen del hambre, de la guerra, de otros peligros graves, en busca de seguridad y de una vida digna para sí mismos y para sus familias» (Ángelus, 29 diciembre 2013). Jesús está presente en cada uno de ellos, obligado —como en tiempos de Herodes— a huir para salvarse. Estamos llamados a reconocer en sus rostros el rostro de Cristo, hambriento, sediento, desnudo, enfermo, forastero y encarcelado, que nos interpela (cf. Mt 25,31-46). Si lo reconocemos, seremos nosotros quienes le agradeceremos el haberlo conocido, amado y servido.

Los desplazados internos nos ofrecen esta oportunidad de encuentro con el Señor, «incluso si a nuestros ojos les cuesta trabajo reconocerlo: con la ropa

rota, con los pies sucios, con el rostro deformado, con el cuerpo llagado, incapaz de hablar nuestra lengua» (Homilía, 15 febrero 2019). Se trata de un reto pastoral al que estamos llamados a responder con los cuatro verbos que señalé en el Mensaje para esta misma Jornada en 2018: acoger, proteger, promover e integrar. A estos cuatro, quisiera añadir ahora otras seis parejas de verbos, que se corresponden a acciones muy concretas, vinculadas entre sí en una relación de causa-efecto.

Es necesario *conocer para comprender*. El conocimiento es un paso necesario hacia la comprensión del otro. Lo enseña Jesús mismo en el episodio de los discípulos de Emaús: «Mientras conversaban y discutían, Jesús en persona se acercó y se puso a caminar con ellos. Pero sus ojos no eran capaces de reconocerlo» (Lc 24,15-16). Cuando hablamos de migrantes y desplazados, nos limitamos con demasiada frecuencia a números. ¡Pero no son números, sino personas! Si las encontramos, podremos conocerlas. Y si conocemos sus historias, lograremos comprender. Podremos comprender, por ejemplo, que la precariedad que hemos experimentado con sufrimiento, a causa de la pandemia, es un elemento constante en la vida de los desplazados.

Hay que *hacerse prójimo para servir*. Parece algo obvio, pero a menudo no lo es. «Pero un samaritano que iba de viaje llegó adonde estaba él y, al verlo, se compadeció, y acercándose, le vendó las heridas, echándoles aceite y vino, y, montándolo en su propia cabalgadura, lo llevó a una posada y lo cuidó» (Lc 10,33-34). Los miedos y los prejuicios —tantos prejuicios—, nos hacen mantener las distancias con otras personas y a menudo nos impiden “acercarnos como prójimos” y servirles con amor. Acercarse al prójimo significa, a menudo, estar dispuestos a correr riesgos, como nos han enseñado tantos médicos y personal sanitario en los últimos meses. Este estar cerca para servir, va más allá del estricto sentido del deber. El ejemplo más grande nos lo dejó Jesús cuando lavó los pies de sus discípulos: se quitó el manto, se arrodilló y se ensució las manos (cf. Jn 13,1-15).

Para *reconciliarse* se requiere *escuchar*. Nos lo enseña Dios mismo, que quiso escuchar el gemido de la humanidad con oídos humanos, enviando a su Hijo al mundo: «Porque tanto amó Dios al mundo, que entregó a su Unigénito, para que todo el que cree en él [...] tenga vida eterna» (Jn 3,16-17). El amor, el que reconcilia y salva, empieza por una escucha activa. En el mundo de hoy se multiplican los

mensajes, pero se está perdiendo la capacidad de escuchar. Sólo a través de una escucha humilde y atenta podremos llegar a reconciliarnos de verdad. Durante el 2020, el silencio se apoderó por semanas enteras de nuestras calles. Un silencio dramático e inquietante, que, sin embargo, nos dio la oportunidad de escuchar el grito de los más vulnerables, de los desplazados y de nuestro planeta gravemente enfermo. Y, gracias a esta escucha, tenemos la oportunidad de reconciliarnos con el prójimo, con tantos descartados, con nosotros mismos y con Dios, que nunca se cansa de ofrecernos su misericordia.

Para *crecer* hay que *compartir*. Para la primera comunidad cristiana, la acción de compartir era uno de sus pilares fundamentales: «El grupo de los creyentes tenía un solo corazón y una sola alma: nadie llamaba suyo propio nada de lo que tenía, pues lo poseían todo en común» (Hch 4,32). Dios no quiso que los recursos de nuestro planeta beneficiaran únicamente a unos pocos. ¡No, el Señor no quiso esto! Tenemos que aprender a compartir para crecer juntos, sin dejar fuera a nadie. La pandemia nos ha recordado que todos estamos en el mismo barco. Darnos cuenta que tenemos las mismas preocupaciones y temores comunes, nos ha demostrado, una vez más, que nadie se salva solo. Para crecer realmente, debemos crecer juntos, compartiendo lo que tenemos, como ese muchacho que le ofreció a Jesús cinco panes de cebada y dos peces... ¡Y fueron suficientes para cinco mil personas! (cf. Jn 6,1-15).

Se necesita *involucrar* para *promover*. Así hizo Jesús con la mujer samaritana (cf. Jn 4,1-30). El Señor se acercó, la escuchó, habló a su corazón, para después guiarla hacia la verdad y transformarla en anunciadora de la buena nueva: «Venid a ver a un hombre que me ha dicho todo lo que he hecho; ¿será este el Mesías?» (v. 29). A veces, el impulso de servir a los demás nos impide ver sus riquezas. Si queremos realmente promover a las personas a quienes ofrecemos asistencia, tenemos que involucrarlas y hacerlas protagonistas de su propio rescate. La pandemia nos ha recordado cuán esencial es la corresponsabilidad y que sólo con la colaboración de todos —incluso de las categorías a menudo subestimadas— es posible encarar la crisis. Debemos «motivar espacios donde todos puedan sentirse convocados y permitir nuevas formas de hospitalidad, de fraternidad y de solidaridad» (Meditación en la Plaza de San Pedro, 27 marzo 2020).

Es indispensable *colaborar* para *construir*. Esto es lo que el apóstol san Pablo recomienda a la comunidad de Corinto: «Os ruego, hermanos, en nombre de

nuestro Señor Jesucristo, a que digáis todos lo mismo y que no haya divisiones entre vosotros. Estad bien unidos con un mismo pensar y un mismo sentir» (1 Co 1,10). La construcción del Reino de Dios es un compromiso común de todos los cristianos y por eso se requiere que aprendamos a colaborar, sin dejarnos tentar por los celos, las discordias y las divisiones. Y en el actual contexto, es necesario reiterar que: «Este no es el tiempo del egoísmo, porque el desafío que enfrentamos nos une a todos y no hace acepción de personas» (Mensaje Urbi et Orbi, 12 abril 2020). Para preservar la casa común y hacer todo lo posible para que se parezca, cada vez más, al plan original de Dios, debemos comprometernos a garantizar la cooperación internacional, la solidaridad global y el compromiso local, sin dejar fuera a nadie.

Quisiera concluir con una oración sugerida por el ejemplo de san José, de manera especial cuando se vio obligado a huir a Egipto para salvar al Niño.

Padre, Tú encomendaste a san José lo más valioso que tenías: el Niño Jesús y su madre, para protegerlos de los peligros y de las amenazas de los malvados.

Concédenos, también a nosotros, experimentar su protección y su ayuda. Él, que padeció el sufrimiento de quien huye a causa del odio de los poderosos, haz que pueda consolar y proteger a todos los hermanos y hermanas que, empujados por las guerras, la pobreza y las necesidades, abandonan su hogar y su tierra, para ponerse en camino, como refugiados, hacia lugares más seguros.

Ayúdalos, por su intercesión, a tener la fuerza para seguir adelante, el consuelo en la tristeza, el valor en la prueba.

Da a quienes los acogen un poco de la ternura de este padre justo y sabio, que amó a Jesús como un verdadero hijo y sostuvo a María a lo largo del camino.

Él, que se ganaba el pan con el trabajo de sus manos, pueda proveer de lo necesario a quienes la vida les ha quitado todo, y darles la dignidad de un trabajo y la serenidad de un hogar.

Te lo pedimos por Jesucristo, tu Hijo, que san José salvó al huir a Egipto, y por intercesión de la Virgen María, a quien amó como esposo fiel según tu voluntad. Amén.

Roma, San Juan de Letrán, 13 de mayo de 2020, Memoria de la Bienaventurada Virgen María de Fátima.

Francisco

DOCUMENTO

ORIENTACIONES PASTORALES SOBRE DESPLAZADOS INTERNOS

*“Si un hermano tuyo se empobrece y no se puede mantener,
lo sustentarás como al emigrante o al huésped,
para que pueda vivir contigo”*

Levítico 25,35

PRÓLOGO

En el discurso que el Papa Francisco dirigió en 2020 a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditados ante la Santa Sede, con motivo de las felicitaciones de Año Nuevo, abordó de manera explícita la cuestión relativa a las apremiantes necesidades de los desplazados internos; su solicitud compasiva constituye una excelente introducción a las nuevas *Orientaciones Pastorales*

sobre *Desplazados Internos*. Dondequiera que se registren episodios de violencia intensa y prolongada:

es necesario animar las iniciativas que promueven la fraternidad entre todas las expresiones culturales, étnicas y religiosas [...]. Las fricciones y las emergencias humanitarias, agravadas por las perturbaciones del clima, aumentan el número de desplazados y repercuten sobre personas que ya viven en un estado de pobreza extrema. Muchos países golpeados por estas situaciones carecen de estructuras adecuadas que permitan hacer frente a las necesidades de los desplazados.

A este respecto, quisiera destacar que, lamentablemente, no existe todavía una respuesta internacional coherente para afrontar el fenómeno del desplazamiento interno, debido en gran parte a que el mismo no tiene una definición internacional concordada, puesto que acontece dentro de los límites nacionales. Como consecuencia, los desplazados internos no siempre reciben la protección que merecen y dependen de la capacidad de respuesta y de las políticas del Estado en el que se encuentran¹.

Y es precisamente para diseñar planes y proyectos concretos, programas pastorales que se dirijan a la persona en su totalidad y a todas las personas afectadas, que se ofrecen estas *Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos*. Con el respaldo y la bendición del Papa Francisco, agradeciendo la colaboración de los numerosos asociados de la Sección Migrantes y Refugiados, recordamos las palabras llenas de consuelo y esperanza del profeta Isaías:

No temas, porque yo estoy contigo. Desde Oriente traeré a tu estirpe, la reuniré desde Occidente. Diré al Norte: devuélvelo, y al Sur: no lo retengas. Haz venir a mis hijos desde lejos, y a mis hijas del extremo de la tierra, a todos los que llevan mi nombre, a los que creé para mi gloria, a los que he hecho y he formado (Isaías 43, 5-7).

¹ Francisco, *Discurso a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa*, 9 de enero de 2020.

LAPREVALENCIA Y LAATENCIÓN PRESTADA A LA CUESTIÓN DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO

El Papa Francisco destaca la enorme importancia que reviste la difícil situación a la que se enfrentan millones de hombres, mujeres y niños olvidados, obligados a migrar dentro de sus propios países, conocidos internacionalmente como “desplazados internos” (IDP).

El desplazamiento interno tiene lugar en numerosos y diferentes contextos. Entre los principales factores desencadenantes cabe destacar: conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos, desastres que se producen de manera repentina, así como desastres que se van desarrollando lentamente. Las inversiones realizadas en el desarrollo, tales como los grandes proyectos de infraestructura o de renovación urbana, también pueden causar desplazamientos a gran escala. La mayoría de los desplazados internos viven, cada vez más, en situaciones de prolongado desplazamiento o se enfrentan al peligro del desplazamiento crónico.

La migración forzada que se registra en las fronteras internacionales ha desviado la atención de la comunidad internacional con respecto a los desplazamientos forzosos que se producen en sus propios países, aumentando así la vulnerabilidad de los IDP y la necesidad de garantizar el respeto de sus derechos humanos y su acceso a la asistencia humanitaria. A menudo, un gran número de IDP se encuentran atrapados en situaciones desesperadas, en medio de conflictos armados o en regiones remotas y de difícil acceso, privados de cualquier forma de ayuda de emergencia. Las personas en situación de desplazamiento prolongado podrían verse obligadas a vivir lejos de sus hogares durante muchos años, o incluso décadas, y carecer de acceso a la educación, a la propiedad, al empleo y al apoyo que necesiten para crear medios de vida sostenibles y esperanza para su futuro.

A pesar de que a menudo los IDP son desplazados de la misma manera y por las mismas razones que los refugiados, no se les incluye en el sistema internacional de protección que brinda la legislación internacional en materia de refugiados. De hecho, hasta que no hayan cruzado una frontera internacionalmente reconocida, en busca de seguridad y protección, seguirán siendo ciudadanos que se encuentran bajo la jurisdicción legal de su país, y gozarán de los mismos derechos

y garantías que cualquier otro ciudadano de ese determinado Estado. Si bien se reconoce que un Estado tiene la obligación primordial de proteger a todos sus ciudadanos en cualquier circunstancia, y que a su vez la comunidad internacional debe respetar la soberanía de los Estados, hasta ahora, todo esto se ha traducido en una ausencia de un régimen jurídicamente vinculante y de una definición de desplazamiento interno. Por esta razón, según el derecho internacional, es una obligación fundamental del gobierno nacional proteger los derechos humanos de sus ciudadanos y proporcionarles asistencia humanitaria, incluso si dicho gobierno no está siempre dispuesto o no puede cumplir con sus obligaciones. En tales casos, los Estados y la comunidad internacional pueden pedir a los agentes internacionales que refuercen, en lugar de sustituir, la responsabilidad nacional.

LA ATENCIÓN PASTORAL A LOS DESPLAZADOS INTERNOS

Las *Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos* tienen por objeto ofrecer sugerencias y orientaciones útiles para guiar la acción, basándose en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar. Estos verbos ya se han utilizado para los migrantes y los refugiados.

Describen la misión de la Iglesia hacia quienes viven en las periferias existenciales y en situaciones de peligro concreto, que necesitan ser acogidos, protegidos, promovidos e integrados.

La Sección Migrantes y Refugiados (M&R) comenzó sus actividades el 1 de enero de 2017. Fue establecida por el Papa Francisco, y por el momento se encuentra bajo su guía directa. La Sección se encarga de abordar todas aquellas cuestiones que conciernen a los migrantes y refugiados; su misión es ayudar a los obispos de la Iglesia católica y a todos los que asisten a las personas vulnerables en movimiento. Para responder a las necesidades de los desplazados internos, durante 2019, M&R llevó a cabo dos consultas con líderes eclesiales, académicos, expertos profesionales y organizaciones asociadas que trabajan en el sector. Los participantes pudieron intercambiar experiencias y puntos de vista, y analizar los aspectos relevantes del fenómeno del desplazamiento interno. Este proceso dio lugar a las presentes *Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos*,

aprobadas por el Santo Padre y destinadas a orientar la labor de la Sección M&R y la de sus asociados.

Las Orientaciones han sido concebidas para ser utilizadas por las diócesis católicas, las parroquias y congregaciones religiosas, las escuelas y universidades, las organizaciones católicas y demás organizaciones de la sociedad civil y por todos los que estén dispuestos a responder a las necesidades de los IDP. Además de su implementación en programas locales, las Orientaciones también ofrecen elementos importantes para homilías, formación y medios de comunicación. Estas Orientaciones Pastorales están disponibles en <https://migrants-refugees.va/poidp> en diferentes idiomas y formatos. La Sección M&R invita a participar activamente en el aprendizaje, la comunicación y la acción, a fin de prevenir el desplazamiento interno y darle mayor visibilidad, mediante la reflexión, la oración y las enseñanzas del Papa Francisco.

Card. Michael Czerny S.J. y P. Fabio Baggio C.S.
Subsecretario

Ciudad del Vaticano, 2020

ACRÓNIMOS

20PA: Sección Migrantes y Refugiados, 20 Puntos de Acción para los Pactos Globales, Ciudad del Vaticano, 2017.

ACR: Pontificio Consejo “Cor Unum” y Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, *Acoger a Cristo en los refugiados y en los desplazados forzosos*, Ciudad del Vaticano, 2013.

EPP: Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso. Consejo Ecuménico de las Iglesias, *Educación para la paz en un mundo multi-religioso*. Una perspectiva cristiana, Ginebra, 2019.

EMCC: Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, *Erga migrantes caritas Christi*, Ciudad del Vaticano, 2004.

IDP: Desplazados Internos.

M&R: Sección Migrantes y Refugiados del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral.

PMH: Congregación para la Educación Católica, *La pastoral de la movilidad humana en la formación de los futuros sacerdotes*, Ciudad del Vaticano, 1986.

OPTP: Sección Migrantes y Refugiados, *Orientaciones Pastorales sobre la Trata de Personas*, Ciudad del Vaticano, 2019.

OPDI: Sección Migrantes y Refugiados, *Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos*, Ciudad del Vaticano, 2020.

PT: Juan XXIII, Carta Encíclica *Pacem in terris*, Ciudad del Vaticano, 1963.

RDS: Pontificio Consejo “Cor Unum” y Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, *Los refugiados: un desafío a la solidaridad*, Ciudad del Vaticano, 1992.

RH: Juan Pablo II, Encíclica Carta *Redemptor hominis*, Ciudad del Vaticano, 1979.

SRS: Juan Pablo II, Carta Encíclica *Sollicitudo rei socialis*, Ciudad del Vaticano, 1987.

INTRODUCCIÓN

1 A finales de 2018, según el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), 41,3 millones de personas fueron desplazadas internamente en todo el mundo¹, el mayor número de casos jamás registrados en toda la historia. La Iglesia reconoce la definición de desplazados internos (IDP) que se recoge en los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos* de las Naciones Unidas (1998): “personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en

particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”².

2 A las causas fundamentales del desplazamiento interno debería añadirse el hecho de que los gobiernos y los actores del sector privado, incluidas las milicias privadas, los grupos extremistas y las empresas multinacionales, son a veces responsables de la apropiación, planificada o arbitraria, de ciertos territorios. A menudo, el objetivo suele ser la realización de obras de infraestructura u otros proyectos de construcción, pero también la minería, la agricultura intensiva y el acaparamiento de tierras. Esto se lleva a cabo sin haber consultado debidamente a las comunidades, sin haberles pagado una justa indemnización o facilitado el reasentamiento y rehabilitación, causando de este modo un desplazamiento interno.

3 En los últimos años, la comunidad internacional ha reconocido la magnitud de las necesidades de los IDP, y ha realizado importantes esfuerzos para responder a dichas necesidades, entre los que se incluye el Plan de Acción para promover la prevención, la protección y las soluciones para los desplazados internos³. Reconocemos sus prioridades, sobre todo las actividades de promoción para favorecer la participación de los desplazados internos en la toma de decisiones que les afectan, la adopción de políticas y legislación nacional para la protección de los desplazados internos, la recopilación de datos y un análisis riguroso de los desplazamientos internos, y las medidas para abordar el problema del desplazamiento prolongado.

¹ Cf. Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC), *Informe mundial sobre desplazamiento interno (GRID) 2019*, Ginebra, 2019, 48. El IDMC es una fuente líder de información y análisis con su GRID anual <https://www.internal-displacement.org> El IDMC es del Norwegian Refugee Council www.nrc.no

² Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, Nueva York 1998, Introducción, 2. Esta definición se cita en ACR, 50.

³ Cf. *Plan de Acción para avanzar en Prevención, Protección y Soluciones para los Desplazados Internos* (2018-2020), https://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/unhcr-gp20-plan_of_action-a5-esp-screen.pdf

4 La Iglesia católica también reconoce y aprecia los esfuerzos que la comunidad internacional destina a la construcción de un marco jurídico para la protección de los desplazados internos, así como la intervención de numerosos agentes de la sociedad civil para responder a los desafíos que plantea el desplazamiento interno. No obstante, éstos no pueden asumirse la responsabilidad fundamental que recae en los gobiernos nacionales y en las autoridades locales.

5 El magisterio de la Iglesia católica ya ha examinado la difícil situación de los desplazados internos, así como la de otras categorías de migrantes, y ha elaborado reflexiones e instrucciones que conciernen a su atención pastoral. Las *Orientaciones Pastorales sobre Desplazados Internos* (OPDI) se centran exclusivamente en los desplazados internos, destacando algunos de los nuevos retos que plantean al actual escenario mundial y sugiriendo respuestas pastorales adecuadas. El principal objetivo de dichas Orientaciones es proporcionar una serie de consideraciones clave que pueden ser útiles para las Conferencias Episcopales, Iglesias locales, congregaciones religiosas, organizaciones católicas, agentes de pastoral católicos y demás fieles católicos, en la planificación pastoral y en el desarrollo de programas para la efectiva asistencia a los IDP.

6 Las OPDI están profundamente arraigadas en la reflexión y enseñanza de la Iglesia, y en su dilatada experiencia práctica a la hora de responder a las necesidades de los desplazados internos, tanto en el pasado como en el presente. La mayoría de las citas magistrales que se recogen en este documento, se refieren explícitamente a los IDP; otras se refieren a distintas categorías de migrantes, sin embargo, se pueden aplicar justamente a los IDP. Las OPDI se basan también en la dilatada experiencia práctica de muchas organizaciones católicas que trabajan en este sector y en las observaciones formuladas por los representantes de las Conferencias Episcopales. Aunque hayan sido aprobadas por el Santo Padre, las OPDI no pretenden agotar la enseñanza de la Iglesia sobre el desplazamiento interno.

7 Las OPDI evalúan una serie de retos a los que se enfrentan los IDP hoy en día; a cada uno le sigue una lista, en la que se hace un llamamiento a la Iglesia católica a adoptar medidas específicas en respuesta. Los retos y los llamamientos a la acción, se han organizado de acuerdo con los cuatro verbos del Papa Francisco para los migrantes: acoger, proteger, promover e integrar. Estos cuatro verbos se emplean como hoja de ruta en la planificación pastoral para migrantes y refugiados

internacionales y, a través de este documento, manifiestan la solicitud pastoral del Papa por los IDP. Este documento incluye también una sección dedicada a la cooperación y al trabajo en equipo, que son los cimientos de aquellos proyectos que han tenido mayor éxito y son fundamentales para una prestación, eficaz y eficiente, de servicios a los IDP.

8 En este documento, la expresión “Iglesia católica” significa e incluye el liderazgo oficial de la Iglesia, las Conferencias Episcopales y los obispos, los sacerdotes, las religiosas y religiosos, los funcionarios y responsables de organizaciones y a cada miembro de la Iglesia católica.

9 La Iglesia católica también muestra su solicitud maternal hacia quienes han sido desplazados por los efectos del cambio climático y los desastres naturales relacionados con el cambio climático. Sin embargo, en las presentes OPDI no se trata específicamente esta particular situación de vulnerabilidad, puesto que la Sección M&R tiene previsto abordarla en un documento separado que se elaborará en un futuro próximo.

10 Las OPDI solo contemplan las respuestas, a corto y largo plazo, que exigen los retos que plantean los desplazamientos internos que ya han tenido lugar. No consideran las acciones que la Iglesia católica debería tomar para evitar que se produzcan desplazamientos internos. Es decir, las causas fundamentales o los principales factores que impulsan los desplazamientos internos no se abordan en las presentes Orientaciones. Sin embargo, la Iglesia reconoce y reitera el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal en cada país de origen. Todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, deberían poder permanecer en sus hogares en paz y seguridad, sin la amenaza de ser desplazados por la fuerza.

ACOGER

LA INVISIBILIDAD DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS

11 El fenómeno del desplazamiento interno es muy complejo y difícil de abordar. La dificultad que experimenta la comunidad internacional para intervenir y la falta de interés por parte de los medios de comunicación y de la sociedad en general, se traduce en el hecho de que a veces se “olvida” a los IDP, aumentando

así su vulnerabilidad e impidiendo que se reconozcan o satisfagan sus necesidades. La especificidad de los retos a los que se enfrentan los desplazados internos en cada país y las múltiples razones que impulsan su desplazamiento, se suman a la dificultad que supone comprender su situación.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

12 Alentar a los medios de comunicación, a la sociedad en general y a los gobiernos, a concienciar sobre las dificultades a las que se enfrentan los IDP.

Todos y cada uno de nosotros debe tener, por consiguiente, el valor de no cerrar los ojos ante los refugiados y los desplazados forzosos, sino que debemos permitir que sus rostros penetren en nuestro corazón y acogerlos en nuestro mundo. Si escuchamos sus esperanzas y su desesperación, entenderemos sus sentimientos⁴.

13 Por razones humanitarias, como señalaron en 1992 el Pontificio Consejo ‘Cor Unum’ y el Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, los desplazados deben ser considerados como refugiados, al igual que los que fueron reconocidos oficialmente por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, porque son víctimas de la misma clase de violencia⁵.

14 Alentar a aquellas Iglesias locales que se enfrentan al fenómeno del desplazamiento interno, a ampliar sus conocimientos y experiencias en materia de IDP, y ofrecerles todas las herramientas y recursos disponibles. La participación de las universidades católicas y los centros de estudio en esta labor es sumamente beneficiosa. Se debería alentar a las Iglesias locales que poseen más conocimientos y experiencias, a compartir las competencias que han adquirido con aquellas Conferencias Episcopales de menor experiencia.

Las Conferencias Episcopales se preocuparán, igualmente, por confiar a las facultades universitarias católicas de su territorio

⁴ ACR, 120.

⁵ RDS, 4.

la tarea de profundizar en los varios aspectos de las migraciones mismas, en beneficio del servicio pastoral concreto en favor de los emigrantes⁶.

15 Promover y ofrecer recursos para la realización de programas conjuntos de formación para las fuerzas del orden, los actores de la sociedad civil, las comunidades religiosas y las instituciones gubernamentales que participan en la asistencia y protección de los IDP, a fin de promover un enfoque multidisciplinar del fenómeno y el intercambio de información.

16 Promover la organización y prestación de módulos de formación en materia de desplazamiento interno y sus causas fundamentales, en seminarios diocesanos, casas de formación religiosa; establecer programas para agentes de pastoral a nivel diocesano y parroquial, y en las escuelas católicas.

Las universidades y los seminarios, aun eligiendo libremente la orientación programática y metodológica, ofrecerán el conocimiento de temas fundamentales, como las distintas formas migratorias [...], las causas de los movimientos, las consecuencias, las grandes líneas de una acción pastoral adecuada, el estudio de los documentos pontificios y de las Iglesias particulares⁷.

17 Hacer un llamamiento a los agentes de pastoral, en particular a los párrocos, para que promuevan una imagen positiva de los IDP en sus comunidades, y poder así responder a su vocación cristiana de acoger a las personas que llaman a su puerta, reconociendo en ellas la presencia de Dios.

Ofrecer hospitalidad brota del esfuerzo por ser fieles a Dios, por escuchar su voz en las Sagradas Escrituras y reconocerle en las personas que nos rodean⁸.

⁶ EMCC, 71.

⁷ PCPM, Anexo, 3.

⁸ ACR, 83.

LA FALTA DE DATOS Y DE RECONOCIMIENTO DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS

18 Los Estados no siempre recogen datos sobre el desplazamiento interno, por lo que es posible que no reconozcan formalmente a los desplazados como IDP, a veces incluso a expensas de su protección e inclusión en aquellos programas específicos para IDP.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

19 Abogar, en cada país, por la recopilación de datos sobre el desplazamiento interno ante las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales.

20 Promover el fortalecimiento de capacidades y competencias a nivel institucional para la identificación formal y el reconocimiento de los IDP.

21 Poner a disposición las infraestructuras y los conocimientos católicos para mejorar la recopilación y el intercambio de datos de calidad sobre el desplazamiento interno.

LA PRECARIEDAD DE LAS COMUNIDADES DE ACOGIDA

22 Las comunidades que acogen a los desplazados internos son a menudo las menos privilegiadas y viven en condiciones de precariedad. Con frecuencia, carecen de los recursos y de las infraestructuras necesarias para acoger a los recién llegados, que suelen ser muy numerosos⁹. Es muy difícil que las comunidades de acogida puedan beneficiarse de la financiación destinada a los IDP que acogen, y esto da lugar a una desigualdad de trato y discriminación contra estos grupos. Dichos obstáculos pueden generar fácilmente tensiones innecesarias.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

23 Promover entre todos los actores la adopción de un enfoque equilibrado e integral de la ayuda humanitaria, para que todos los programas,

⁹ Cf. ACR, 105.

recursos e infraestructuras destinados a satisfacer las necesidades de los desplazados internos también tengan en cuenta, incluyan y beneficien a las comunidades de acogida.

Animar a los Estados donantes a adoptar políticas que destinen un porcentaje de la asistencia prestada a los refugiados y a los migrantes, así como los programas y los servicios, a las familias locales que experimentan los mismos problemas económicos y sociales¹⁰.

24 Promover la cultura del encuentro en las comunidades de acogida, creando oportunidades para el contacto personal con los IDP, estableciendo grupos de voluntarios y fondos especiales para ayudar a todas las personas en situación de vulnerabilidad, y brindando atención pastoral y servicios, tanto a los IDP como a las comunidades de acogida.

La tarea [de la Iglesia] asume varias formas: contacto personal; defensa de los derechos individuales y de grupos; [...] la creación de grupos de voluntariado y de fondos de urgencia; asistencia espiritual¹¹.

25 Alentar a quienes prestan ayuda y asistencia a los IDP a contribuir, a través de aportaciones similares, al desarrollo local de las comunidades de acogida en sectores como el de la salud, la instrucción y el bienestar social.

Invitar a los Estados donantes a adaptar sus ayudas y su asistencia para incluir en ellas el desarrollo de infraestructuras sanitarias, educativas y de servicios sociales en áreas de acogida en el momento de llegada¹².

¹⁰ 20PA, 16b.

¹¹ RDS, 26.

¹² 20PA, 16a.

LA RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES

26 A nivel institucional, podría resultar difícil determinar a quién incumbe la responsabilidad de prestar asistencia a los IDP. Es fundamental una responsabilidad compartida entre el gobierno nacional y las instituciones del gobierno local. El desconcierto y las fricciones entre las agencias gubernamentales y demás actores se traducen a menudo en políticas y programas ineficaces, en una asignación inadecuada o duplicación de los recursos destinados a la asistencia de los desplazados internos.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

27 Recordar a los gobiernos nacionales su responsabilidad directa con respecto a todos sus ciudadanos, incluidos los desplazados internos. Entre otras obligaciones, la responsabilidad de satisfacer sus necesidades básicas, defender sus derechos humanos y promover su dignidad.

Los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y de Derecho Humanitario obligan a los Estados a proporcionar seguridad y bienestar a todos cuantos están bajo su jurisdicción, en conformidad con la dignidad de la persona humana¹³.

28 Alentar y apoyar el diálogo entre las instituciones gubernamentales locales y nacionales, a fin de mejorar la coordinación de sus esfuerzos y la efectividad de sus actividades de asistencia a los IDP.

Una protección efectiva requiere no solamente la disponibilidad de más recursos humanos y financieros, sino también un mayor respaldo institucional y mandatos más claros¹⁴.

29 Cooperar activamente en el empoderamiento de las instituciones locales para que, mediante el apoyo del gobierno nacional, puedan desarrollar programas y

¹³ ACR, 51.

¹⁴ ACR, 69.

servicios que respondan a las necesidades de los IDP, así como las de las comunidades que los acogen y son más vulnerables.

30 Alentar la participación de los desplazados internos en todos los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones que les afectan directamente, y empoderar a los líderes de los IDP para que puedan abogar ante las autoridades nacionales y locales por su plena protección, inclusión y puedan gozar de sus derechos como ciudadanos.

Los refugiados [y los desplazados internos] están llamados a unirse a los voluntarios; así podrán hacer oír su voz, participando directamente en la definición y la expresión de sus necesidades y aspiraciones¹⁵.

RESPUESTAS CON CARÁCTER DE EMERGENCIA, SOLUCIONES DURADERAS Y SITUACIONES DE DESPLAZAMIENTO PROLONGADO

31 Las respuestas con carácter de emergencia a situaciones repentinas sin una planificación a largo plazo, como por ejemplo los campamentos y los alojamientos improvisados que carecen de un adecuado acceso a los servicios, a veces pueden convertirse en soluciones permanentes. Esto crea a menudo una cultura de dependencia en las comunidades de IDP.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

32 Abogar por alternativas justas y duraderas para los desplazados internos, fuera de los campamentos, y por una consulta y participación de las comunidades de IDP en la elaboración de tales soluciones.

Si la caridad habita en nosotros, será imposible permanecer en silencio ante las sobrecogedoras imágenes que nos muestran campos de refugiados y desplazados internos en todo el mundo¹⁶.

¹⁵ RDS, 29.

¹⁶ ACR, 119.

33 Instar a las autoridades competentes a garantizar el acceso a los servicios básicos y a condiciones de vida dignas a los IDP que se encuentran en campamentos provisionales. Incluso en situaciones de emergencia, se debería garantizar a las comunidades de IDP la impartición de justicia de transición.

Estamos ante personas que han tratado de escapar a un destino insoportable, solamente para terminar viviendo en moradas provisionales, todavía con necesidades acuciantes. Ellos también son seres humanos, son hermanos y hermanas nuestros, cuyos hijos tienen derecho a las mismas esperanzas legítimas de felicidad que los demás niños¹⁷.

34 Alimentar la esperanza entre las comunidades de IDP de hallar soluciones duraderas, con el objetivo de prevenir la desesperación, el pesimismo y la resignación, evitando al mismo tiempo suscitar falsas expectativas.

Acogiendo a los migrantes, mostrándoles compasión, tratándolos con justicia. Éstos no son sino pasos sencillos que, sin embargo, les ofrecen esperanza en el futuro¹⁸.

PROTEGER

LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS IDP

35 El término IDP es una definición descriptiva, y no estrictamente jurídica¹⁹. Aunque a menudo los desplazados internos han sido desplazados por las mismas razones que los refugiados, y sus necesidades de protección son análogas, no comparten ni los mismos derechos, ni la misma condición jurídica que los refugiados en virtud del derecho internacional. En cambio, su protección es responsabilidad de las autoridades nacionales, que en ocasiones no están dispuestas o no pueden satisfacer dichas necesidades de protección. Por esta razón, es fundamental que la

¹⁷ ACR, 119.

¹⁸ ACR, Presentación.

¹⁹ ACNUR, *Manual para la protección de los Desplazados Internos*, 2008.

comunidad internacional busque medidas que refuercen y apoyen esta responsabilidad, con pleno respeto de la soberanía nacional.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

36 Propugnar activamente la inclusión de mandatos y de normativas claras para la protección de los desplazados internos, a nivel local, nacional e internacional.

Es preciso desarrollar un sistema más claro para designar responsabilidades respecto de los desplazados internos [...]. Una protección efectiva requiere no solamente la disponibilidad de más recursos humanos y financieros, sino también un mayor respaldo institucional y mandatos más claros²⁰.

37 Abogar por la participación efectiva de la comunidad internacional en el refuerzo de la protección de los desplazados internos en todo el mundo, supervisando la implementación de los instrumentos internacionales ya existentes e interviniendo eficazmente cuando los Estados no estén dispuestos o no puedan protegerlos, con pleno respeto del principio de subsidiariedad.

38 Abogar por que los IDP puedan gozar de sus derechos como ciudadanos, así como de sus derechos humanos fundamentales; exhortar a los Estados a respetar los instrumentos de la legislación internacional sobre derechos humanos y el derecho humanitario, y velar por la seguridad y el bienestar de todas las personas que se encuentran bajo su jurisdicción. Para ello se necesitan leyes y políticas adecuadas sobre desplazamiento interno, conformes a la dignidad de la persona humana.

La protección de los derechos humanos de los desplazados internos requiere que se adopten instrumentos jurídicos específicos y mecanismos de coordinación apropiados por parte de la comunidad internacional, cuyas legítimas intervenciones

²⁰ ACR, 69.

no podrán considerarse como violaciones de la soberanía nacional²¹.

LA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

39 La asistencia y los programas para IDP no suelen prestar especial atención a los más vulnerables, incluidos quienes han escapado de conflictos armados, los menores no acompañados o separados de sus familias, los niños soldados, las mujeres y niños maltratados, los discapacitados y los miembros de grupos étnicos discriminados.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

40 Abogar por el desarrollo y la implementación de programas y políticas de rehabilitación para IDP, en particular para los menores, víctimas de traumas psicológicos y lesiones físicas provocadas por conflictos armados. Esto puede realizarse gracias a las escuelas como forma de protección e instrumento para dar una estructura a sus vidas y a la de sus familias.

Un gran porcentaje de refugiados está compuesto por niños, que son los más gravemente afectados por el trauma experimentado durante su desarrollo; su equilibrio físico, psicológico y espiritual está seriamente comprometido²².

41 Abogar por políticas que protejan a la familia e impidan su separación durante todas las fases del proceso de desplazamiento interno, incluidas aquellas políticas que promuevan la reagrupación familiar, sobre todo en el caso de los menores no acompañados y separados de sus familias.

Las familias deberían gozar de privacidad personal y familiar, y de la posibilidad de reunificación familiar²³.

²¹ RDS, 21.

²² RDS, 28.

²³ ACR, 61.

42 Abogar por que las autoridades competentes apliquen el principio del interés superior del niño en todas las fases del proceso de desplazamiento interno, así como en el retorno y/o la integración de niños y menores.

Animar a los Estados a respetar sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño a la hora de hacer frente a la situación de vulnerabilidad de los menores no acompañados o separados de su familia²⁴.

43 Abogar por que los Estados apliquen la legislación a fin de penalizar el reclutamiento de niños soldado, y ofrecer programas de tratamiento y reintegración dirigidos a los niños atrapados en conflictos, prestando especial atención a los niños soldado.

Los niños soldado (niños y niñas) deben formar parte de los programas de desarme, desmovilización y reinserción (DDR) después de un conflicto, para ofrecerles una auténtica inserción²⁵.

44 Promover campañas de sensibilización y de educación contra el abuso de las mujeres y los niños desplazados internamente, y abogar por que los gobiernos apliquen oportunamente la ley para castigar estos delitos.

Quienes explotan sexualmente a las mujeres deberían ser alertados e informados sobre el daño que causan. Para abordar el problema de las mujeres víctimas de abusos es necesario conocer los motivos subyacentes a su comportamiento²⁶.

45 Abogar por que los Estados ofrezcan medidas especializadas y protección a los IDP discapacitados, para garantizar que estas personas no corran ningún peligro y se fomente su plena participación en las sociedades de acogida.

Los Estados deberían adoptar políticas y prácticas que garanticen a los migrantes, solicitantes de asilo y a los refugiados con

²⁴ 20PA, 7.

²⁵ ACR, 75.

²⁶ ACR, 73.

necesidades especiales o vulnerabilidades, las mismas oportunidades que se ofrecen a otros ciudadanos que padecen alguna discapacidad²⁷.

46 Abogar por que los Estados implementen la legislación internacional contra la discriminación de los IDP por motivos de pertenencia étnica, brindando el mismo acceso a los servicios a todos los grupos étnicos. Cuando son los Estados mismos quienes causan desplazamientos masivos de personas por motivos de origen étnico, emprender una campaña contra dicha discriminación y abogar por que esos Estados compensen a los grupos étnicos desplazados.

El problema de los refugiados y de otros desplazados forzosos puede resolverse sólo si se dan las condiciones para una auténtica reconciliación. Esto significa reconciliación entre naciones, entre distintos sectores de una determinada comunidad nacional, en cada grupo étnico y entre grupos étnicos²⁸.

LA TRATA DE PERSONAS EN EL ÁMBITO DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS

47 Cada vez se registran más casos de trata de personas entre los IDP durante las diferentes fases del proceso de desplazamiento.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

48 Facilitar a los IDP la correspondiente información, necesaria para evitar que caigan en manos de los traficantes, sobre todo si están considerando la posibilidad de emigrar o buscar protección en otros Estados.

La información relevante incluye aquella relacionada con la prevención, identificación y enjuiciamiento de la trata de

²⁷ 20PA, 15.

²⁸ ACR, 122.

personas; los riesgos, modalidades y consecuencias que conlleva y la relativa a las leyes internacionales y nacionales que se le aplican²⁹.

49 Ofrecer programas de educación y formación a los IDP y a las comunidades de acogida, para formarlos en materia de prevención, protección y enjuiciamiento de la trata de personas.

Se deben ofrecer a nivel local programas educativos y autodidácticos específicamente destinados a reforzar las capacidades de prevención, protección, enjuiciamiento y colaboración³⁰.

50 Promover la posibilidad de que los IDP que han sido víctimas de la trata puedan integrarse en la sociedad de acogida, protegiéndolos de una posible re victimización.

Los Estados deberían desarrollar o mejorar programas y mecanismos para proteger, rehabilitar y reintegrar a las víctimas, con la reasignación a las mismas de los recursos económicos incautados a los traficantes³¹.

LOS IDP EN ZONAS URBANAS

51 A menudo, los IDP que viven en zonas urbanas se ven relegados a barrios periféricos y marginales, donde viven en condiciones desfavorables, con respecto a los demás ciudadanos.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

52 Tender la mano a los IDP que residen en todas las periferias urbanas y barrios marginales, con el objetivo de promover el desarrollo humano de todos, mediante la prestación de asistencia social y espiritual.

²⁹ OTP, 24.

³⁰ OTP, 24.

³¹ OTP, 42.

En zonas ‘urbanas’ su situación será más compleja. Están viviendo entre la población local, con quien deben competir por el empleo, los servicios sociales y otras infraestructuras. El acceso a la educación y a los servicios médicos puede llegar a ser difícil por las restricciones financieras³².

53 Brindar apoyo concreto y atención pastoral a familiares o miembros de la familia que han acogido a IDP en sus hogares, enfrentándose así a potenciales riesgos y dificultades económicas.

LOS IDP EN LOS CAMPAMENTOS

54 Con frecuencia, los desplazados internos que residen en campamentos tienen que afrontar situaciones difíciles y la falta de protección, incluso cuando los campamentos han sido establecidos por organizaciones internacionales. A veces, se niega el acceso a dichos campamentos a los trabajadores pastorales y humanitarios, por lo que no pueden prestar asistencia social y atención pastoral a los IDP.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

55 Abogar para que los campamentos estén ubicados en zonas declaradas seguras.

Los campamentos de refugiados, estructuras necesarias, aunque no son ideales para la primera acogida, deben ubicarse en lugares lo más lejos posible de los conflictos y protegidos contra posibles ataques³³.

56 Abogar por el refuerzo de las disposiciones relativas a la seguridad dentro de los campamentos de IDP, y la creación de condiciones propicias que motiven a sus habitantes a plantear activamente la cuestión de su propia seguridad y la de sus semejantes.

³² ACR, 47.

³³ RDS, 15.

Los habitantes que viven allí también deben estar protegidos contra las diversas formas de violencia moral y física³⁴.

57 Garantizar a las comunidades locales y a los IDP alojados en los campamentos cercanos, una protección verdaderamente equitativa, la prestación de servicios y el acceso al bienestar social, a fin de evitar divisiones y generar tensiones.

La promoción y el respeto de los derechos humanos de los migrantes y su dignidad garantiza que los derechos y la dignidad de todos en la sociedad sean plenamente respetados³⁵.

58 Abogar ante las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales para que los ministros católicos y de otras confesiones, puedan acceder a los campamentos de IDP y ofrecer asistencia social y pastoral a sus habitantes, de manera activa y plena, respetando la fe de las personas desplazadas.

Los ministros de las diversas religiones deben tener plena libertad para encontrar a los refugiados y ofrecerles una asistencia adecuada³⁶.

LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES HUMANITARIOS

59 A menudo, los trabajadores humanitarios que prestan asistencia a los IDP, sobre todo en los campamentos, carecen de protección y, en algunas ocasiones, se ven amenazados por los gobiernos nacionales hostiles, así como por las situaciones de conflicto y de violencia generalizada.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

³⁴ RDS, 15.

³⁵ AP20, II.

³⁶ ACR, 62.

60 Abogar ante las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales por la plena y efectiva protección de todos los trabajadores humanitarios que asisten a los desplazados internos.

61 Garantizar que los agentes de pastoral y los voluntarios que asisten a los desplazados reciban una adecuada capacitación, preparación y apoyo. Los temas a incluir son la tutela y protección de menores y adultos en situaciones particularmente vulnerables. Los cursos preparatorios previos a las misiones son necesarios en todas las organizaciones católicas.

La situación de las personas en migración forzada reclama con urgencia a los sacerdotes, diáconos, religiosos y laicos que se prepararen adecuadamente para este apostolado específico³⁷.

LOS CONFLICTOS ÉTNICOS NO RESUELTOS

62 Los conflictos étnicos o tribales pueden dar lugar a desplazamientos internos, y la Iglesia no siempre ha trabajado activamente para favorecer su resolución, denunciando las injusticias y promoviendo la reconciliación y la paz.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

63 Trabajar por la reconciliación, una mutua aceptación y respeto entre los grupos étnicos o tribales, promoviendo la sanación de la memoria, aprendiendo nuevamente a comunicar y adoptando un estilo de vida no violento.

A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, al revestirse de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad total, perdón y reconciliación³⁸.

64 Alentar a los líderes eclesiales a participar en gestos públicos, simples, pero a la vez eficaces, a favor de la paz, como por ejemplo invitar a todas las partes interesadas a rezar juntas.

³⁷ ACR, 97.

³⁸ SRS, 40.

El camino es oración, humildad y caridad. Caminando juntos, haciendo algo juntos por los demás y por nuestra casa común, redescubrimos, en el corazón de nuestra catolicidad, el antiguo significado atribuido a la Sede romana, llamada a «presidir a la caridad de toda la Iglesia»³⁹.

65 Impartir una educación para la paz a los agentes de pastoral y a las comunidades cristianas, en la que se les instruya sobre la necesidad de la Iglesia de seguir siendo justa y de tender puentes en aquellas situaciones de conflicto interno.

La educación para la paz se convierte en un imperativo en nuestro contexto actual, caracterizado por la pérdida de vidas humanas, la destrucción de viviendas, propiedades e infraestructuras, la crisis de la inmigración y de los refugiados, el impacto en el medio ambiente, el trauma sufrido por enteras generaciones, el uso de recursos limitados para alimentar el almacenamiento de armas en detrimento de la educación y del desarrollo⁴⁰.

PROMOVER

HACIA LA INCLUSIÓN ECONÓMICA

66 Aunque deberían disfrutar plenamente de los derechos de ciudadanía en sus países, los miembros de las comunidades desplazadas a menudo se ven excluidos de la plena participación en la vida económica y social.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

67 Promover la creación y adopción de instrumentos y métodos oportunos que permitan a todas las organizaciones interesadas evaluar con equidad las necesidades de los IDP.

³⁹ Francisco, *Discurso a los Obispos Católicos Orientales de Europa*, 14 de septiembre de 2019.

⁴⁰ EFP, preámbulo.

Al responder al mandamiento divino y al atender a las necesidades espirituales y pastorales de emigrantes y refugiados, la Iglesia no solamente promueve la dignidad humana de cada persona, sino que además proclama el Evangelio del amor y de la paz en situaciones de migración forzada⁴¹.

68 Establecer programas de financiación y de voluntariado para promover la participación de los desplazados internos en la vida económica y social, más allá del periodo inicial de emergencia, por ejemplo, proporcionando a los IDP acceso a los mercados laborales y a actividades de subsistencia.

Será siempre muy importante la actividad de asistencia o “primera acogida” [...]. Son igualmente importantes las intervenciones de acogida propiamente dicha, para lograr una progresiva integración y autosuficiencia⁴².

69 Abogar por que los Estados brinden acceso regular a los servicios de educación y de salud a los IDP que viven entre la población local, garantizando la prestación de dichos servicios tanto a los IDP como a la población local.

Observamos que éste (el hombre) tiene un derecho a la existencia, a la integridad corporal, a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida, cuales son, principalmente, el alimento, el vestido, la vivienda, el descanso, la asistencia médica y, finalmente, los servicios indispensables que a cada uno debe prestar el Estado⁴³.

70 Pedirles a los agentes de pastoral eclesiales que localicen e identifiquen a los IDP que viven en refugios improvisados para ofrecerles asistencia y protección, animándolos a trasladarse a alojamientos alternativos y equipados, siempre y cuando dichos alojamientos estén disponibles.

⁴¹ ACR, Presentación.

⁴² EMCC, 43.

⁴³ PT, 11.

Estamos ante personas que han tratado de escapar a un destino insoportable, solamente para terminar viviendo en moradas provisionales, todavía con necesidades acuciantes. Ellos también son seres humanos, son hermanos y hermanas nuestros, cuyos hijos tienen derecho a las mismas esperanzas legítimas de felicidad que los demás niños⁴⁴.

71 Abogar por la participación e inclusión de los IDP en las estrategias de implementación dirigidas a identificar soluciones duraderas y sostenibles, a fin de reducir la incidencia y las repercusiones del desplazamiento, garantizar la participación de los IDP en las economías locales y contribuir al crecimiento económico.

72 Abogar por el acceso de los desplazados internos a programas de protección social y beneficios transferibles entre las diferentes regiones de un mismo Estado, para que los desplazados internos sigan recibiendo el apoyo estatal, en consonancia con sus derechos como ciudadanos.

LA NECESIDAD DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (IDP)

73 En los países en vías de desarrollo, no se suelen registrar los nacimientos de los hijos de los desplazados internos, por lo que es posible que carezcan de cualquier forma de identificación personal necesaria para ejercer, más adelante, sus derechos como ciudadanos y así evitar la apatridia.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

74 Establecer mecanismos para que la Iglesia pueda expedir formas de documentación, como certificados bautismales o certificados de matriculación escolar para los IDP cristianos que carecen de otras formas de identificación personal.

75 Abogar por que los gobiernos garanticen una documentación completa y correcta de todos los nacimientos registrados dentro de sus territorios, para evitar así

⁴⁴ ACR, 119.

la apatridia o que los individuos se vean privados de sus derechos de ciudadanía. Las organizaciones eclesiales, que prestan servicios sociales y humanitarios, podrían ayudar a los desplazados internos a preparar la documentación necesaria y a completar los trámites para obtener certificados de nacimiento y otras formas de identificación.

Alentar a los Estados a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño al tratar con todos los migrantes menores y recomendar [... que] (c.) adopten políticas que requieran el registro de todos los nacimientos, proporcionando a cada recién nacido un certificado de nacimiento⁴⁵.

UNA GESTIÓN SÓLIDA Y TRANSPARENTE

76 A veces, los fondos destinados a la ayuda de los IDP son desviados o malgastados debido a la corrupción o a la mala gestión, por lo que no llegan a los beneficiarios a los que iban destinados.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

77 Denunciar cualquier caso de corrupción cometido por el personal humanitario, agencias, gobiernos e Iglesias locales, que desvíen fondos destinados a la financiación de programas para los desplazados internos, e insistir en la adopción de sistemas de contabilidad internacional claros a la hora de gestionar los fondos de ayuda.

Las semillas del Reino fueron plantadas en estas tierras. Estamos obligados a reconocerlas, cuidarlas y custodiarlas para que nada de lo bueno que Dios plantó se seque por intereses espurios que por doquier siembran corrupción y crecen con la expoliación de los más pobres⁴⁶.

⁴⁵ 20PA, 8.

⁴⁶ Francisco, *Discurso a los Obispos Centroamericanos en Panamá*, Ciudad del Vaticano, 2019.

LA FINANCIACIÓN DE LAS IGLESIAS LOCALES

78 Habida cuenta de los limitados recursos financieros, a menudo, la Iglesia local no puede asignar los fondos necesarios para la asistencia y la atención pastoral de las comunidades de desplazados internos.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

79 Mejorar la capacidad de recaudación de fondos de las Iglesias locales, a fin de acceder a los recursos financieros que se brindan, tanto a nivel nacional como internacional, a las organizaciones de la sociedad civil que prestan asistencia a los IDP.

80 Promover una mayor solidaridad entre las Iglesias locales, para que cada Iglesia pueda compartir sus recursos financieros con aquellas que se enfrentan a la tremenda carga de ayudar a los desplazados internos, y solicitar a las agencias católicas de financiación que den prioridad a las necesidades de aquellas Iglesias que luchan por ayudar a los IDP.

Sería también oportuno que las agencias de financiación, individuos y grupos católicos den prioridad a las propuestas presentadas por instituciones católicas a la hora de decidir qué proyectos apoyar⁴⁷.

81 Alentar a las congregaciones religiosas a destinar misioneros para cooperar en la pastoral diocesana para los desplazados internos, de modo que las Iglesias locales puedan reducir sus gastos de personal, y poner a disposición sus propiedades e instalaciones, que de lo contrario permanecerían en desuso.

La solidaridad hacia ellos, ofrecida voluntariamente por quienes han elegido vivir pobres, castos y obedientes, además de ser un apoyo en su difícil condición, constituye también un testimonio de valores capaces de despertar la esperanza en situaciones sumamente tristes⁴⁸.

⁴⁷ ACR, 104.

⁴⁸ EMCC, 83.

LA NECESIDAD DE UN CRECIMIENTO ESPIRITUAL

82 A menudo, los programas para desplazados internos se centran en las necesidades materiales, descuidando la importancia que la dimensión religiosa y espiritual asumen para la resiliencia y el empoderamiento de los IDP. Esta dimensión es esencial para el desarrollo humano integral, que debería ser el objetivo final de todos los programas destinados a los IDP.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

83 Alentar a las universidades católicas y demás, a promover una investigación interdisciplinaria sobre el desplazamiento interno, e incluir las cuestiones relativas a los IDP en sus programas académicos, prestando especial atención a la dimensión religiosa y espiritual.

Las Universidades católicas siempre han buscado armonizar la investigación científica con la teológica, poniendo en diálogo razón y fe [...]. Es igualmente importante reflexionar sobre las reacciones negativas, por principio, a veces incluso discriminatorias y xenófobas, que la acogida de los migrantes está suscitando en los países de antigua tradición cristiana, para proponer itinerarios de formación de las conciencias⁴⁹.

84 Alentar a los obispos locales a adoptar estructuras pastorales y programas específicos para responder a las necesidades materiales y espirituales de los desplazados internos, y asignar los oportunos recursos financieros y humanos para su funcionamiento.

El contexto de esta acción pastoral es, en primer lugar y, ante todo, la parroquia, que puede así vivir de una manera nueva y actual su antigua vocación de ser «una habitación en la que el huésped se encuentra a gusto». Si fuera necesario, es posible

⁴⁹ Francisco, *Discurso a los Miembros de la Federación Internacional de las Universidades Católicas*, Ciudad del Vaticano, 2018.

crear parroquias personales o «misiones cum cura animarum» [...] para abordar mejor las necesidades pastorales de los desplazados forzosos⁵⁰.

85 Apoyar a las escuelas católicas que se encuentran en las zonas más afectadas, para que otorguen becas y matriculen a los desplazados internos, incluso si pertenecen a otras religiones, a fin de promover su derecho a la educación, sin por ello comprometer el fundamento religioso de las escuelas católicas.

Las escuelas católicas, además, no deben renunciar a sus características peculiares y al propio proyecto educativo de orientación cristiana, cuando en ellas se reciben a los hijos de inmigrantes de otras religiones⁵¹.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS IDP

86 No se suele incluir a los desplazados internos en la elaboración e implementación de programas que respondan a sus necesidades.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

87 Consultar a los miembros de las comunidades desplazadas antes de emprender actividades de incidencia a favor de su identificación como IDP, ya que es posible que no deseen ser reconocidos como tales.

88 Involucrar a los IDP en los procesos de toma de decisiones que conciernen a su bienestar económico y social, y alentar a las instituciones y a las ONG a promover la inclusión.

Los habitantes que viven allí también deben estar protegidos contra las diversas formas de violencia moral y física, y deben poder participar en las decisiones que afectan a su vida cotidiana⁵².

⁵⁰ ACR, 91.

⁵¹ EMCC, 62.

⁵² RDS, 15.

INTEGRAR

LA PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DURADERAS

89 Cuando se trata de cuestiones relativas al desplazamiento interno, a menudo, el gobierno y demás instituciones carecen de una visión de futuro a la hora de buscar soluciones duraderas, y no suelen participar activamente en la planificación de soluciones a largo plazo para apoyar a los IDP.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

90 Abogar por que todas las agencias involucradas trabajen para encontrar soluciones duraderas al desplazamiento interno, velando por que los campamentos de emergencia no se conviertan en un alojamiento permanente para los IDP. Los campamentos son una solución temporal y no pueden sustituir a una vivienda adecuada.

Los campamentos deben seguir siendo lo que se había establecido que fueran desde el principio: una solución de emergencia y, por lo tanto, temporal⁵³.

91 Promover la formación de comités permanentes que deben contar con la participación de los gobiernos, los IDP, los asociados de asuntos humanitarios y de desarrollo, los donantes, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado. El objetivo debe ser hallar soluciones duraderas para las diferentes situaciones de desplazamiento interno. Todos los interesados deben elaborar conjuntamente programas a largo plazo.

92 Abogar por que los gobiernos y otros donantes destinen fondos a la inversión en el sector de la reconstrucción de viviendas e infraestructuras en los lugares de origen de los desplazados internos, con la finalidad de crear condiciones favorables para su retorno seguro y voluntario.

⁵³ RDS, 15.

Todo esto requiere que la comunidad internacional se implique en adecuados compromisos de financiación a largo plazo para situaciones posbélicas, permitiendo a los refugiados y a los desplazados internos volver a sus hogares con dignidad y empezar de nuevo una vida normal junto a toda la población⁵⁴.

93 Abogar por que los gobiernos promuevan la integración local de los IDP, incluyéndolos en planes de desarrollo a largo plazo, a nivel nacional y local, y en las redes de la protección social.

Más que meras respuestas de emergencia y provisión de servicios básicos por parte de los Estados de acogida, son necesarias estructuras que propicien condiciones para que los que permanecen a largo plazo puedan progresar como seres humanos y contribuir al desarrollo del país de acogida⁵⁵.

94 Participar, junto con otras partes interesadas, en una planificación anticipada para el desplazamiento a gran escala, especialmente en aquellos países en los que esto parece ser una probabilidad concreta. Dicha planificación, basándose en las experiencias adquiridas en el pasado, debe incluir la asignación de fondos para la construcción de nuevas infraestructuras y un adecuado desarrollo de capacidades y programas.

LA INTEGRACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES DE ACOGIDA Y LOS IDP

95 A menudo, resulta difícil la integración entre los IDP y las comunidades de acogida. Dicha integración se ve obstaculizada por una gran variedad de factores, incluida la falta de programas de apoyo para las comunidades de acogida, la marginación de los desplazados internos en campamentos o barrios marginales, y la escasa participación de ambos grupos en los procesos de integración.

⁵⁴ ACR, 80.

⁵⁵ 20PA, III.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

96 Ofrecer asesoramiento y asistencia a las comunidades de desplazados internos y a las comunidades de acogida, para promover una auténtica integración a través de la interacción recíproca y evitando la marginación en guetos de las comunidades de desplazados internos.

[Una de] las tareas principales del agente de la pastoral de la migración [es] la guía en el camino de una justa integración que evita el gueto cultural⁵⁶.

97 Instruir a los desplazados internos sobre: el comportamiento apropiado, el respeto de las normas locales y las leyes civiles, y la apertura hacia la comunidad de acogida.

Los agentes de pastoral que poseen una competencia específica para la intermediación cultural [...] están llamados a ayudar a conjugar la exigencia legítima de orden, legalidad y seguridad social con la realización concreta de la vocación cristiana a la acogida y a la caridad⁵⁷.

98 Desarrollar programas cuyo objetivo sea el desarrollo de las capacidades de ambas comunidades, la de acogida y la de los IDP, para que puedan reconocer y valorar la riqueza del otro, y propiciar una interacción positiva y de calidad entre los dos grupos.

La aceptación de migrantes y refugiados es una oportunidad para nuevos entendimientos y horizontes más amplios sea por parte de los aceptados, que tienen la responsabilidad de respetar los valores, las tradiciones y las leyes de la comunidad que los acoge, sea por parte de quienes son llamados a reconocer la contribución benéfica que cada inmigrante puede aportar a toda la comunidad⁵⁸.

⁵⁶ EMCC, 78.

⁵⁷ EMCC, 42.

⁵⁸ 20PA, IV.

EL CUIDADO ESPIRITUAL DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS CATÓLICOS

99 Puesto que las Iglesias locales tienen que hacer frente al reto que plantean las diferencias étnicas, culturales, lingüísticas y rituales, de los IDP, así como sus vulnerabilidades especiales, a menudo, les resulta difícil desarrollar mecanismos que logren la efectiva inclusión de los IDP católicos en las parroquias locales.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

100 Proporcionar asistencia espiritual a los desplazados internos católicos, especialmente durante el periodo inicial de su asentamiento. Dicha asistencia debe respetar sus tradiciones, costumbres y ritos. Además, podría resultar particularmente eficaz, incluir a los IDP mismos en la prestación de atención pastoral a sus comunidades.

Los grupos particularmente numerosos y homogéneos de inmigrantes han de ser estimulados para que mantengan la propia, específica, tradición católica. En particular, habrá que tratar de proporcionarles la asistencia religiosa en forma organizada, con sacerdotes del mismo idioma, cultura y rito de los inmigrantes⁵⁹.

101 Apoyar a las Iglesias locales en la elaboración de programas destinados a la inclusión de los IDP católicos en las parroquias locales, poniendo a su disposición reflexiones teológicas, recursos humanos y financieros, orientaciones pastorales y demás material.

Será importante, asimismo, llevar a cabo una acción que tienda al conocimiento recíproco, aprovechando todas las ocasiones que proporciona la atención pastoral ordinaria para hacer participar a los inmigrantes en la vida de las parroquias⁶⁰.

⁵⁹ EMCC, 50.

⁶⁰ EMCC, 50.

102 Alentar a las Conferencias Episcopales a encomendar la coordinación de la pastoral para los IDP a una comisión episcopal dirigida por un delegado nombrado por los obispos.

Para lograr una mayor coordinación de todas las actividades pastorales en favor de los inmigrantes, las Conferencias episcopales la confiarán a una Comisión especial y nombrarán un director nacional que animará las correspondientes Comisiones diocesanas⁶¹.

RETORNO Y REINTEGRACIÓN

103 No siempre es posible para los IDP regresar a sus hogares y, aun cuando esto sea posible, pueden enfrentarse a una gran variedad de retos, como por ejemplo la persecución étnica, la falta de acceso a medios de vida alternativos y sostenibles, y la falta de medidas para favorecer su reintegración. Cuando el retorno no es voluntario, el proceso de reintegración resulta más difícil.

Para responder a este reto, la Iglesia católica está llamada a:

104 Abogar por que todas las partes interesadas desarrollen medidas y mecanismos de supervisión para evaluar si existen las condiciones apropiadas para el retorno de los IDP. Dicha evaluación debe llevarse a cabo de manera exhaustiva antes de ofrecer a los desplazados internos la posibilidad de regresar.

105 Promover la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su retorno, abogando por que tengan voz en la planificación gubernamental. El retorno siempre debe ser seguro y voluntario, nunca en contra de la voluntad de los desplazados internos.

La decisión de volver al país de origen no sólo debe tomarse libremente, sino que hay que tener en cuenta la viabilidad de dicha repatriación⁶².

⁶¹ EMCC, 70.

⁶² ACR, 42, footnote 39.

LA IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN

EL TRABAJO CONJUNTO Y LA COORDINACIÓN ENTRE ACTORES CATÓLICOS

106 Se supone que los agentes eclesiales deben trabajar juntos y compartir los mismos objetivos con respecto a los desplazados internos. La falta de unidad de propósitos, a la hora de llevar a cabo acciones de incidencia y planificación de programas, podría afectar negativamente a la eficacia de dichos programas. Gracias a una mejor cooperación, las Iglesias locales podrán beneficiarse de un mayor acceso a la información existente, a los recursos y a los fondos disponibles.

Para promover la cooperación entre sus agentes de pastoral, la Iglesia católica está llamada a:

107 Promover una mejor coordinación de las actividades que realizan todos los agentes católicos a nivel mundial, regional, nacional y local, evitando así la competencia y reconociendo la responsabilidad primordial de los obispos locales, a fin de mejorar la eficacia de los servicios prestados a los IDP, a la luz de la enseñanza social católica.

Las organizaciones caritativas católicas en todo momento deben trabajar estrechamente en colaboración con la diócesis local / estructura episcopal bajo la guía del Obispo diocesano / episcopal ⁶³.

108 Promover la creación de redes católicas locales, nacionales e internacionales, con el objetivo de compartir las mejores prácticas, información y recursos, fortalecer la cooperación y coordinar el trabajo de incidencia a favor de los IDP.

A pesar de que la Iglesia Católica ha dado importantes pasos hacia una eficiente coordinación de sus instituciones, queda todavía margen de mejora⁶⁴.

⁶³ ACR, 102.

⁶⁴ OPTP, 40.

109 Ofrecer una formación especializada a todos los agentes de pastoral, y promover el intercambio de información y el apoyo entre las Iglesias de origen y quienes acogen a los desplazados internos.

Este ministerio requiere claramente una adecuada formación de cuantos tienen la intención o han recibido el encargo de llevarlo a cabo. Por consiguiente, es necesario que, desde el inicio, en los seminarios, «la formación espiritual, teológica, jurídica y pastoral [...] se oriente a los problemas planteados por el cuidado pastoral de las personas en movimiento»⁶⁵.

LA COOPERACIÓN ECUMÉNICA E INTERRELIGIOSA

110 Especialmente en aquellos casos en los que la Iglesia representa una minoría, una mayor colaboración ecuménica e interreligiosa podría ayudar a los agentes de pastoral católicos a llegar a las comunidades más desfavorecidas de IDP y desempeñar plenamente su pastoral.

Para favorecer la cooperación ecuménica e interreligiosa, la Iglesia católica está llamada a:

111 Alentar a los agentes católicos a colaborar con otras organizaciones religiosas para la implementación de programas dirigidos a los IDP, teniendo en cuenta que las misiones y los objetivos de las organizaciones asociadas, deben ser compatibles con la vocación y la doctrina de la Iglesia católica.

En esta unión, la misión, de la que decide sobre todo Cristo mismo, todos los cristianos deben descubrir lo que les une, incluso antes de que se realice su plena comunión. Esta es la unión apostólica y misionera [...]. Gracias a esta unión podemos acercarnos juntos al magnífico patrimonio del espíritu humano, que se ha manifestado en todas las religiones⁶⁶.

⁶⁵ ACR, 101.

⁶⁶ RH, 12.

112 Promover una cooperación activa entre las organizaciones religiosas en el uso de todos los medios de comunicación, con el objetivo de proporcionar información precisa y fiable a los desplazados internos y a las personas atrapadas en conflictos.

La cooperación entre las diversas Iglesias cristianas y las diversas religiones no cristianas en este trabajo caritativo, conducirá a nuevos avances en la búsqueda y la implementación de una unidad más profunda de la familia humana⁶⁷.

113 Promover la colaboración entre organizaciones religiosas a la hora de compartir información y abogar por la adopción de políticas, leyes y programas nacionales destinados a acoger, proteger, promover e integrar a los IDP.

La acción común y la cooperación con las distintas Iglesias y comunidades eclesiales, así como los esfuerzos conjuntos con quienes profesan otras religiones, podría dar lugar a la preparación de llamamientos, cada vez más urgentes, en favor de los refugiados y de los otros desplazados forzosos⁶⁸.

114 Alentar a las Iglesias locales a formar a sus agentes de pastoral y fieles para el diálogo ecuménico e interreligioso, para que puedan aprovechar todas las oportunidades de diálogo que ofrece la presencia de desplazados internos de otras confesiones.

Las sociedades actuales [...] exigen a los católicos una disponibilidad convencida hacia el verdadero diálogo interreligioso. Con tal fin, en las Iglesias particulares habrá que garantizar a los fieles, y a los mismos agentes de pastoral, una sólida formación e información sobre las otras religiones [...]. Las Iglesias locales procurarán incluir esta formación en los programas educativos de los seminarios y de las escuelas y parroquias⁶⁹.

⁶⁷ RDS, 34.

⁶⁸ ACR, 110.

⁶⁹ EMCC, 69.

LA COOPERACIÓN CON OTROS ACTORES

115 La colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones internacionales, grupos de la sociedad civil, el sector empresarial y los medios de comunicación, es una oportunidad para mejorar los servicios que se ofrecen a los IDP y contribuir así a mejorar sus vidas.

Para favorecer la colaboración con otros actores, la Iglesia católica está llamada a:

116 Ayudar a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a identificar a los actores clave a nivel local y a los líderes comunitarios, para desarrollar e implementar programas dirigidos a los desplazados internos.

Para que sea efectiva, la colaboración y la coordinación también deben implicar a la sociedad civil, a las organizaciones confesionales y a los líderes religiosos, al igual que al sector empresarial y a los medios de comunicación⁷⁰.

117 Se recomienda establecer una colaboración institucional con organizaciones e instituciones internacionales, a fin de asistir en el desarrollo e implementación de respuestas eficaces a las emergencias humanitarias que están provocando desplazamientos masivos de personas.

118 Alentar a las instituciones gubernamentales y a las organizaciones internacionales a compartir sus datos e información sobre los IDP con los demás actores. El intercambio recíproco de conocimiento e información es fundamental a la hora de proporcionar una respuesta eficaz.

Es importante que se implemente una cooperación cada vez más eficaz y eficiente, basada no sólo en el intercambio de información, sino también en la intensificación de unas redes capaces que puedan asegurar intervenciones tempestivas y capilares⁷¹.

⁷⁰ OPTP, 39.

⁷¹ Francisco, Mensaje para la 103ª Jornada Mundial del emigrante y del refugiado, Ciudad del Vaticano, 2016.

119 Apoyar los esfuerzos que la comunidad internacional realiza para promover el diálogo multilateral que tiene como objetivo mejorar la identificación y protección de los desplazados internos, respetando siempre los principios de la doctrina social de la Iglesia.

Es, por lo tanto, indispensable que los Estados cuenten con el apoyo de un sistema multilateral, que hoy precisa ser fortalecido y reformado, para acompañar lo que la Iglesia definiría como “los signos de los tiempos” y para enfrentar de modo eficaz y adecuado los desafíos de nuestra época⁷².

CONCLUSIÓN

120 En su Mensaje para la 105ª Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado, el Papa Francisco afirmó que:

La respuesta al desafío planteado por las migraciones contemporáneas se puede resumir en cuatro verbos: acoger, proteger, promover e integrar. Pero estos verbos no se aplican sólo a los migrantes y a los refugiados. Expresan la misión de la Iglesia en relación a todos los habitantes de las periferias existenciales, que deben ser acogidos, protegidos, promovidos e integrados⁷³.

121 Con estas palabras, el Santo Padre nos recuerda que acoger, proteger, promover e integrar a las personas vulnerables en movimiento, incluidos los desplazados internos, contribuye y nos ayuda a todos, a edificar una sociedad más justa y más inclusiva, en la que se promueve el desarrollo humano integral de todos sus miembros.

En este momento de la historia de la humanidad, fuertemente marcado por las migraciones, la identidad no es una cuestión

⁷² P. Parolin, Discurso del cardenal Secretario de Estado en el “II Coloquio Santa Sede - México sobre la migración internacional”, Ciudad del Vaticano, 2018.

⁷³ Francisco, Mensaje para la 105ª Jornada Mundial del emigrante y del refugiado, Ciudad del Vaticano 2019.

***de importancia secundaria. Quien emigra, de hecho, es obligado a modificar algunos aspectos que definen a la propia persona e, incluso en contra de su voluntad, obliga al cambio también a quien lo acoge. ¿Cómo vivir estos cambios de manera que no se conviertan en obstáculos para el auténtico desarrollo, sino que sean oportunidades para un auténtico crecimiento humano, social y espiritual, respetando y promoviendo los valores que hacen al hombre cada vez más hombre en la justa relación con Dios, con los otros y con la creación?*⁷⁴**

122 Para responder a los desafíos que plantea el desplazamiento interno, la Iglesia católica está llamada a ofrecer atención pastoral tanto a los desplazados internos como a sus comunidades de acogida, y a trabajar por la reconciliación y el desarrollo sostenible en los países.

***Mediante estas intervenciones el objetivo de la Iglesia es ofrecer a los refugiados, a los desplazados internos y a las víctimas de la trata, una oportunidad para recuperar su dignidad humana trabajando de forma productiva y asumiendo los derechos y los deberes del país que los recibe, y sin olvidar nunca alimentar su vida espiritual*⁷⁵.**

¿CÓMO UTILIZAR ESTE DOCUMENTO?

La Sección M&R confía en que las Iglesias locales y las organizaciones católicas encontrarán útiles las OPDI para abordar la cuestión de los desplazados internos y responder a las necesidades concretas de sus hermanos y hermanas. Cuando evalúe programas o planifique otros nuevos, cuando realice campañas de sensibilización o incidencia política, siéntase libre de centrarse en aquellas respuestas presentes en las OPDI que son especialmente relevantes en su zona, y añada otras basadas en la Enseñanza Social de la Iglesia.

⁷⁴ Francisco, Mensaje para la 102ª Jornada Mundial del emigrante y del refugiado, Ciudad del Vaticano 2015.

⁷⁵ ACR, Presentación.

Más concretamente, la Sección sugiere lo siguiente:

1. Utilizar las OPDI en campañas de información y sensibilización, y para orientar los esfuerzos que se lleven a cabo a nivel local para acoger, proteger, promover e integrar a los desplazados internos.

2. Compartir este folleto y los documentos que cita, con las ONG católicas y los grupos de la sociedad civil en su país, especialmente aquellos que se ocupan de los desplazados internos y de otras personas vulnerables en movimiento, invitándoles a unirse a la acción común y la incidencia.

3. Identificar a los funcionarios gubernamentales de su país, que se ocupan de los desplazados internos, y entablar con ellos un diálogo a partir de estas OPDI.

La Sección M&R tiene sumo interés en recopilar las experiencias de los desplazados internos y de aquellos involucrados en su asistencia. La intención es la de ofrecer una especial visibilidad a las experiencias positivas, a las iniciativas que han dado muchos frutos y a las buenas prácticas. La Sección M&R también desea recibir comentarios sobre la aceptación de las OPDI a nivel pastoral, ecuménico e interreligioso, por parte de la sociedad civil, y cuál ha sido la reacción del gobierno. Por favor, envíe esta información a la siguiente dirección de correo electrónico: info@migrants-refugees.va

Para acceder a los archivos de este folleto o sus documentos, o para actualizaciones y reflexiones, visite la página web de M&R: migrants-refugees.va

En nombre de todos los desplazados internos y de quienes los acompañan generosa y desinteresadamente, que Dios bendiga cada esfuerzo de reconciliación y cada obra de misericordia para “reunir a los desterrados de Israel, y congregar a los dispersos de Judá, desde los cuatro extremos de la tierra” (Isaías 11,12).

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO A LAS OBRAS MISIONALES PONTIFICIAS

Los que se habían reunido, le preguntaron, diciendo: «Señor, ¿es ahora cuando vas a restaurar el reino a Israel?». Les dijo: «No os toca a vosotros conocer los tiempos o momentos que el Padre ha establecido con su propia autoridad; en cambio, recibiréis la fuerza del Espíritu Santo que va a venir sobre vosotros y seréis mis testigos en Jerusalén, en toda Judea y Samaría y hasta el confín de la tierra». Dicho esto, a la vista de ellos, fue elevado al cielo, hasta que una nube se lo quitó de la vista (Hch 1,6-9).

Después de hablarles, el Señor Jesús fue llevado al cielo y se sentó a la derecha de Dios. Ellos se fueron a predicar por todas partes, y el Señor cooperaba confirmando la palabra con las señales que los acompañaban (Mc 16,19-20).

Y los sacó hasta cerca de Betania y, levantando sus manos, los bendijo. Y mientras los bendecía, se separó de ellos, y fue llevado hacia el cielo. Ellos se postraron ante Él y se volvieron a Jerusalén con gran alegría; y estaban siempre en el templo bendiciendo a Dios (Lc 24,50-53).

Queridos hermanos y hermanas:

Este año había decidido participar en vuestra Asamblea general anual, el jueves 21 de mayo, fiesta de la Ascensión del Señor, pero se ha cancelado a causa de la pandemia que nos afecta a todos. Por eso, deseo enviaros a todos vosotros este mensaje, para haceros llegar, igualmente, lo que tengo en el corazón para deciros. Esta fiesta cristiana, en estos tiempos inimaginables que estamos viviendo, me parece aún más rica de sugerencias para el camino y la misión de cada uno de nosotros y de toda la Iglesia.

Celebramos la Ascensión como una fiesta y, sin embargo, en ella se conmemora la despedida de Jesús de sus discípulos y de este mundo. El Señor asciende al Cielo, y la liturgia oriental narra el estupor de los ángeles al ver a un hombre que con su cuerpo sube a la derecha del Padre. No obstante, mientras Cristo estaba para ascender al Cielo, los discípulos -que, además, lo habían visto resucitado- no parecían que hubiesen entendido aún lo sucedido. Él iba a dar inicio al cumplimiento de su Reino y ellos se perdían todavía en sus propias conjeturas. Le preguntaban si iba a restaurar el reino de Israel (cf. Hch 1,6). Pero, cuando Cristo los dejó, en vez de quedarse tristes, volvieron a Jerusalén «con gran alegría», como escribe Lucas (24,52). Sería extraño que no hubiera ocurrido nada. En efecto, Jesús ya les había prometido la fuerza del Espíritu Santo, que descendería sobre ellos en Pentecostés. Este es el milagro que cambió las cosas. Y ellos cobraron seguridad, porque confiaron todo al Señor. Estaban llenos de alegría. Y la alegría en ellos era la plenitud de la consolación, la plenitud de la presencia del Señor.

Pablo escribe a los Gálatas que la plenitud del gozo de los Apóstoles no es el efecto de unas emociones que satisfacen y alegran. Es un gozo desbordante que se puede experimentar solamente como fruto y como don del Espíritu Santo (cf. 5,22). Recibir el gozo del Espíritu Santo es una gracia. Y es la única fuerza que podemos tener para predicar el Evangelio, para confesar la fe en el Señor. La fe es testimoniar la alegría que nos da el Señor. Un gozo como ese no nos lo podemos dar nosotros solos.

Jesús, antes de irse, dijo a los suyos que les mandaría el Espíritu, el Consolador. Y así entregó también al Espíritu la obra apostólica de la Iglesia, durante toda la historia, hasta su venida. El misterio de la Ascensión, junto con la efusión del Espíritu en Pentecostés, imprime y confiere para siempre a la misión de la Iglesia su

rasgo genético más íntimo: el de ser obra del Espíritu Santo y no consecuencia de nuestras reflexiones e intenciones. Y este es el rasgo que puede hacer fecunda la misión y preservarla de cualquier presunta autosuficiencia, de la tentación de tomar como rehén la carne de Cristo -que asciende al Cielo- para los propios proyectos clericales de poder.

Cuando, en la misión de la Iglesia, no se acoge ni se reconoce la obra real y eficaz del Espíritu Santo, quiere decir que, hasta las palabras de la misión -incluso las más exactas y las más reflexionadas- se han convertido en una especie de “discursos de sabiduría humana”, usados para auto glorificarse o para quitar y ocultar los propios desiertos interiores.

La alegría del Evangelio

La salvación es el encuentro con Jesús, que nos ama y nos perdona, enviándonos el Espíritu, que nos consuela y nos defiende. La salvación no es la consecuencia de nuestras iniciativas misioneras, ni siquiera de nuestros razonamientos sobre la encarnación del Verbo. La salvación de cada uno puede ocurrir sólo a través de la perspectiva del encuentro con Él, que nos llama. Por esto, el misterio de la predilección inicia -y no puede no iniciar- con un impulso de alegría, de gratitud. La alegría del Evangelio, esa “alegría grande” de las pobres mujeres que, en la mañana de Pascua, fueron al sepulcro de Cristo y lo hallaron vacío, y que luego fueron las primeras en encontrarse con Jesús resucitado y corrieron a decírselo a los demás (cf. Mt 28,8-10). Sólo así, el ser elegidos y predilectos puede testimoniar ante todo el mundo, con nuestras vidas, la gloria de Cristo resucitado.

Los testigos, en cualquier situación humana, son aquellos que certifican lo que otro ha hecho. En este sentido -y sólo así-, podemos nosotros ser testigos de Cristo y de su Espíritu. Después de la Ascensión, como cuenta el final del Evangelio de Marcos, los apóstoles y los discípulos «se fueron a predicar por todas partes, y el Señor cooperaba confirmando la palabra con las señales que los acompañaban» (16,20). Cristo, con su Espíritu, da testimonio de sí mismo mediante las obras que lleva a cabo en nosotros y con nosotros. La Iglesia -explicaba ya san Agustín- no rogaría al Señor que les concediera la fe a aquellos que no conocen a Cristo, si no creyera que es Dios mismo el que dirige y atrae hacia sí la voluntad de los hombres. La Iglesia no haría rezar a sus hijos para pedir al Señor la perseverancia en la fe en

Cristo, si no creyese que es el mismo Señor quien tiene en su mano nuestros corazones. En efecto, si la Iglesia le rogase estas cosas, pero pensara que se las puede dar a sí misma, significaría que sus oraciones no serían auténticas, sino solamente fórmulas vacías, frases hechas, formalismos impuestos por el conformismo eclesiástico (cf. *El don de la perseverancia. A Próspero y a Hilario*, 23.63).

Si no se reconoce que la fe es un don de Dios, tampoco tendrían sentido las oraciones que la Iglesia le dirige. Y no se manifestaría a través de ellas ninguna sincera pasión por la felicidad y por la salvación de los demás y de aquellos que no reconocen a Cristo resucitado, aunque se dedique mucho tiempo a organizar la conversión del mundo al cristianismo.

Es el Espíritu Santo quien enciende y custodia la fe en los corazones, y reconocer este hecho lo cambia todo. En efecto, es el Espíritu el que suscita y anima la misión, le imprime connotaciones “genéticas”, matices y movimientos particulares que hacen del anuncio del Evangelio y de la confesión de la fe cristiana algo distinto a cualquier proselitismo político o cultural, psicológico o religioso.

He recordado muchos de estos rasgos distintivos de la misión en la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*; retomo algunos de ellos.

Atractivo. El misterio de la Redención entró y continúa obrando en el mundo a través de un atractivo que puede fascinar el corazón de los hombres y de las mujeres, porque es y parece más atrayente que las seducciones basadas en el egoísmo, consecuencia del pecado. «Nadie puede venir a mí si no lo atrae el Padre que me ha enviado», dice Jesús en el Evangelio de Juan (6,44). La Iglesia siempre ha repetido que seguimos a Jesús y anunciamos su Evangelio por esto: por la fuerza de atracción que ejercen el mismo Cristo y su Espíritu. La Iglesia - afirmó el Papa Benedicto XVI- crece en el mundo por atracción y no por proselitismo (cf. *Homilía en la Misa de apertura de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe*, Aparecida, 13 mayo 2007: AAS 99 [2007], 437). San Agustín decía que Cristo se nos revela atrayéndonos. Y, para poner un ejemplo de este atractivo, citaba al poeta Virgilio, según el cual toda persona es atraída por aquello que le gusta. Jesús no sólo es atrayente para nuestra voluntad, sino también para nuestro gusto (cf. Comentario al Evangelio de San Juan, 26, 4). Cuando uno sigue a Jesús, contento por ser atraído por Él, los demás se darán cuenta y podrán asombrarse de ello. La alegría que se

transparenta en aquellos que son atraídos por Cristo y por su Espíritu es lo que hace fecunda cualquier iniciativa misionera.

Gratitud y gratuidad. La alegría de anunciar el Evangelio brilla siempre sobre el fondo de una memoria agradecida. Los apóstoles nunca olvidaron el momento en el que Jesús les tocó el corazón: «Era como la hora décima» (Jn 1,39). El acontecimiento de la Iglesia resplandece cuando en él se manifiesta el agradecimiento por la iniciativa gratuita de Dios, porque «Él nos amó» primero (1 Jn 4,10), porque «fue Dios quien hizo crecer» (1 Co 3,6). La predilección amorosa del Señor nos sorprende, y el asombro -por su propia naturaleza- no podemos poseerlo por nosotros mismos ni imponerlo. No es posible “asombrarse a la fuerza”. Sólo así puede florecer el milagro de la gratuidad, el don gratuito de sí. Tampoco el fervor misionero puede obtenerse como consecuencia de un razonamiento o de un cálculo. Ponerse en “estado de misión” es un efecto del agradecimiento, es la respuesta de quien, en función de su gratitud, se hace dócil al Espíritu Santo y, por tanto, es libre. Si no se percibe la predilección del Señor, que nos hace agradecidos, incluso el conocimiento de la verdad y el conocimiento mismo de Dios -ostentados como posesión que hay que adquirir con las propias fuerzas- se convertirían, de hecho, en “letra que mata” (cf. 2 Co 3,6), como demostraron por vez primera san Pablo y san Agustín. Sólo en la libertad del agradecimiento se conoce verdaderamente al Señor. Y resulta inútil -y, más que nada, inapropiado- insistir en presentar la misión y el anuncio del Evangelio como si fueran un deber vinculante, una especie de “obligación contractual” de los bautizados.

Humildad. Si la verdad y la fe, la felicidad y la salvación no son una posesión nuestra, una meta alcanzada por nuestros méritos, entonces el Evangelio de Cristo se puede anunciar solamente desde la humildad. Nunca se podrá pensar en servir a la misión de la Iglesia con la arrogancia individual y a través de la ostentación, con la soberbia de quien desvirtúa también el don de los sacramentos y las palabras más auténticas de la fe, haciendo de ellos un botín que ha merecido. No se puede ser humilde por buena educación o por querer parecer cautivadores. Se es humilde si se sigue a Cristo, que dijo a los suyos: «Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón» (Mt 11,29). San Agustín se pregunta cómo es posible que, después de la Resurrección, Jesús se dejó ver sólo por sus discípulos y no, en cambio, por los que lo habían crucificado. Responde que Jesús no quería dar la impresión de querer «burlarse de quienes le habían dado muerte. Era más importante enseñar la humildad a los amigos que echar en cara a los enemigos la verdad» (Discurso 284, 6).

Facilitar, no complicar. Otro rasgo de la auténtica obra misionera es el que nos remite a la paciencia de Jesús, que también en las narraciones del Evangelio acompañaba siempre con misericordia las etapas de crecimiento de las personas. Un pequeño paso, en medio de las grandes limitaciones humanas, puede alegrar el corazón de Dios más que las zancadas de quien va por la vida sin grandes dificultades. Un corazón misionero reconoce la condición actual en la que se encuentran las personas reales, con sus límites, sus pecados, sus debilidades, y se hace «débil con los débiles» (1 Co 9,22). “Salir” en misión para llegar a las periferias humanas no quiere decir vagar sin dirección ni sentido, como vendedores impacientes que se quejan de que la gente es muy ruda y anticuada como para interesarse por su mercancía. A veces se trata de aminorar el paso para acompañar a quien se ha quedado al borde del camino. A veces hay que imitar al padre de la parábola del hijo pródigo, que deja las puertas abiertas y otea todos los días el horizonte, con la esperanza de la vuelta de su hijo (cf. Lc 15,20). La Iglesia no es una aduana, y quien participa de algún modo en la misión de la Iglesia está llamado a no añadir cargas inútiles a las vidas ya difíciles de las personas, a no imponer caminos de formación sofisticados y pesados para gozar de aquello que el Señor da con facilidad. No pongamos obstáculos al deseo de Jesús, que ora por cada uno de nosotros y nos quiere curar a todos, salvar a todos.

Cercanía en la vida “cotidiana”. Jesús encontró a sus primeros discípulos en la orilla del lago de Galilea, mientras estaban ocupados en su trabajo. No los encontró en un convenio, ni en un seminario de formación, ni en el templo. Desde siempre, el anuncio de salvación de Jesús llega a las personas allí donde se encuentran y así como son en la vida de cada día. La vida ordinaria de todos, la participación en las necesidades, esperanzas y problemas de todos, es el lugar y la condición en la que quien ha reconocido el amor de Cristo y ha recibido el don del Espíritu Santo puede dar razón a quien le pregunte de la fe, de la esperanza y de la caridad. Caminando juntos, con los demás. Principalmente en este tiempo en el que vivimos, no se trata de inventar itinerarios de adiestramiento “dedicados”, de crear mundos paralelos, de construir burbujas mediáticas en las que hacer resonar los propios eslóganes, las propias declaraciones de intenciones, reducidas a tranquilizadores “nominalismos declaratorios”. He recordado ya otras veces -a modo de ejemplo-, que en la Iglesia hay quien continúa a evocar enfáticamente el eslogan: “Es la hora de los laicos”, pero mientras tanto parece que el reloj se hubiera parado.

El “sensus fidei” del Pueblo de Dios. Hay una realidad en el mundo que tiene una especie de “olfato” para el Espíritu Santo y su acción. Es el Pueblo de Dios, predilecto y llamado por Jesús, que, a su vez, sigue buscándolo y clama siempre por Él en las angustias de la vida. El Pueblo de Dios mendiga el don de su Espíritu; confía su espera a las sencillas palabras de las oraciones y nunca se acomoda en la presunción de la propia autosuficiencia. El santo Pueblo de Dios reunido y ungido por el Señor, en virtud de esta unción, *se hace infalible “in credendo”*, como enseña la Tradición de la Iglesia. La acción del Espíritu Santo concede al Pueblo de los fieles un *“instinto” de la fe -el sensus fidei-* que le ayuda a no equivocarse cuando cree lo que es de Dios, aunque no conozca los razonamientos ni las formulaciones teológicas para definir los dones que experimenta. Es el misterio del pueblo peregrino que, con su espiritualidad popular, camina hacia los santuarios y se encomienda a Jesús, a María y a los santos; que recurre y se revela connatural a la libre y gratuita iniciativa de Dios, sin tener que seguir un plan de movilización pastoral.

Predilección por los pequeños y por los pobres. Todo impulso misionero, si está movido por el Espíritu Santo, manifiesta predilección por los pobres y por los pequeños, como signo y reflejo de la preferencia que el Señor tiene por ellos. Las personas directamente implicadas en las iniciativas y estructuras misioneras de la Iglesia no deberían justificar nunca su falta de atención a los pobres con la excusa -muy usada en ciertos ambientes eclesiales- de tener que concentrar sus propias energías en los cometidos prioritarios de la misión. La predilección por los pobres no es algo opcional en la Iglesia.

Las dinámicas y los criterios arriba descritos forman parte de la misión de la Iglesia, animada por el Espíritu Santo. Normalmente, en los enunciados y en los discursos eclesiales, se reconoce y afirma la necesidad del Espíritu Santo como fuente de la misión de la Iglesia, pero también sucede que tal reconocimiento se reduce a una especie de “homenaje formal” a la Santísima Trinidad, una fórmula introductoria convencional para las intervenciones teológicas y para los planes pastorales. Hay en la Iglesia muchas situaciones en las que el primado de la gracia se reduce a un postulado teórico, a una fórmula abstracta. Sucede que muchos proyectos y organismos vinculados a la Iglesia, en vez de dejar que se transparente la obra del Espíritu Santo, acaban confirmando solamente la propia autorreferencialidad. Muchos mecanismos eclesiales a todos los niveles parecen estar absorbidos por la obsesión de

promocionarse a sí mismos y sus propias iniciativas, como si ese fuera el objetivo y el horizonte de su misión.

Hasta aquí he querido retomar y volver a proponer criterios y sugerencias sobre la misión de la Iglesia que ya había expuesto de forma más extensa en la Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*. Lo he hecho porque creo que también para las OMP puede ser útil y fecundo -y no aplazable- confrontarse con esos criterios y sugerencias en esta etapa de su camino.

Las OMP y el tiempo presente: talentos a desarrollar, tentaciones y enfermedades a evitar

¿Hacia dónde conviene mirar de cara al presente y al futuro de las OMP?
¿Cuáles son los estorbos que hacen el camino más gravoso?

En la fisionomía, es decir, en la identidad de las Obras Misionales Pontificias, se aprecian ciertos rasgos distintivos -algunos, por así decirlo, genéticos; otros, adquiridos durante el largo recorrido histórico- que con frecuencia se descuidan o se dan por supuestos. Pues bien, esos rasgos justamente pueden custodiar y hacer preciosa -sobre todo en el momento presente- la contribución de esta “red” a la misión universal, a la que toda la Iglesia está llamada.

- *Las Obras Misionales nacieron de forma espontánea* del fervor misionero manifestado por la fe de los bautizados. Existe y permanece una íntima afinidad, una familiaridad entre las Obras Misionales y el *sensus fidei* infalible *in credendo* del Pueblo fiel de Dios.

- *Las Obras Misionales, desde el principio, avanzaron* sobre dos “binarios” o, mejor dicho, sobre dos vías que van siempre paralelas y que, en su sencillez, han sido siempre familiares al corazón del Pueblo de Dios: la *oración* y la *caridad*, en la forma de limosna, que «libra de la muerte y purifica del pecado» (Tb 12,9), el «amor intenso» que «tapa multitud de pecados» (cf. 1 P 4,8). Los fundadores de las Obras Misionales, empezando por Pauline Jaricot, no se inventaron las oraciones y las obras a las que confiar sus intenciones de anunciar el Evangelio, sino que las tomaron simplemente del tesoro inagotable de los gestos más cercanos y habituales para el Pueblo de Dios en camino por la historia.

- *Las Obras Misionales, surgidas de forma gratuita en la trama de la vida del Pueblo de Dios*, por su configuración simple y concreta, han sido reconocidas y valoradas por la Iglesia de Roma y por sus obispos, quienes, en el último siglo, han pedido poder adoptarlas como peculiar instrumento del servicio que ellos prestan a la Iglesia universal. De aquí que se haya atribuido a tales Obras la calificación de “Pontificias”. Desde ese momento, resalta en la fisionomía de las OMP su característica de instrumento de servicio para sostener a las Iglesias particulares en la obra del anuncio del Evangelio. De este modo, las Obras Misionales Pontificias se ofrecieron con docilidad como instrumento de servicio a la Iglesia, dentro del ministerio universal desempeñado por el Papa y por la Iglesia de Roma, que “preside en la caridad”. Así, con su propio itinerario y sin entrar en complicadas disputas teológicas, las OMP han desmentido los argumentos de aquellos que, también en los ambientes eclesiales, contraponen de modo inadecuado carismas e instituciones, leyendo siempre las relaciones entre ambas realidades a través de una engañosa “dialéctica de principios”. En cambio, en la Iglesia, incluso los elementos estructurales permanentes -como los sacramentos, el sacerdocio y la sucesión apostólica- son continuamente recreados por el Espíritu Santo y no están a disposición de la Iglesia como un objeto de posesión adquirida (cf. Card. J. Ratzinger, *Los movimientos eclesiales y su colocación teológica. Intervención durante el Convenio mundial de movimientos eclesiales*, Roma, 27-29 mayo 1998).

- *Las Obras Misioneras, desde su primera difusión, se estructuraron como una red capilar extendida en el Pueblo de Dios*, totalmente sujeta y, de hecho, “inmanente” a las redes de las instituciones y realidades ya presentes en la vida eclesial, como las diócesis, las parroquias, las comunidades religiosas. La vocación peculiar de las personas implicadas en las Obras Misionales nunca se ha vivido ni percibido como una vía alternativa, como una pertenencia “externa” a las formas ordinarias de la vida de las Iglesias particulares. La invitación a la oración y a la colecta de recursos para la misión siempre se ha ejercido como un servicio a la comunión eclesial.

- *Las Obras Misionales, convertidas con el tiempo en una red extendida por todos los continentes*, manifiestan por su propia configuración la variedad de matices, condiciones, problemas y dones que caracterizan la vida de la Iglesia en los diferentes lugares del mundo. Una pluralidad que puede proteger contra homogenizaciones ideológicas y unilateralismos culturales. En este sentido, también a través de las OMP se puede experimentar el misterio de la universalidad de la

Iglesia, en la que la obra incesante del Espíritu Santo crea armonía entre las distintas voces, mientras que el Obispo de Roma, con su servicio de caridad, ejercido también a través de las Obras Misionales Pontificias, custodia la unidad de la fe.

Todas las características hasta aquí descritas pueden ayudar a las Obras Misionales Pontificias a evitar las insidias y patologías que amenazan su camino y el de otras muchas instituciones eclesiales. Señalaré algunas de ellas.

Insidias a evitar

Autorreferencialidad. Las organizaciones y los entes eclesiásticos, más allá de las buenas intenciones de cada particular, acaban a veces replegándose sobre sí mismos, dedicando sus fuerzas y su atención, sobre todo, a su propia promoción y a la celebración de sus propias iniciativas en clave publicitaria. Otros parecen dominados por la obsesión de redefinir continuamente su propia relevancia y sus propios espacios en el seno de la Iglesia, con la justificación de querer relanzar mejor su propia misión. Por estas vías -dijo una vez el entonces cardenal Joseph Ratzinger- se alimenta también la idea falsa de que una persona es más cristiana si está más comprometida en estructuras intraeclesiales, cuando en realidad casi todos los bautizados viven la fe, la esperanza y la caridad en su vida ordinaria, sin haber formado parte nunca de comisiones eclesiásticas y sin interesarse por las últimas novedades de política eclesial (cf. *Una compañía siempre reformable*, Conferencia en el “Meeting de Rimini”, 1 septiembre 1990).

Ansia de mando. Sucede a veces que las instituciones y los organismos surgidos para ayudar a la comunidad eclesial, poniendo al servicio los dones suscitados en ellos por el Espíritu Santo, pretenden ejercer con el tiempo supremacías y funciones de control en las comunidades a las que deberían servir. Esta postura suele ir acompañada por la presunción de ejercitar el papel de “depositarios” dispensadores de certificados de legitimidad hacia los demás. De hecho, en estos casos, se comportan como si la Iglesia fuera un producto de nuestros análisis, de nuestros programas, acuerdos y decisiones.

Elitismo. Entre aquellos que forman parte de organismos o entidades estructuradas de la Iglesia, gana terreno, en diversas ocasiones, un sentimiento elitista, la idea no declarada de pertenecer a una aristocracia, a una clase superior

de especialistas que busca ampliar sus propios espacios en complicidad o competencia con otras élites eclesiales, y que adiestra a sus miembros con los sistemas y las lógicas mundanas de la militancia o de la competencia técnico-profesional, con el propósito principal de promover siempre sus propias prerrogativas oligárquicas.

Aislamiento del pueblo. La tentación elitista en algunas realidades vinculadas a la Iglesia va a veces acompañada por un sentimiento de superioridad y de intolerancia hacia la multitud de los bautizados, hacia el Pueblo de Dios que quizás asiste a las parroquias y a los santuarios, pero que no está compuesto de “activistas” comprometidos en organizaciones católicas. En estos casos, también se mira al Pueblo de Dios como a una masa inerte, que tiene siempre necesidad de ser reanimada y movilizada por medio de una “toma de conciencia” que hay que estimular a través de razonamientos, llamadas de atención, enseñanzas. Se actúa como si la certeza de la fe fuera consecuencia de palabras persuasivas o de métodos de adiestramiento.

Abstracción. Los organismos y las realidades vinculadas a la Iglesia, cuando son autorreferenciales, pierden el contacto con la realidad y se enferman de abstracción. Se multiplican encuentros inútiles de planificación estratégica, para producir proyectos y directrices que sólo sirven como instrumentos de autopromoción de quien los inventa. Se toman los problemas y se seccionan en laboratorios intelectuales donde todo se manipula y se barniza según las claves ideológicas de preferencia; donde todo, se puede convertir en simulacro fuera de su contexto real, incluso las referencias a la fe y las menciones a Jesús y al Espíritu Santo.

Funcionalismo. Las organizaciones autorreferenciales y elitistas, incluso en la Iglesia, frecuentemente acaban dirigiendo todo hacia la imitación de los modelos de eficiencia mundanos, como aquellos impuestos por la exacerbada competencia económica y social. La opción por el funcionalismo garantiza la ilusión de “solucionar los problemas” con equilibrio, de tener las cosas bajo control, de acrecentar la propia relevancia, de mejorar la administración ordinaria de lo que se tiene. Pero, como ya os dije en el encuentro que tuvimos en 2016, una Iglesia que tiene miedo a confiarse a la gracia de Cristo y que apuesta por la eficacia del sistema está ya muerta, aun cuando las estructuras y los programas en favor de clérigos y laicos “auto-afanados” durase todavía siglos.

Consejos para el camino

Mirando al presente y al futuro, y buscando también dentro del itinerario de las OMP los recursos para superar las insidias del camino y seguir adelante, me permito daros algunas sugerencias, para ayudaros en vuestro discernimiento. Puesto que habéis iniciado también un proceso de reconsideración de las OMP que queréis que esté inspirado por las indicaciones del Papa, ofrezco a vuestra consideración criterios y sugerencias generales, sin entrar en detalles, porque los contextos diferentes pueden requerir de igual modo adaptaciones y variaciones.

1) En la medida en que podáis, y sin hacer demasiadas conjeturas, *custodiad o redescubrid la inserción de las OMP en el seno del Pueblo de Dios*, su inmanencia respecto a la trama de la vida real en que nacieron. Sería buena una “inmersión” más intensa en la vida real de las personas, tal como es. A todos nos hace bien salir de la cerrazón de las propias problemáticas internas cuando se sigue a Jesús. Conviene adentrarse en las circunstancias y en las condiciones concretas, cuidando o procurando también restituir la capilaridad de la acción y de los contactos de las OMP en su entrelazamiento con la red eclesial -diócesis, parroquias, comunidades, grupos-. Si se da preferencia a la propia inmanencia al Pueblo de Dios, con sus luces y sus dificultades, se puede huir mejor de la insidia de la abstracción. Es necesario dar respuesta a las preguntas y a las exigencias reales, más que formular o multiplicar propuestas. Quizás, desde el cuerpo a cuerpo con la vida ordinaria, y no desde cenáculos cerrados o a partir de análisis teóricos sobre las propias dinámicas internas, podrán surgir además intuiciones útiles para cambiar y mejorar los propios procedimientos operativos, adaptándolos a los diversos contextos y a las diversas circunstancias.

2) Mi sugerencia es encontrar el modo en el que la estructura esencial de las OMP siga unida a las *prácticas de la oración y de la colecta de recursos para las misiones*, algo valioso y apreciado, debido a su elementalidad y concreción. Esto manifiesta la afinidad de las OMP con la fe del Pueblo de Dios. Aun con toda la flexibilidad y demás adaptaciones que se requieran, conviene que este modelo elemental de las OMP no se olvide ni se altere. Orar al Señor para que Él abra los corazones al Evangelio y suplicar a todos para que sostengan también en lo concreto la obra misionera. En esto hay una sencillez y una concreción que todos pueden percibir con gozo en el tiempo presente, en el cual, incluso en la circunstancia del flagelo de la pandemia, se nota por todas partes el deseo de estar y de quedarse

cerca de todo aquello que es, simplemente, Iglesia. Buscad también nuevos caminos, nuevas formas para vuestro servicio; pero, al hacerlo, no es necesario complicar lo que es simple.

3) Las OMP son -y así deben experimentarse- un *instrumento de servicio* a la misión de las Iglesias particulares, en el horizonte de la misión de la Iglesia, que abarca siempre todo el mundo. En esto consiste su contribución siempre preciosa al anuncio del Evangelio. Todos estamos llamados a custodiar por amor y gratitud, también con nuestras obras, los brotes de vida teologal que el Espíritu de Cristo hace germinar y crecer donde Él quiere, incluso en los desiertos. Por favor, en la oración, pedid primero que el Señor nos disponga a discernir las señales de su obrar, para después indicárselas a todo el mundo. Sólo esto puede ser útil: pedir que, para nosotros, en lo íntimo de nuestro corazón, la invocación al Espíritu Santo no se reduzca a un postulado estéril y redundante de nuestras reuniones y de nuestras homilías. Sin embargo, no es útil hacer conjeturas y teorías sobre grandes estrategias o “directivas centrales” de la misión a las que delegar, como a presuntos y fatuos “depositarios” de la dimensión misionera de la Iglesia, la tarea de volver a despertar el espíritu misionero o de dar licencias misioneras a los demás. Si, en alguna situación, el fervor de la misión disminuye, es signo de que está menguando la fe. Y, en tales casos, la pretensión de reanimar la llama que se apaga con estrategias y discursos acaba por debilitarla aún más y hace avanzar sólo el desierto.

4) El servicio llevado a cabo por las OMP, por su naturaleza, pone a los agentes *en contacto con innumerables realidades*, situaciones y acontecimientos que forman parte del gran flujo de la vida de la Iglesia en todos los continentes. En este flujo podemos encontrarnos con muchas lentitudes y esclerosis que acompañan a la vida eclesial, pero también con los dones gratuitos de curación y consolación que el Espíritu Santo esparce en la vida cotidiana de lo que podría llamarse la “clase media de la santidad”. Y vosotros podéis alegraros y exultar saboreando los encuentros que puedan surgir gracias al trabajo de las OMP, dejándoos sorprender por ellos. Pienso en las historias que he escuchado de muchos milagros que ocurren entre los niños, que quizás se encuentran con Jesús a través de las iniciativas propuestas por la Infancia misionera. Por eso, vuestra acción no se puede “esterilizar” en una dimensión exclusivamente burocrática-profesional. No pueden existir burócratas o funcionarios de la misión. Y vuestra gratitud puede hacerse a la vez don y testimonio para todos. Podéis indicar para el consuelo de todos -con los medios que tenéis, sin artificiosidad-, las vicisitudes de personas y comunidades

que vosotros podéis encontrar con mayor facilidad que otros; personas y comunidades en las que brilla gratuitamente el milagro de la fe, de la esperanza y de la caridad.

5) La gratitud ante los prodigios que realiza el Señor entre sus predilectos, los pobres y los pequeños a los que Él revela lo que es escondido a los sabios (cf. Mt 11,25-26), también os puede ayudar a *sustraeros de las insidias de los replegamientos autorreferenciales* y a salir de vosotros mismos en el seguimiento a Jesús. La idea de una acción misionera autorreferencial, que se pasa el tiempo contemplándose e incensándose por sus propias iniciativas, sería en sí misma un absurdo. No dediquéis demasiado tiempo y recursos a “miraros” y a redactar planes centrados en los propios mecanismos internos, en la funcionalidad y en las competencias del propio sistema. Mirad hacia fuera, no os miréis al espejo. Romped todos los espejos de vuestra casa. Los criterios a seguir, también en la realización de los programas, tienen que mirar a aligerar, a hacer más flexibles las estructuras y los procesos, más que a cargar con adicionales elementos estructurales la red de las OMP. Por ejemplo, que cada director nacional, durante su mandato, se comprometa a individuar algún potencial sucesor, teniendo como único criterio el de indicar no a personas de su círculo de amigos o compañeros de “cordada” eclesial, sino a personas que le parezca que tienen más fervor misionero que él.

6) Con referencia a la *colecta de recursos* para ayudar a la misión, ya en ocasión de otros encuentros pasados, llamé la atención sobre el riesgo de transformar las OMP en una ONG dedicada sólo a la recaudación y a la asignación de fondos. Esto depende del ánimo con que se hacen las cosas, más que de lo que se hace. En cuanto a la recaudación de fondos puede ser ciertamente aconsejable, y aún más oportuno, utilizar con creatividad incluso metodologías actualizadas de búsqueda de financiaciones por parte de potenciales y beneméritos patrocinadores. Pero, si en algunas zonas disminuye la recaudación de donativos -también por el debilitamiento de la memoria cristiana-, en esos casos, podemos estar tentados de resolver nosotros el problema “cubriendo” la realidad y poniendo todo el esfuerzo en un sistema de colecta más eficaz, que busque grandes donantes. Sin embargo, el sufrimiento por la pérdida de la fe y por la disminución de los recursos no hay que eliminarlo, sino hay que ponerlo en las manos del Señor. Y, de todas formas, es bueno que la petición de donativos para las misiones siga dirigiéndose prioritariamente a toda la multitud de los bautizados, buscando también una forma nueva para la colecta en favor de las misiones que se realiza en las Iglesias de todos los países en octubre,

con ocasión de la Jornada Mundial de las Misiones. La Iglesia continúa, desde siempre, yendo hacia adelante también gracias al óbolo de la viuda, a la contribución de toda la multitud de personas que se sienten sanadas y consoladas por Jesús y que, por ello, por su inmensa gratitud, donan lo que tienen.

7) Con respecto al *uso de las donaciones* recibidas, discernid siempre con un apropiado *sensus Ecclesiae* la distribución de los fondos, para sostener las estructuras y los proyectos que, de distintos modos, realizan la misión apostólica y el anuncio del Evangelio en las distintas partes del mundo. Tened siempre en cuenta las verdaderas necesidades primarias de las comunidades y, al mismo tiempo, evitad formas de asistencialismo que, en vez de ofrecer instrumentos al fervor misionero, acaban por entibiar los corazones y alimentar también dentro de la Iglesia fenómenos de clientela parasitaria. Con vuestra contribución, buscad dar respuestas concretas a exigencias objetivas, sin dilapidar los recursos en iniciativas con connotaciones abstractas, replegadas sobre sí mismas o fabricadas por el narcisismo clerical de alguien. No cedáis al complejo de inferioridad ni a las tentaciones de imitar a aquellas organizaciones tan funcionales que recogen fondos para causas justas y luego destinan un buen porcentaje de ellos para financiar su estructura y promocionar su propia identidad. También esto se convierte a veces en un modo para cuidar los propios intereses, aunque hagan ver que trabajan en favor de los pobres y necesitados.

8) Por lo que respecta a los pobres, no os olvidéis de ellos tampoco vosotros. Esta fue la recomendación que, en el Concilio de Jerusalén, los apóstoles Pedro, Juan y Santiago dieron a Pablo, Bernabé y Tito, que discutían sobre su misión entre los incircuncisos: «Sólo nos pidieron que nos acordáramos de los pobres» (Ga 2,10). Después de aquella recomendación, Pablo organizó las colectas en favor de los hermanos de la Iglesia de Jerusalén (cf. 1 Co 16,1). La predilección por los pobres y los pequeños es parte de la misión de anunciar el Evangelio, que está desde el principio. Las obras de caridad espirituales y corporales hacia ellos manifiestan una “preferencia divina” que interpela la vida de fe de todo cristiano, llamado a tener los mismos sentimientos de Jesús (cf. Flp 2,5).

9) Las OMP, con su red difundida por todo el mundo, *reflejan la rica variedad del “pueblo con muchos rostros”* reunido por la gracia de Cristo, con su fervor misionero. Fervor que no es igual de intenso ni vivaz en todo tiempo y lugar. Y, además, la misma urgencia compartida de confesar a Cristo muerto y resucitado, se manifiesta con tonos diversos, según los diversos contextos. La

revelación del Evangelio no se identifica con ninguna cultura y, en el encuentro con nuevas culturas que no han acogido la predicación cristiana, no es necesario imponer una forma determinada cultural junto con la propuesta evangélica. Hoy, también en el trabajo de las OMP, conviene no llevar cargas pesadas; conviene custodiar su perfil variado y su referencia común a los rasgos esenciales de la fe. También puede ofuscar la universalidad de la fe cristiana la pretensión de estandarizar la forma del anuncio, tal vez orientado todo hacia clichés o a eslóganes que están de moda en algunos círculos de ciertos países cultural o políticamente dominantes. A este respecto, también la relación especial que une a las OMP con el Papa y con la Iglesia de Roma representa un recurso y un apoyo a la libertad, que ayuda a todos a sustraerse de modas pasajeras, de servilismos a escuelas de pensamiento unilateral o a homogeneizaciones culturales con características neocolonialistas; fenómenos que, por desgracia, se dan también en contextos eclesiales.

10) Las OMP *no son en la Iglesia un ente independiente*, suspendido en el vacío. Dentro de su especificidad, que conviene cultivar y renovar siempre, está el vínculo especial que las une al Obispo de la Iglesia de Roma, que preside en la caridad. Es hermoso y confortante reconocer que este vínculo se manifiesta en una labor llevada a cabo con la alegría, sin buscar aplausos o reclamar pretensiones; una obra que, justamente en su gratuidad, se entrelaza con el servicio del Papa, siervo de los siervos de Dios. Os pido que el carácter distintivo de vuestra cercanía al Obispo de Roma sea precisamente este: compartir el amor a la Iglesia, reflejo del amor a Cristo, vivido y manifestado en el silencio, sin jactarse, sin delimitar el “terreno propio”; con un trabajo cotidiano que se inspire en la caridad y en su misterio de gratuidad; con una obra que sostenga a innumerables personas interiormente agradecidas, pero que quizás no saben a quién dar las gracias, porque desconocen hasta el nombre de las OMP. El misterio de la caridad en la Iglesia se lleva a cabo así. Sigamos caminando juntos hacia adelante, felices de avanzar en medio de las pruebas, gracias a los dones y a las consolaciones del Señor. Mientras tanto, reconocemos con alegría en cada paso, que todos somos siervos inútiles, empezando por mí.

Conclusión

Id con ardor: en el camino que os espera hay mucho que hacer. Si hubiera que experimentar cambios en los procedimientos, sería bueno que estos mirasen a

aligerar y no a aumentar los pesos; que se dirigiesen a ganar flexibilidad operativa y no a producir nuevos sistemas rígidos y siempre amenazados de introversión; teniendo presente que una excesiva centralización, más que ayudar, puede complicar la dinámica misionera. Y también que una articulación a escala puramente nacional de las iniciativas pondría en peligro la fisionomía misma de la red de las OMP, además del intercambio de dones entre las Iglesias y comunidades locales, algo que se experimenta como fruto y signo tangible de la caridad entre hermanos, en comunión con el Obispo de Roma.

En cualquier caso, pedid siempre que toda consideración relativa a la organización operativa de las OMP esté iluminada por lo único necesario: un poco de amor verdadero a la Iglesia, como reflejo del amor a Cristo. Vuestra tarea se realiza al servicio del fervor apostólico, es decir, al impulso de vida teologal que sólo el Espíritu Santo puede operar en el Pueblo de Dios. Preocupaos de hacer bien vuestro trabajo, «como si todo dependiese de vosotros, sabiendo que, en realidad, todo depende de Dios» (S. Ignacio de Loyola). Como ya os dije en otro encuentro, tened la prontitud de María. Cuando fue a casa de Isabel, María no lo hizo como un gesto propio: fue como sierva del Señor Jesús, al que llevaba en su seno. No dijo nada de sí misma, sólo llevó al Hijo y alabó a Dios. Ella no era la protagonista. Fue como la sierva de aquel que es también el único protagonista de la misión. Pero no perdió el tiempo, fue de prisa, para asistir a su pariente. Ella nos enseña esta prontitud, la prisa de la fidelidad y de la adoración.

Que la Virgen os custodie a vosotros y a las Obras Misionales Pontificias, y que su Hijo, Nuestro Señor Jesucristo, os bendiga. Él, antes de subir al Cielo, nos prometió que estaría siempre con nosotros hasta el final de los tiempos.

*Dado en Roma, en San Juan de Letrán, el 21 de mayo de 2020,
Solemnidad de la Ascensión del Señor.*

Francisco

SANTA MISA DE LA SOLEMNIDAD DE PENTECOSTÉS

HOMILÍA DEL SANTO PADRE FRANCISCO

*Basílica de San Pedro - Altar de la Cátedra
Domingo, 31 de mayo de 2020*

"Hay diversidad de carismas, pero un mismo Espíritu" (1 Co 12,4). Así escribe el apóstol Pablo a los corintios; y continúa diciendo: "Hay diversidad de ministerios, pero un mismo Señor; y hay diversidad de actuaciones, pero un mismo Dios" (vv. 5-6). Diversidad y unidad: San Pablo insiste en juntar dos palabras que parecen contraponerse. Quiere indicarnos que el Espíritu Santo es la unidad que reúne a la diversidad; y que la Iglesia nació así: nosotros, diversos, unidos por el Espíritu Santo.

Vayamos, pues, al comienzo de la Iglesia, al día de Pentecostés. Y fijémonos en los Apóstoles: muchos de ellos eran gente sencilla, pescadores, acostumbrados

a vivir del trabajo de sus propias manos, pero estaba también Mateo, un instruido recaudador de impuestos. Había orígenes y contextos sociales diferentes, nombres hebreos y nombres griegos, caracteres mansos y otros impetuosos, así como puntos de vista y sensibilidades distintas. Todos eran diferentes. Jesús no los había cambiado, no los había uniformado y convertido en ejemplares producidos en serie. No. Había dejado sus diferencias y, ahora, ungiéndolos con el Espíritu Santo, los une. La *unión* -la unión de la diversidad- se realiza con la *unción*. En Pentecostés los Apóstoles comprendieron la fuerza unificadora del Espíritu. La vieron con sus propios ojos cuando todos, aun hablando lenguas diferentes, formaron un solo pueblo: el pueblo de Dios, plasmado por el Espíritu, que entreteje la unidad con nuestra diversidad, y da armonía porque en el Espíritu hay armonía.

Pero volviendo a nosotros, la Iglesia de hoy, podemos preguntarnos: "¿Qué es lo que nos une, en qué se fundamenta nuestra unidad?". También entre nosotros existen diferencias, por ejemplo, de opinión, de elección, de sensibilidad. Pero la tentación está siempre en querer defender a capa y espada las propias ideas, considerándolas válidas para todos, y en llevarse bien sólo con aquellos que piensan igual que nosotros. Y esta es una fea tentación que divide. Pero esta es una fe construida a nuestra imagen y no es lo que el Espíritu quiere. En consecuencia, podríamos pensar que lo que nos une es lo mismo que creemos y la misma forma de comportarnos. Sin embargo, hay mucho más que eso: nuestro principio de unidad es el Espíritu Santo. Él nos recuerda que, ante todo, somos *hijos amados de Dios*; todos iguales, en esto, y todos diferentes. El Espíritu desciende sobre nosotros, a pesar de todas nuestras diferencias y miserias, para manifestarnos que tenemos un solo Señor, Jesús, y un solo Padre, y que por esta razón somos hermanos y hermanas. Empecemos de nuevo desde aquí, miremos a la Iglesia como la mira el Espíritu, no como la mira el mundo. El mundo nos ve de derechas y de izquierdas, de esta o de aquella ideología; el Espíritu nos ve del Padre y de Jesús. El mundo ve conservadores y progresistas; el Espíritu ve hijos de Dios. La mirada mundana ve estructuras que hay que hacer más eficientes; la mirada espiritual ve hermanos y hermanas mendigos de misericordia. El Espíritu nos ama y conoce el lugar que cada uno tiene en el conjunto: para Él no somos confeti llevado por el viento, sino teselas irremplazables de su mosaico.

Regresemos al día de Pentecostés y descubramos la primera obra de la Iglesia: el anuncio. Y, aun así, notamos que los Apóstoles no preparaban ninguna estrategia; cuando estaban encerrados allí, en el cenáculo, no elaboraban una

estrategia, no, no preparaban un plan pastoral. Podrían haber repartido a las personas en grupos, según sus distintos pueblos de origen, o dirigirse primero a los más cercanos y, luego, a los lejanos; también hubieran podido esperar un poco antes de comenzar el anuncio y, mientras tanto, profundizar en las enseñanzas de Jesús, para evitar riesgos, pero no. El Espíritu no quería que la memoria del Maestro se cultivara en grupos cerrados, en cenáculos donde se toma gusto a "hacer el nido". Y esta es una fea enfermedad que puede entrar en la Iglesia: la Iglesia no como comunidad, ni familia, ni madre, sino como nido. El Espíritu abre, reaviva, impulsa más allá de lo que ya fue dicho y fue hecho, Él lleva más allá de los ámbitos de una fe tímida y desconfiada. En el mundo, todo se viene abajo sin una planificación sólida y una estrategia calculada. En la Iglesia, por el contrario, es el Espíritu quien garantiza la unidad a los que anuncian. Por eso, los apóstoles se lanzan, poco preparados, corriendo riesgos; pero salen. Un solo deseo los anima: dar lo que han recibido. Es hermoso el comienzo de la Primera Carta de San Juan: "Eso que hemos recibido y visto os lo anunciamos" (cf. 1,3).

Finalmente llegamos a entender cuál es el secreto de la unidad, el secreto del Espíritu. El secreto de la unidad en la Iglesia, el secreto del Espíritu es el don. Porque Él es don, vive donándose a sí mismo y de esta manera nos mantiene unidos, haciéndonos partícipes del mismo don. Es importante creer que Dios es don, que no actúa tomando, sino dando. ¿Por qué es importante? Porque nuestra forma de ser creyentes depende de cómo entendemos a Dios. Si tenemos en mente a un Dios que arrebató, que se impone, también nosotros quisiéramos arrebatar e imponernos: ocupando espacios, reclamando relevancia, buscando poder. Pero si tenemos en el corazón a un Dios que es don, todo cambia. Si nos damos cuenta de que lo que somos es un don suyo, gratuito e inmerecido, entonces también a nosotros nos gustaría hacer de la misma vida un don. Y así, amando humildemente, sirviendo gratuitamente y con alegría, daremos al mundo la verdadera imagen de Dios. El Espíritu, memoria viviente de la Iglesia, nos recuerda que nacimos de un don y que crecemos dándonos; no preservándonos, sino entregándonos sin reservas.

Queridos hermanos y hermanas: Examinemos nuestro corazón y preguntémonos qué es lo que nos impide darnos. Decimos que tres son los principales enemigos del don: tres, siempre agazapados en la puerta del corazón: el narcisismo, el victimismo y el pesimismo. El narcisismo, que lleva a la idolatría de sí mismo y a buscar sólo el propio beneficio. El narcisista piensa: "La vida es buena si obtengo ventajas". Y así llega a decirse: "*¿Por qué tendría que darme a los demás?*". En

esta pandemia, cuánto duele el narcisismo, el preocuparse de las propias necesidades, indiferente a las de los demás, el no admitir las propias fragilidades y errores. Pero también el segundo enemigo, el *victimismo*, es peligroso. El victimista está siempre quejándose de los demás: "Nadie me entiende, nadie me ayuda, nadie me ama, ¡están todos contra mí!". ¡Cuántas veces hemos escuchado estas lamentaciones! Y su corazón se cierra, mientras se pregunta: "*¿Por qué los demás no se donan a mí?*". En el drama que vivimos, ¡qué grave es el victimismo! Pensar que no hay nadie que nos entienda y sienta lo que vivimos. Esto es el victimismo. Por último, está el *pesimismo*. Aquí la letanía diaria es: "Todo está mal, la sociedad, la política, la Iglesia...". El pesimista arremete contra el mundo entero, pero permanece apático y piensa: "*Mientras tanto, ¿de qué sirve darse? Es inútil*". Y así, en el gran esfuerzo que supone comenzar de nuevo, qué dañino es el pesimismo, ver todo negro y repetir que nada volverá a ser como antes. Cuando se piensa así, lo que seguramente no regresa es la esperanza. En estos tres -el ídolo narcisista del espejo, el dios espejo; el dios-lamentación: "me siento persona cuando me lamento"; el dios-negatividad: "todo es negro, todo es oscuridad"- nos encontramos ante una *carestía de esperanza* y necesitamos valorar el don de la vida, el don que es cada uno de nosotros. Por esta razón, necesitamos el Espíritu Santo, don de Dios que nos cura del narcisismo, del victimismo y del pesimismo, nos cura del espejo, de la lamentación y de la oscuridad.

Hermanos y hermanas, pidámoslo: Espíritu Santo, memoria de Dios, reaviva en nosotros el recuerdo del don recibido. Líbranos de la parálisis del egoísmo y enciende en nosotros el deseo de servir, de hacer el bien. Porque peor que esta crisis, es solamente el drama de desaprovecharla, encerrándonos en nosotros mismos. Ven, Espíritu Santo, Tú que eres armonía, haznos constructores de unidad; Tú que siempre te das, concédenos la valentía de salir de nosotros mismos, de amarnos y ayudarnos, para llegar a ser una sola familia. Amén.

MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO
PARA LA JORNADA MUNDIAL
DE LAS MISIONES 2020

«Aquí estoy, mándame» (Is 6,8)

Queridos hermanos y hermanas:

Doy gracias a Dios por la dedicación con que se vivió en toda la Iglesia el Mes Misionero Extraordinario durante el pasado mes de octubre. Estoy seguro de que contribuyó a estimular la conversión misionera de muchas comunidades, a través del camino indicado por el tema: “Bautizados y enviados: la Iglesia de Cristo en misión en el mundo”.

En este año, marcado por los sufrimientos y desafíos causados ??por la pandemia del COVID-19, este camino misionero de toda la Iglesia continúa a la luz de la palabra que encontramos en el relato de la vocación del profeta Isaías: «Aquí estoy, mándame» (Is 6,8). Es la respuesta siempre nueva a la pregunta del Señor: «¿A quién enviaré?» (ibíd.). Esta llamada viene del corazón de Dios, de su misericordia que interpela tanto a la Iglesia como a la humanidad en la actual crisis mundial. «Al

igual que a los discípulos del Evangelio, nos sorprendió una tormenta inesperada y furiosa. Nos dimos cuenta de que estábamos en la misma barca, todos frágiles y desorientados; pero, al mismo tiempo, importantes y necesarios, todos llamados a remar juntos, todos necesitados de confortarnos mutuamente. En esta barca, estamos todos. Como esos discípulos, que hablan con una única voz y con angustia dicen: “perecemos” (cf. v. 38), también nosotros descubrimos que no podemos seguir cada uno por nuestra cuenta, sino sólo juntos» (Meditación en la Plaza San Pedro, 27 marzo 2020). Estamos realmente asustados, desorientados y atemorizados. El dolor y la muerte nos hacen experimentar nuestra fragilidad humana; pero al mismo tiempo todos somos conscientes de que compartimos un fuerte deseo de vida y de liberación del mal. En este contexto, la llamada a la misión, la invitación a salir de nosotros mismos por amor de Dios y del prójimo se presenta como una oportunidad para compartir, servir e interceder. La misión que Dios nos confía a cada uno nos hace pasar del yo temeroso y encerrado al yo reencontrado y renovado por el don de sí mismo.

En el sacrificio de la cruz, donde se cumple la misión de Jesús (cf. Jn 19,28-30), Dios revela que su amor es para todos y cada uno de nosotros (cf. Jn 19,26-27). Y nos pide nuestra disponibilidad personal para ser enviados, porque Él es Amor en un movimiento perenne de misión, siempre saliendo de sí mismo para dar vida. Por amor a los hombres, Dios Padre envió a su Hijo Jesús (cf. Jn 3,16). Jesús es el Misionero del Padre: su Persona y su obra están en total obediencia a la voluntad del Padre (cf. Jn 4,34; 6,38; 8,12-30; Hb 10,5-10). A su vez, Jesús, crucificado y resucitado por nosotros, nos atrae en su movimiento de amor; con su propio Espíritu, que anima a la Iglesia, nos hace discípulos de Cristo y nos envía en misión al mundo y a todos los pueblos.

«La misión, la “Iglesia en salida” no es un programa, una intención que se logra mediante un esfuerzo de voluntad. Es Cristo quien saca a la Iglesia de sí misma. En la misión de anunciar el Evangelio, te mueves porque el Espíritu te empuja y te trae» (Sin Él no podemos hacer nada, LEV-San Pablo, 2019, 16-17). Dios siempre nos ama primero y con este amor nos encuentra y nos llama. Nuestra vocación personal viene del hecho de que somos hijos e hijas de Dios en la Iglesia, su familia, hermanos y hermanas en esa caridad que Jesús nos testimonia. Sin embargo, todos tienen una dignidad humana fundada en la llamada divina a ser hijos de Dios, para convertirse por medio del sacramento del bautismo y por la libertad de la fe en lo que son desde siempre en el corazón de Dios.

Haber recibido gratuitamente la vida constituye ya una invitación implícita a entrar en la dinámica de la entrega de sí mismo: una semilla que madurará en los bautizados, como respuesta de amor en el matrimonio y en la virginidad por el Reino de Dios. La vida humana nace del amor de Dios, crece en el amor y tiende hacia el amor. Nadie está excluido del amor de Dios, y en el santo sacrificio de Jesús, el Hijo en la cruz, Dios venció el pecado y la muerte (cf. Rm 8,31-39). Para Dios, el mal —incluso el pecado— se convierte en un desafío para amar y amar cada vez más (cf. Mt 5,38-48; Lc 23,33-34). Por ello, en el misterio pascual, la misericordia divina cura la herida original de la humanidad y se derrama sobre todo el universo. La Iglesia, sacramento universal del amor de Dios para el mundo, continúa la misión de Jesús en la historia y nos envía por doquier para que, a través de nuestro testimonio de fe y el anuncio del Evangelio, Dios siga manifestando su amor y pueda tocar y transformar corazones, mentes, cuerpos, sociedades y culturas, en todo lugar y tiempo.

La misión es una respuesta libre y consciente a la llamada de Dios, pero podemos percibirla sólo cuando vivimos una relación personal de amor con Jesús vivo en su Iglesia. Preguntémonos: ¿Estamos listos para recibir la presencia del Espíritu Santo en nuestra vida, para escuchar la llamada a la misión, tanto en la vía del matrimonio como de la virginidad consagrada o del sacerdocio ordenado, como también en la vida ordinaria de todos los días? ¿Estamos dispuestos a ser enviados a cualquier lugar para dar testimonio de nuestra fe en Dios, Padre misericordioso, para proclamar el Evangelio de salvación de Jesucristo, para compartir la vida divina del Espíritu Santo en la edificación de la Iglesia? ¿Estamos prontos, como María, Madre de Jesús, para ponernos al servicio de la voluntad de Dios sin condiciones (cf. Lc 1,38)? Esta disponibilidad interior es muy importante para poder responder a Dios: “Aquí estoy, Señor, mándame” (cf. Is 6,8). Y todo esto no en abstracto, sino en el hoy de la Iglesia y de la historia.

Comprender lo que Dios nos está diciendo en estos tiempos de pandemia también se convierte en un desafío para la misión de la Iglesia. La enfermedad, el sufrimiento, el miedo, el aislamiento nos interpelan. Nos cuestiona la pobreza de los que mueren solos, de los desahuciados, de los que pierden sus empleos y salarios, de los que no tienen hogar ni comida. Ahora, que tenemos la obligación de mantener la distancia física y de permanecer en casa, estamos invitados a redescubrir que necesitamos relaciones sociales, y también la relación comunitaria con Dios. Lejos de aumentar la desconfianza y la indiferencia, esta condición debería hacernos más

atentos a nuestra forma de relacionarnos con los demás. Y la oración, mediante la cual Dios toca y mueve nuestro corazón, nos abre a las necesidades de amor, dignidad y libertad de nuestros hermanos, así como al cuidado de toda la creación. La imposibilidad de reunirnos como Iglesia para celebrar la Eucaristía nos ha hecho compartir la condición de muchas comunidades cristianas que no pueden celebrar la Misa cada domingo. En este contexto, la pregunta que Dios hace: «¿A quién voy a enviar?», se renueva y espera nuestra respuesta generosa y convencida: «¡Aquí estoy, mándame!» (Is 6,8). Dios continúa buscando a quién enviar al mundo y a cada pueblo, para testimoniar su amor, su salvación del pecado y la muerte, su liberación del mal (cf. Mt 9,35-38; Lc 10,1-12).

La celebración la Jornada Mundial de la Misión también significa reafirmar cómo la oración, la reflexión y la ayuda material de sus ofrendas son oportunidades para participar activamente en la misión de Jesús en su Iglesia. La caridad, que se expresa en la colecta de las celebraciones litúrgicas del tercer domingo de octubre, tiene como objetivo apoyar la tarea misionera realizada en mi nombre por las Obras Misionales Pontificias, para hacer frente a las necesidades espirituales y materiales de los pueblos y las iglesias del mundo entero y para la salvación de todos.

Que la Bienaventurada Virgen María, Estrella de la evangelización y Consuelo de los afligidos, Discípula misionera de su Hijo Jesús, continúe intercediendo por nosotros y sosteniéndonos.

Roma, San Juan de Letrán, 31 de mayo de 2020, Solemnidad de Pentecostés.

Francisco

HOY DOMINGO

HOJA LITÚRGICA DE LA DIÓCESIS DE MADRID

1. La Hoja está concebida como medio semanal de formación litúrgica, con el fin de preparar la Misa dominical o profundizar después de su celebración. Es la única Hoja litúrgica concebida primordialmente para los fieles y comunidades religiosas.

2. Sirve de manera especial a los miembros de los equipos de litúrgica y para los que ejercen algún ministerio en la celebración. También ayuda eficazmente al sacerdote celebrante para preparar la eucaristía y la homilía.

3. En muchas parroquias de Madrid se coloca junto a la puerta de entrada del templo, con el fin de que los fieles puedan recogerla y depositar un donativo, si lo creen oportuno. Son muchos los fieles que agradecen este servicio dominical.

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

- **SUSCRIPCIÓN MÍNIMA:** 10 ejemplares semanales.
- **ENVÍOS:** 8 DOMINGOS ANTICIPADAMENTE (un mes antes de la entrada en vigor).
Se mandan por Correos ó los lleva un repartidor, siguiendo las normas de correos.
- **COBRO:** Domiciliación bancaria o talón bancario.
Suscripción hasta 75 ejemplares se cobran de una sola vez (Junio).
Resto de suscripciones en dos veces (Junio y Diciembre).
- **DATOS ORIENTATIVOS:**
10 ejemplares año . . . 78,00 Euros
25 ejemplares año . . . 195,00 Euros
50 ejemplares año . . . 390,00 Euros
100 ejemplares año . . . 780,00 Euros
- **SUSCRIPCIONES:** Servicio Editorial del Arzobispado de Madrid.
c/ Bailén, 8
Telfs.: 91 454 64 00 - 27 - EMAIL: servicioeditorial@archimadrid.es
28071 Madrid

Para ALTAS, BAJAS, MODIFICACIONES, por escrito o por email.